



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

**"Informe Anual
Mercado de Trabajo y Salario Mínimo
2018 - 2019"**

Dirección General de Salarios
www.trabajo.gob.hn



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

Ing. Carlos Alberto Madero Erazo

Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social

Abog. Ramón Fernando Carranza Discua

Sub Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social

Coordinador Ejecutivo

Lic. Walter Armando Paguada Zuniga

Director General de Salarios

Equipo Técnico:

Licda. Rina Yassmin Suárez Burgos

Licda. Lourdes Suyapa Salinas Oliva

Lic. Carlos Francisco Sánchez Osorio

Lic. Darnell Adalid Vásquez Acosta.

“Salario Mínimo es el que todo trabajador tiene derecho a percibir para subvenir a sus necesidades normales y a las de su familia, en el orden material, moral y cultural.”

(Código de Trabajo, Artículo 381).

Contenido

CONTENIDO.....	3
CAPÍTULO I. CONTEXTO ECONÓMICO.....	6
<i>I.1 Crecimiento Económico.....</i>	<i>6</i>
<i>I.1.1 Nacional.....</i>	<i>6</i>
<i>I.1.2 Internacional.....</i>	<i>8</i>
<i>I.1.3 Regional.....</i>	<i>9</i>
<i>I.2 Índice de Precios al Consumidor (IPC).....</i>	<i>10</i>
<i>I.2.1 Nacional.....</i>	<i>10</i>
<i>I.2.2 Regional.....</i>	<i>11</i>
<i>I.3 Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE).....</i>	<i>12</i>
<i>I.3.1 Nacional.....</i>	<i>12</i>
<i>I.3.2 Regional.....</i>	<i>13</i>
<i>I.4 Costo de la Canasta Básica de Alimentos (CBA).....</i>	<i>14</i>
<i>I.4.1 Regional.....</i>	<i>14</i>
<i>I.5 Salario Mínimo.....</i>	<i>15</i>
<i>I.5.1 Regional.....</i>	<i>15</i>
CAPÍTULO II. CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS E INGRESOS Y GASTOS DEL HOGAR.....	18
<i>II.1 Costo de la Canasta Básica de Alimentos (CBA).....</i>	<i>18</i>
<i>II.1.1 Metodología y costo de la canasta básica de alimentos a nivel nacional.....</i>	<i>18</i>
<i>II.1.2 Relación del costo de la CBA y el IPC.....</i>	<i>19</i>
<i>II.1.3 Comportamiento del costo de la CBA.....</i>	<i>20</i>
CAPÍTULO III. MERCADO LABORAL.....	24
<i>III.1 Esquema del Mercado Laboral.....</i>	<i>24</i>
<i>III.1.1 Población total.....</i>	<i>25</i>
<i>III.1.2 Población en edad de trabajar (PET).....</i>	<i>26</i>
<i>III.1.3 Población económicamente activa (PEA).....</i>	<i>26</i>
<i>III.1.4 Población ocupada y desocupada.....</i>	<i>27</i>
<i>III.1.5 Población ocupada según categoría ocupacional.....</i>	<i>29</i>
<i>III.1.6 Asalariados del sector privado.....</i>	<i>31</i>
<i>III.1.7 Población económicamente inactiva (PEI).....</i>	<i>33</i>
CAPÍTULO IV. SALARIOS Y PRODUCTIVIDAD.....	35
<i>IV.1 Salarios.....</i>	<i>35</i>
<i>IV.1.1 Definición de salario mínimo.....</i>	<i>35</i>
<i>IV.1.2 Fijaciones históricas del salario mínimo (SM).....</i>	<i>35</i>
<i>IV.1.3 Estructura de la tabla del salario mínimo.....</i>	<i>36</i>
<i>IV.1.4 Efecto de la aplicación del mecanismo de ajuste para la revisión del salario mínimo.....</i>	<i>36</i>
<i>IV.1.5 Política salarial del sector público.....</i>	<i>37</i>
<i>IV.1.5.1 Actualización de bases de la estructura salarial del Régimen de Servicio Civil.....</i>	<i>37</i>
<i>IV.1.5.2 Ajuste general de salarios en la administración central.....</i>	<i>38</i>
<i>IV.1.5.3 Ajuste salarial para el sector docente.....</i>	<i>39</i>
<i>IV.1.6 Participación de las remuneraciones en el valor agregado bruto (VAB).....</i>	<i>39</i>

IV.1.7 Incumplimiento de pago del salario mínimo.....	40
IV.1.8 Incumplimiento del pago de salario mínimo versus pobreza.....	44
IV.1.9 Efecto de la seguridad social en los salarios.....	45
IV.1.10 Salario mínimo versus salario promedio.....	47
IV.1.11 Salario mínimo y sus costos laborales en Centroamérica.....	47
IV.2 Productividad Laboral.....	49
IV.2.1 Metodología para la medición del crecimiento de la productividad.....	49
IV.2.2 Aplicación del mecanismo de ajuste al salario mínimo.....	51
IV.2.3 Variables de control o salvaguardas para la aplicación del mecanismo.....	52
IV.3 Mejora de la Competitividad como Beneficios de la Aplicación del Mecanismo de Ajuste.....	54
IV.3.1 Ranking para Honduras según índice de competitividad global (ICG).....	54
IV.3.2 Índice de competitividad para Honduras según pilares.....	56
IV.3.3 Pilar eficiencia en el mercado laboral.....	58
IV.3.4 Competitividad con respecto a los países de la región.....	60
CAPÍTULO V. EMPRESAS ACOGIDAS A LA LEY DE ZONAS LIBRES (MAQUILA).....	62
V.1 Antecedentes históricos.....	62
V.2 Fijaciones históricas del salario mínimo en ZOLI.....	63
V.3 Estructura de las ZOLI según actividad económica y región.....	65
V.4 Población ocupada.....	66
V.5 Ocupados según sexo.....	67
V.6 Remuneraciones versus salario mínimo.....	67
V.7 Competencia de la Actividad Maquiladora con Relación a los Países de Centroamérica, incluidos República Dominicana y Panamá.....	68
V.7.1 Porcentaje de ajuste al salario mínimo.....	68
V.7.2 Salarios mínimos.....	69
V.7.3 Costos laborales y salario mínimo.....	70
ANEXOS.....	73
BIBLIOGRAFÍA.....	77
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	79

INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, por intermedio de la Dirección General de Salarios, organismo de carácter técnico, creado al amparo de la Ley del Salario Mínimo, bajo el Decreto Legislativo No.103 de fecha 30 de abril de 1971, presenta a los Honorables Miembros que conforman la Comisión de Salario Mínimo y al público en general, el “Informe Anual Mercado de Trabajo y Salario Mínimo” correspondiente al año 2018 y perspectivas 2019.

El presente documento se desglosa en cinco capítulos, que contiene los principales temas socioeconómicos que gravitan alrededor de los salarios y las implicaciones de éste en el contexto del Mercado de Trabajo, visualizando de esta forma la realidad del crecimiento en el empleo, los salarios, la inflación, los índices de la productividad y otras variables de la economía del país.

El documento contiene en el capítulo I, un análisis de la evolución económica nacional e internacional durante los últimos años y las expectativas para el 2019, resaltando la situación de los países del área, así como la interrelación macroeconómica entre éstas economías, el capítulo II se hace una relación de la metodología de cálculo del costo de la Canasta Básica de Alimentos (CBA) y se detalla el comportamiento que ha tenido a nivel centroamericano y nacional.

El capítulo III se incluye una relación del comportamiento de la oferta de mercado de trabajo, proporcionando datos estadísticos de la reciente Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHMP) levantada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), resaltando los datos cuantitativos de la población asalariada.

En el capítulo IV se detallan las condiciones del Salario Mínimo desde la perspectiva histórica y las acciones recientes por las cuales los últimos procesos de revisión y fijación han culminado con acuerdos tripartitos, además se explica la condición de los salarios en el sector público. Así mismo se hace referencia al cálculo de la medición del crecimiento anual de la productividad como una de las variables para reajuste al salario mínimo y las condiciones de mejora de la competitividad.

Finalmente el Capítulo V hace un breve análisis del comportamiento de las variables más importantes del mercado laboral para las empresas que se encuentran registradas al amparo de la Ley de Zonas Libres.

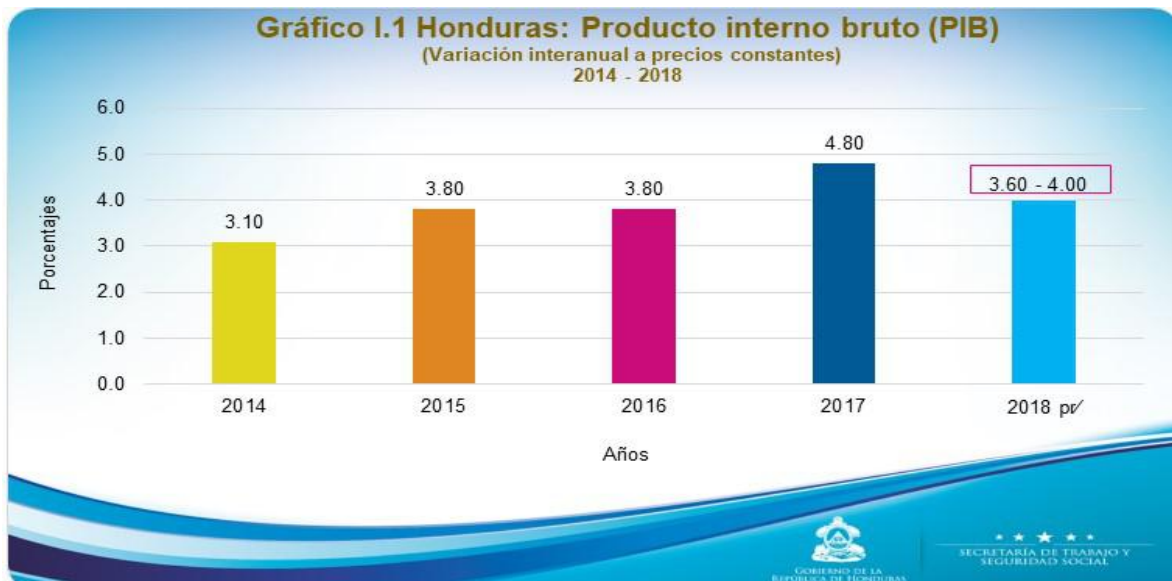
Este Informe pretende contribuir eficazmente en la toma de decisiones en el seno de la Comisión de Salario Mínimo y en general a sus lectores.

CAPÍTULO I. CONTEXTO ECONÓMICO

I.1 Crecimiento Económico

I.1.1 Nacional

De acuerdo al Programa Monetario (PM), revisión julio 2018, elaborado por el Banco Central de Honduras¹, las proyecciones de crecimiento económico hondureño para el año 2018 y 2019 se ubica en un rango de 3.60% y 4.00% respectivamente, tal y como se observa en el gráfico I.1. Dicha proyección se atribuye principalmente a la evolución de la actividad económica observada en el transcurso de los primeros meses del 2018, que ha mostrado un comportamiento inferior a lo esperado, así mismo la disminución en la tasa de crecimiento de la inversión pública (menor inversión en infraestructura); compensado parcialmente por la confianza en el sector privado, lo que se refleja en el comportamiento de la inversión y el consumo privado.



Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, datos Programa Monetario 2018-2019, BCH, revisión julio 2018.
Pr/ Programado

El anterior comportamiento, sería compensado de manera parcial por la mayor contribución de las exportaciones en comparación a lo proyectado en el Programa Monetario 2018-2019, debido al incremento en el volumen exportado de banano, langostas y bienes para transformación (maquila de prendas textiles y arneses).

Al cierre del primer trimestre de 2018, la economía hondureña creció 3.1% según la serie desestacionalizada del Producto Interno Bruto Trimestral (PIBT), influenciada por el aumento moderado del consumo e inversión del sector privado, así como de las exportaciones. Por el enfoque de la oferta, entre las actividades económicas que han

¹ Banco Central de Honduras (BCH), Programa Monetario 2018-2019, julio 2018.

mostrado mayor contribución destacan: Intermediación Financiera; Seguros y Fondos de Pensiones; Industria Manufacturera; Comercio; Transporte y Almacenamiento; y Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca.

Tomando en consideración la revisión de las cuentas financieras del sector público y el desempeño observado en las principales variables económicas, en el cuadro I.1 se presentan los principales resultados macroeconómicos.

Cuadro I.1 Principales resultados macroeconómicos						
2014 - 2019						
Conceptos	2014	2015	2016	2017	**2018	**2019
Inflación (Variación porcentual interanual del IPC)	5.82	2.36	3.31	4.73	4.0±1.0 pp	4.0±1.0 pp
Producto Interno Bruto (Variación porcentual interanual)	3.10	3.80	3.80	4.80	3.6 - 4.0	3.6 - 4.0
Exportaciones de Bienes (Variación porcentual interanual)	4.50	-0.40	-4.20	9.30	2.10	3.70
Importaciones de Bienes (Variación porcentual interanual)	1.70	0.20	-4.80	7.20	7.20	5.40
Déficit en Cuenta Corriente de la Balanza de Pagos (% del PIB)	7.40	6.40	3.80	1.70	3.00	4.00
Cobertura de Reservas Internacionales (meses de importación de bienes y servicios)	4.20	4.60	4.70	5.30	> 4.5	> 4.5
Déficit de la Administración Central (% del PIB)*	4.40	3.00	2.80	2.70	2.60	2.90
Déficit del Sector Público no Financiero (% del PIB)*	-5.10	1.00	1.10	0.80	1.20	0.80
Depósitos Totales en las Otras Sociedades de Depósitos (OSD) (Variación porcentual interanual)	13.20	8.20	13.50	11.30	9.90	9.70
Crédito Total de las OSD al Sector Privado (Variación porcentual interanual)	10.70	10.40	10.80	8.80	10.70	10.90
Fuente Elaboración propia, DGS, STSS, datos Programa Monetario 2014-2019, BCH.						
* Las proyecciones de las cifras fiscales no son definitivas, debido a que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para 2019 está en proceso de elaboración para ser remitido al Congreso Nacional de la República para su discusión y aprobación.						
** Programa Monetario 2018-2019, revisión julio 2018						

En el ámbito interno, los pronósticos de inflación para el cierre de 2018 y 2019, muestran que la inflación total seguiría ubicándose dentro del rango de tolerancia establecido por el BCH (4.0% ± 1.0 pp).

La proyección del crecimiento económico hondureño se ubica en un rango de 3.6 – 4.0% se estima que el déficit en cuenta corriente de la Balanza de Pagos como porcentaje del PIB para el cierre de 2018 se ubique en 3.0%, debido a que se prevén mayores entradas de divisas por concepto de remesas familiares y exportaciones de bienes; contrarrestadas parcialmente por el incremento en las importaciones de bienes.

La evolución en las exportaciones de bienes para 2018 estaría influenciada por el incremento de ventas al exterior de bienes para transformación, especialmente de prendas de vestir debido a que algunas empresas maquiladoras de textiles en Nicaragua han trasladado producción a plantas en Honduras; así como aparatos eléctricos (Arneses).

Se espera que para 2018 y 2019 la acumulación de reservas internacionales, permita continuar alcanzando una cobertura superior a 4.5 meses de importación de bienes y servicios, contribuyendo a mantener una posición externa favorable.

El déficit fiscal de la Administración Central (AC) fue revisado a la baja con relación a lo previsto en el Programa Monetario 2018-2019, situándose en 2.6% del PIB para el cierre del presente año. Por su parte, el balance global del Sector Público No Financiero (SPNF) alcanzaría un déficit de 1.2% del PIB para 2018.

En tanto, se estima que el crédito de las Otras Sociedades de Depósitos (OSD) al sector privado muestre el mismo ritmo previsto en el PM 2018-2019, debido a la continuidad de

las políticas del Gobierno, orientadas al financiamiento de las principales actividades productivas y construcción de vivienda.

I.1.2 Internacional

En el cuadro 1.2 se muestra el comportamiento que ha presentado la economía mundial en los años 2014 - 2019.

Según proyecciones publicadas por el Fondo Monetario Internacional (FMI) en su informe del World Economic Outlook (WEO, por sus siglas en inglés) de julio del presente año, se prevé para el año 2018 un crecimiento económico mundial de 3.90% respecto al 2017 (3.70%); esta tendencia hacia el alza es explicada por los efectos expansivos de la política fiscal de los EUA, las condiciones financieras favorables a nivel mundial y las mejores perspectivas de la demanda interna y externa. Asimismo, la recuperación parcial de los precios de las materias primas, permitiría una mejora en las condiciones económicas de los países exportadores.

Cuadro I.2 Perspectivas de la economía mundial (2014-2019)											
(Variaciones porcentuales interanuales)											
Perspectivas	2014	2015	2016	2017	Proyecciones WEO ^{1/}				Diferencias		
					ene-18		jul-18		2018	2019	
					2018	2019	2018	2019			
Producto Mundial	3.40	3.10	3.40	3.70	3.90	3.90	3.90	3.90	0.00	0.00	
Economías Avanzadas	1.80	1.90	2.10	2.40	2.30	2.20	2.40	2.20	0.10	0.00	
EUA	2.40	2.50	2.60	2.30	2.70	2.50	2.90	2.70	0.20	0.20	
Zona Euro	0.90	1.50	1.70	2.40	2.20	2.00	2.20	1.90	0.00	-0.10	
Alemania	0.20	1.60	1.50	2.50	2.30	2.00	2.20	2.10	-0.10	0.10	
Francia	0.10	1.10	1.30	2.30	1.90	1.90	1.80	1.70	-0.10	-0.20	
Italia	-0.40	0.80	1.00	1.50	1.40	1.10	1.20	1.00	-0.20	-0.10	
España	1.40	3.20	2.60	3.10	2.40	2.10	2.80	2.20	0.40	0.10	
Japón	0.40	0.60	1.00	1.70	1.20	0.90	1.00	0.90	-0.20	0.00	
Reino Unido	2.60	2.20	1.90	1.70	1.50	1.50	1.40	1.50	-0.10	0.00	
Canadá	2.50	1.20	1.50	3.00	2.30	2.00	2.10	2.00	-0.20	0.00	
Economías de Mercados Emergentes y en Desarrollo	4.60	4.00	4.30	4.70	4.90	5.00	4.90	5.10	0.00	0.10	
Rusia	0.60	-3.70	-1.80	1.50	1.70	1.50	1.70	1.50	0.00	0.00	
China	7.40	6.90	6.50	6.90	6.60	6.40	6.60	6.40	0.00	0.00	
América Latina y el Caribe	1.30	-0.10	-0.50	1.30	1.90	2.60	1.60	2.60	-0.30	0.00	
Brasil	0.10	-3.80	-3.80	1.00	1.90	2.10	1.80	2.50	-0.10	0.40	
México	2.10	2.50	2.40	2.00	2.30	3.00	2.30	2.70	0.00	-0.30	
Volumen del Comercio Mundial (Bienes y servicios)	3.40	2.80	3.10	5.10	4.60	4.40	4.80	4.50	0.20	0.10	
Precio al Consumidor											
Economías Avanzadas	1.80	1.90	2.10	1.70	1.90	2.10	2.20	2.20	0.30	0.10	
Economías de Mercados Emergentes y en Desarrollo	5.10	4.70	4.50	4.00	4.50	4.30	4.40	4.40	-0.10	0.10	

Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, datos del Programa Monetario 2018-2019, revisión julio 2018, BCH.

^{1/} WORLD ECONOMIC OUTLOOK (WEO), por sus siglas en inglés (Perspectivas de la economía mundial).

En las economías avanzadas, la previsión de crecimiento se revisó al alza de 2.40%, debido esencialmente al mayor dinamismo esperado en la economía estadounidense, contrario a las menores expectativas de crecimiento para Japón y Canadá. En ese sentido, el crecimiento económico de los EUA se revisó al alza en una variación de 2.90%. Este incremento es explicado principalmente por la mayor aceleración de la actividad económica en comparación con lo previsto a inicios del año, una demanda externa más firme y por el incremento de la actividad del sector privado en el corto plazo, aumentando a su vez el empleo y los salarios, como respuesta a la reforma tributaria implementada en

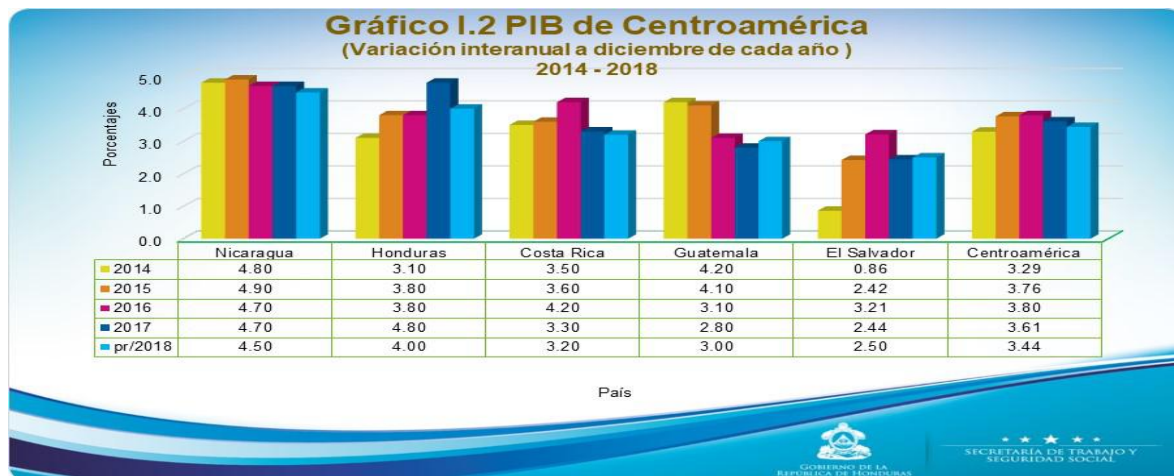
diciembre de 2017 (recorte de las tasas impositivas y contabilización de la inversión como gasto para las empresas).

Asimismo, toma en cuenta el aumento en el gasto público tras el acuerdo presupuestario bipartidista de febrero de 2018. Cabe destacar que la Reserva Federal de los EUA, en línea con sus objetivos de pleno empleo y estabilidad de precios, ha seguido con la normalización gradual de su política monetaria, aumentando la tasa de referencia en junio de 2018, ubicándola en un rango de 1.75% - 2.00%.

En las economías emergentes y en desarrollo, las proyecciones de crecimiento para China y Rusia se mantuvieron para 2018 y 2019. En tanto, la actividad económica de América Latina y el Caribe se desaceleraría a 1.60% al cierre de 2018 (1.90% según proyecciones de enero) y se mantendría en 2.60% en 2019; esta caída es atribuida a condiciones financieras más restrictivas en Argentina, incertidumbre política en Brasil y tensiones comerciales por la renovación del Tratado Libre de Comercio de América del Norte (TLCAN) en México. Cabe destacar que las perspectivas para México, América Central y el Caribe dependen en gran medida de la evolución económica de los EUA, dado los importantes nexos comerciales, financieros y migratorios.

I.1.3 Regional

En el Gráfico I.2 se puede observar la variación del Producto Interno Bruto (PIB) Interanual proyectado a diciembre de 2018 en la región centroamericana, la cual muestra un rango que va desde un 2.50% hasta un 4.50%.



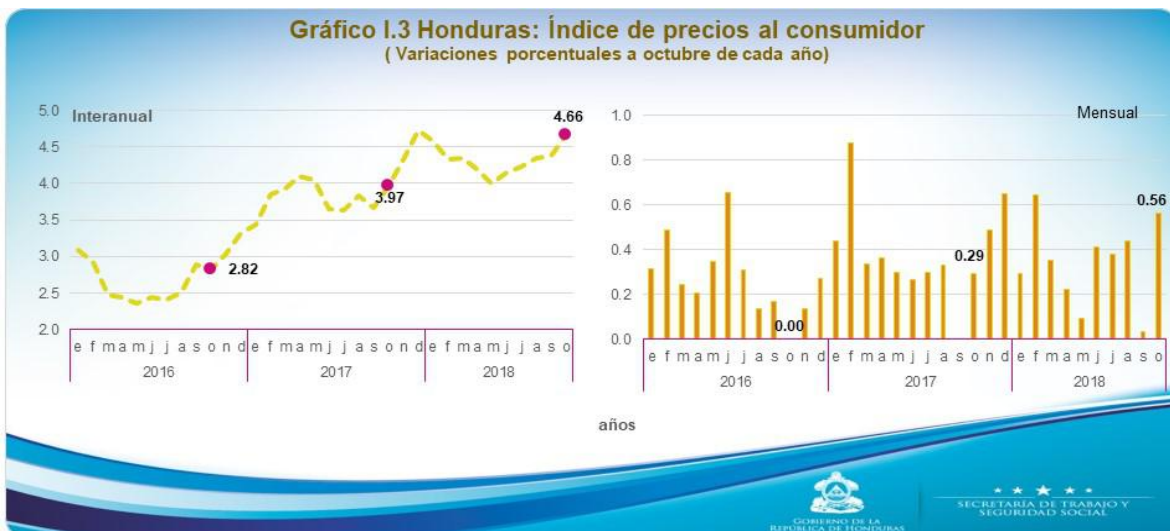
Nicaragua muestra uno de los niveles de crecimiento económico proyectado a diciembre de 2018 más altos, ubicándolo en el primer lugar con el 4.50%, apoyado por una sólida demanda agregada y un fuerte impulso de las exportaciones. En segundo lugar se encuentra Honduras con 4.00% compensado parcialmente por la confianza en el sector privado, lo que se refleja en el comportamiento de la inversión y el consumo privado; Costa Rica continúa siendo sólido, ubicándose en el tercer lugar con 3.20% y Guatemala seguirá creciendo a poco más del 3.00%, reflejando un aumento similar del consumo debido en parte a mayores remesas, esto ha contribuido también al crecimiento del comercio y la inversión.

Por otro lado, el país que refleja una economía con menor crecimiento económico es El Salvador con una variación del 2.50%, producto de la debilidad en la inversión extranjera y en la inversión fija. Según datos publicados por los Bancos Centrales de los países de la región, la actividad económica proyecta un crecimiento económico promedio del 3.44% al cierre del 2018, sin embargo las expectativas apuntan a que la tasa promedio interanual sea superior o similar al año 2017 (3.61%).

I.2 Índice de Precios al Consumidor (IPC)

I.2.1 Nacional

En octubre de 2018, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) presentó una variación mensual de 0.56%, resultado que obedece principalmente a los mayores precios en la energía eléctrica, combustibles, algunos alimentos perecederos como: carne de res, filete de pescado, maíz, frijoles y verduras (cebolla y repollo, entre otras). Asimismo, se observaron aumentos de precio en algunos productos industrializados: productos lácteos, pan molde, semitas, galletas, azúcar, cereales, harina de maíz y ciertas presentaciones de refresco embotellado y prendas de vestir. Con ello, la inflación interanual se ubicó en 4.66% (3.97% en octubre de 2017) tal y como se observa en el gráfico I.3 y anexo 1.



Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a publicaciones del IPC, 2016 - 2018, BCH.

Por su parte, la inflación acumulada a octubre de 2018 alcanzó 3.48%, menor en 0.07 puntos porcentuales (pp) que la registrada en igual período de 2017 (3.55%).

El rubro de “Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas y Otros Combustibles” contribuyó con casi la mitad del resultado mensual (0.27 pp), seguido de “Alimentos y Bebidas no Alcohólicas” con 0.11 pp; “Prendas de Vestir y Calzado” y “Transporte” con 0.05 pp cada uno; en conjunto, estos cuatro rubros aportaron 85.7% a la inflación mensual. En tanto, los rubros de “Recreación y Cultura”; “Salud” y “Hoteles, Cafeterías y Restaurantes” aportaron 0.02 pp cada uno; mientras que “Muebles y Artículos para la Conservación del Hogar” y “Cuidado Personal” lo hicieron con 0.01 pp cada uno.

Los resultados de la Encuesta de Expectativas de Analistas Macroeconómicos (EEAM) realizadas durante 2018, revelan que los agentes económicos están ajustando sus expectativas de inflación a la baja para el cierre del presente año; asimismo, esperan que ésta permanezca dentro del rango de tolerancia establecido por el BCH en el PM 2018-2019.

I.2.2 Regional

A diciembre de 2018, la variación interanual promedio del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en la región Centroamericana se ha proyectado que será del 4.10% (4.14% en diciembre de 2017).

El gráfico I.4 muestra la tendencia inflacionaria medida a través del IPC que cada uno de los países de la región ha mantenido a diciembre de cada año desde 2014-2017 y las proyecciones para 2018, donde Nicaragua ha registrado la inflación más alta de la región para los años 2014 y 2017, a excepción de los años 2015 y 2016, donde ocupó el segundo y tercer lugar.



Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a datos publicados por los Bancos Centrales de cada país.
pr/ proyectado 2018.

Para 2018 se espera que Nicaragua se mantenga como el país con la inflación más alta al ubicarse en un 5.50%; Honduras por su parte, registró la segunda mayor inflación del área para 2014 y 2016, mientras que los años 2015 y 2017 se ubicó en el tercer lugar, se proyecta que para 2018 se ubique en 4.0%; Guatemala por su parte, en 2016 y 2017 registró la inflación más alta con 4.2% y 5.7% respectivamente, se espera que para 2018 el índice sea del 3.0%.

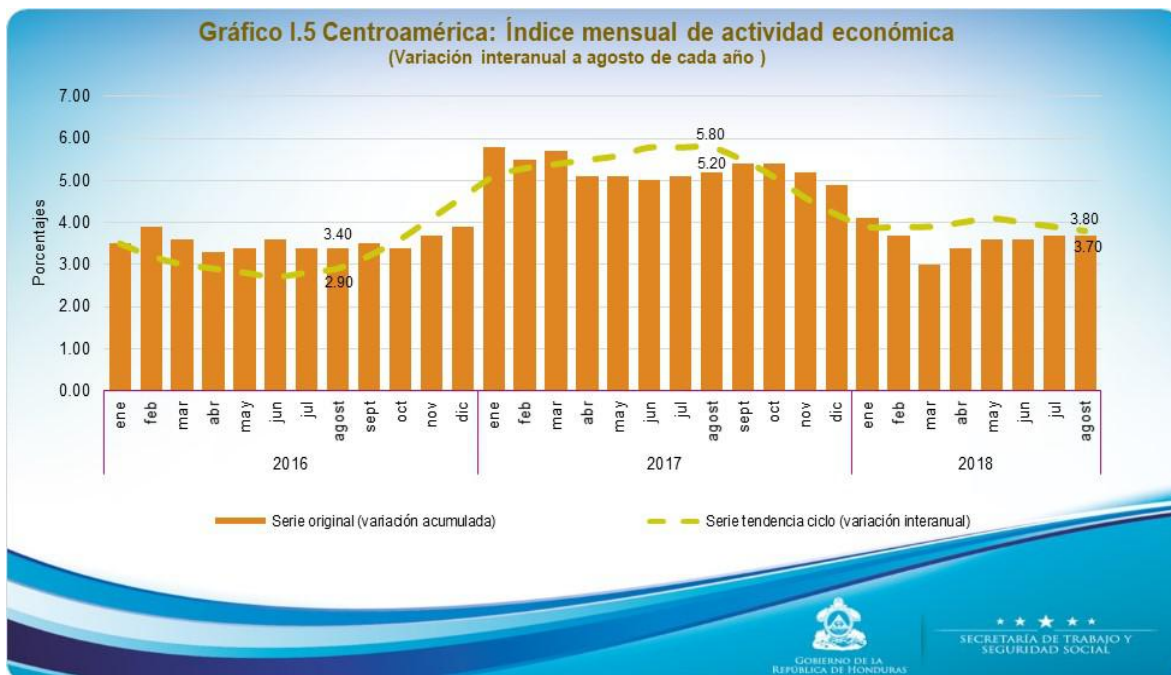
En contraste los países que muestran las menores inflaciones de la región son: Costa Rica, que desde 2014, donde alcanzó un índice del 5.1% ha venido a la baja para los siguientes años, alcanzando variaciones de hasta -0.8% en 2015. El Salvador por su parte es el país de la región que se mantiene con una de las inflaciones más bajas de la región,

sin embargo, para 2018 se espera que ésta llegue hasta un 4.0% al igual que Honduras y Costa Rica.

I.3 Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE)

I.3.1 Nacional

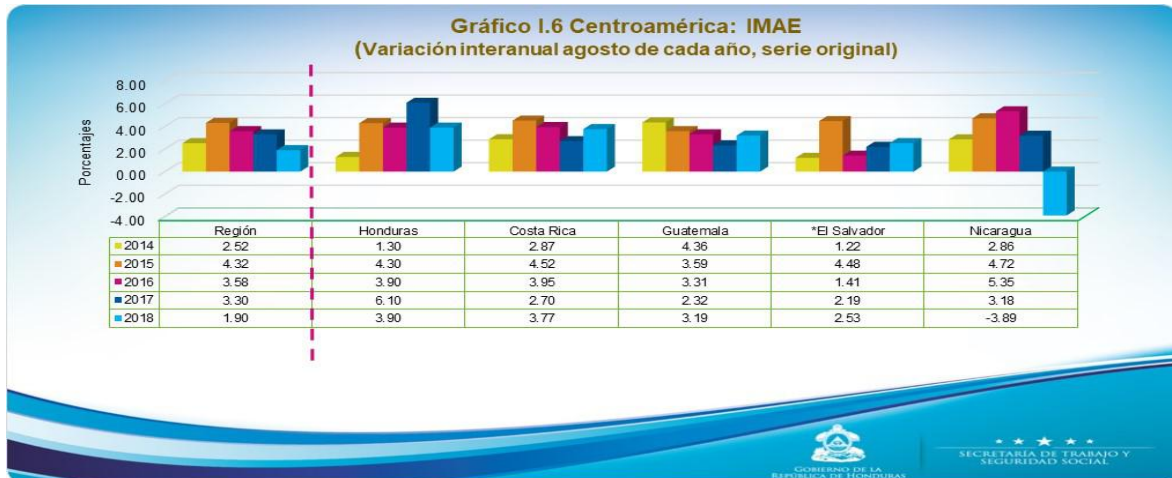
Según el comportamiento de la serie original del Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE), este indicador de corto plazo de la actividad productiva del país, aumentó en 3.70% al mes de agosto 2018 en comparación al mismo mes del año pasado (5.20%). En tanto, la serie de tendencia ciclo reportó en agosto de 2018 una variación interanual de 3.80% (5.80% en agosto de 2017). Las actividades económicas que se destacaron por su contribución en el resultado del indicador son: Intermediación Financiera, Seguros y Fondos de Pensiones; Industria Manufacturera; Comercio y Correo y Telecomunicaciones; y en menor medida, las actividades de Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca; Electricidad y Agua; Transporte y Almacenamiento; Construcción; y, Hoteles y Restaurantes.



Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a publicaciones del Banco Central de Honduras.

I.3.2 Regional

La producción de bienes y servicios de los países de Centroamérica, medida por la serie original del Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE), aunque menor a los años anteriores por la caída en la producción mostrada en Nicaragua, continúa reflejando un desempeño positivo a agosto de 2018 de 1.90% (ver gráfico I.6).



Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a publicaciones del Banco Central de cada país.
* El Salvador datos a julio.

Destaca la tasa de crecimiento mostrada por Honduras en 3.90% al mes de agosto 2018, aunque inferior a la registrada en igual período de 2017 (6.10%), resultado en parte, por el menor dinamismo de la producción de café y la disminución en las ventas externas de productos agroindustriales. Seguido de Costa Rica que reflejó el 3.77%, explicado principalmente por el desempeño del sector Construcción, que desde marzo registra una tendencia al alza.

En el caso de Guatemala mostró una tasa de crecimiento de 3.19% (2.32% en agosto de 2017), dicho comportamiento se vio influenciado por el resultado positivo que experimentaron principalmente las actividades económicas siguientes: Comercio al por Mayor y al por Menor; Industrias Manufactureras; Servicios Privados; Intermediación Financiera, Seguros y Actividades Auxiliares; y Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones

El Salvador mostró un crecimiento interanual al mes de julio del presente año de 2.53%; este comportamiento se debe principalmente al desempeño de las siguientes actividades económicas: Comercio, Transporte y Almacenamiento, Actividades de Alojamiento y de Servicio de Comidas.

Por último se encuentra Nicaragua, según Informe del IMAE, agosto 2018 del Banco Central de Nicaragua subió en 3.89 por ciento con relación al mismo mes del año anterior (3.18%) y menor a la observada en julio (4.20%) del mismo año, lo que es consistente con la tendencia de recuperación mostrada en julio. Sufrió una caída en la producción de bienes como consecuencia del conflicto socioeconómico que se inició desde el mes de mayo del presente año.

I.4 Costo de la Canasta Básica de Alimentos (CBA)

I.4.1 Regional

La Canasta Básica Alimentaria es definida como: “Un conjunto de alimentos básicos en cantidades apropiadas y suficientes para satisfacer POR LO MENOS las necesidades energéticas y proteínicas de la familia u hogar de referencia.” (INCAP, 2006).

A pesar que el concepto es enfático en el aspecto energético, la definición de una Canasta Básica para un país determinado, también debe fundamentarse en los gustos y preferencias de la población, pues sin dejar de lado los componentes nutricionales el conjunto de alimentos que se definan como parte de la CBA, deben ser según el Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP): “...de uso común, bajo costo y hasta donde sea posible mantener las combinaciones usualmente empleadas por la población.”

En el cuadro I.3, muestra la composición de la Canasta Básica Alimentaria de los países de la región centroamericana, una heterogeneidad tanto en el número de alimentos que contienen, como en el contenido energético de la misma. Para el caso, Costa Rica presenta una CBA con el mayor número de alimentos, tanto en el área urbana con 52 y Rural de 44 productos. Asimismo, se tiene en el otro extremo a El Salvador, cuya CBA solamente contempla 22 alimentos para el área urbana y 15 para el área rural, con un aporte energético de 2160 Kilocalorías, el menor de toda Centroamérica.

Cuadro I.3 Centroamérica: Composición de la canasta básica alimentaria				
País	Zona geográfica	Número de alimentos	Contenido energético per cápita en Kilocalorias (Kcals.)	Personas promedio por hogar
Costa Rica	Urbana	52	2,184	3.46
	Rural	44	2,258	3.65
Guatemala	Total País	34	2,262	4.77
Honduras	Urbana	30	2,200	5
	Rural			6
Nicaragua	Urbana	23	2,455	6
El Salvador	Urbana	22	2,160	3.73
	Rural	15		4.26

Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a las metodologías publicadas de los Institutos de Estadística de cada país.

En el caso Guatemala, entre los años 2016 y 2017 el INE actualizó el “Cálculo de la Canasta Básica de Alimentos” y “Propuesta de Nueva Canasta Básica Alimentaria (CBA). A partir del mes de octubre de 2017, la CBA está compuesta por 34 productos (la anterior incluía 26 productos) y es calculada para 4.77 personas por familia (antes era calculada para 5.38 personas por familia).

Por otro lado, en Nicaragua la metodología utilizada en el cálculo de su canasta alimentaria, permite un consumo de 2,455 kilocalorías diarias por persona, compuesta por 23 productos y fue diseñada para satisfacer las necesidades energéticas de 6 personas promedio. La cobertura de esta canasta es restringida al área urbana de la ciudad de Managua.

Durante el periodo 2014-2017, en la región Centroamericana, Guatemala es el país que ha registrado el costo de la CBA más alto, donde llegó alcanzar \$.575.22 a septiembre de 2017; Honduras por su parte, registró su costo más alto en 2015 (\$.357.69), para los siguientes años 2016 y 2017 dicho costo tuvo un comportamiento a la baja hasta ubicarse en \$.340.77. Igual comportamiento mostraron los países de Costa Rica y Nicaragua de \$.281.66 y \$.275.27 respectivamente. Finalmente El Salvador, registró el costo de la CBA más bajo de la región a lo largo del 2014-2017, siendo a agosto de 2017 de \$.199.20.

Al mes de septiembre de 2018, Guatemala es el país que presenta la CBA más alta de la región, la cual asciende a \$462.23, seguido de Honduras con \$ 345.18; en Costa Rica, el precio de la CBA es de \$285.31; por su parte, Nicaragua, presentó al mes de agosto un costo de \$282.79 y finalmente El Salvador, reflejo un costo de \$199.73 al mes de agosto del presente año similar al del año pasado y el más bajo de Centroamérica, como se observa en el gráfico I.7.



Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a publicaciones de los Institutos de Estadísticas de cada país.
* Nicaragua y El Salvador datos al mes de agosto 2018.

I.5 Salario Mínimo

I.5.1 Regional

De acuerdo a la información del período 2014 al 2018, recopilada de fuentes públicas oficiales, de los Ministerios de trabajo en los países de Centroamérica, el cuadro I.4 muestra la evolución histórica que han tenido las fijaciones de ajustes a los salarios mínimos en éstos.

En el caso de Honduras, los salarios mínimos se fijan según el número de trabajadores y por actividad económica; a partir de 2012, la fijación del salario mínimo se ha consensuado de manera tripartita, siendo bajo Acuerdo Tripartito N° STSS-599-2013 que (Ver Cuadro I.4) por primera vez el mismo consensuó ajustes para tres años, 2014-2016.

Para el año 2018, el ajuste al salario mínimo se fijó en un rango que va desde el 4.73% para las empresas de 1 a 50 trabajadores hasta 6.15% para las empresas con número de trabajadores de 151 en adelante. En el capítulo IV. Salario y productividad, se detalla con más detenimiento los acuerdos de fijación del salario mínimo para Honduras.

Por su parte Guatemala clasifica el salario mínimo en tres grupos: empresas agrícolas, no agrícolas y empresas exportadoras de maquila, donde los ajustes para los años 2014 al 2015 se mantuvieron en 5% para todas las categorías, sin embargo en el 2016 el ajuste se fijó en un 4% para las categorías de empresas agrícolas y no agrícolas y de 3.5% para las empresas exportadoras de maquila. Para 2017 el ajuste fue del 6.14% para empresas agrícolas y no agrícolas y 6.13% para exportadoras de Maquila. En 2018 el ajuste fue fijado en 3.75% para todas las categorías de empresa.

El Salvador hace una clasificación similar a la de Guatemala, aunque desagrega a un mayor nivel el sector agrícola, incluyendo la industria, el comercio y los servicios. Desde el 2013 se fijó el salario mínimo para que se aplicara en forma escalonada en un 4% por tres años consecutivos a partir de 2014, para el 2017 el ajuste fue de un 4.50% y 5.20% en el 2018 para todas las categorías. De acuerdo al Código de Trabajo, los salarios mínimos fijados por decreto deberán ser revisados por los menos cada tres años.

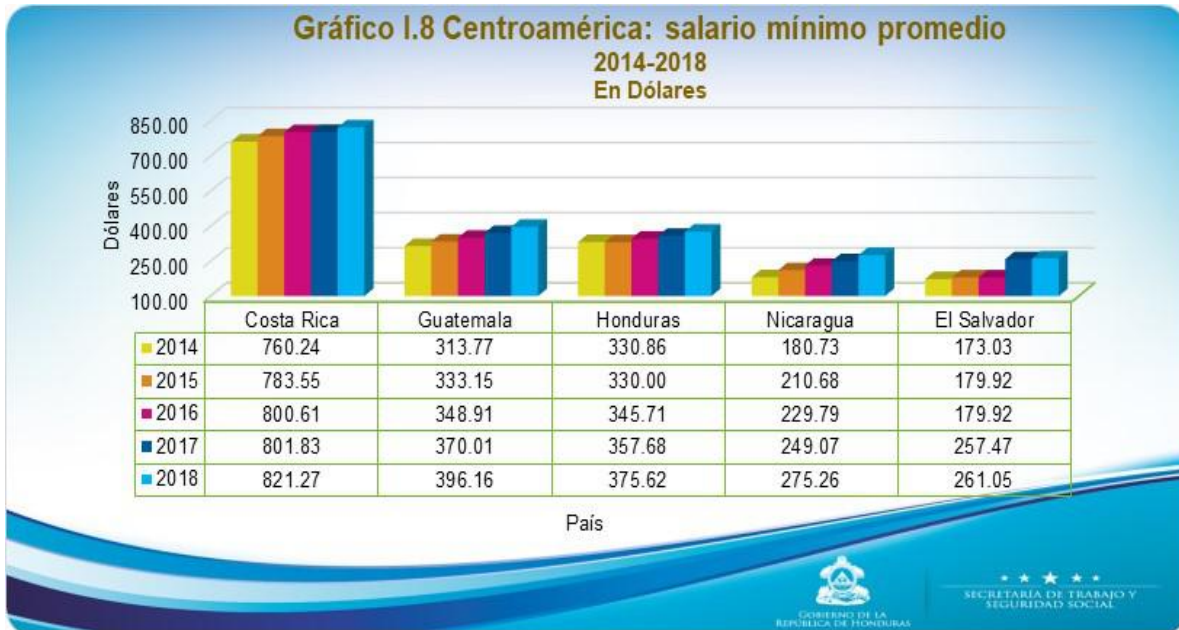
Cuadro I.4 Centroamérica: Porcentaje de ajuste al salario mínimo						
País	Actividades económicas y estratos	2014	2015	2016	2017	2018
Honduras	De 1 a 10	5.00%	5.30%	5.50%	3.31%	4.73%
	De 11 a 50	5.00%	5.30%	5.50%	3.31%	4.73%
	De 51 a 150	6.00%	6.50%	6.50%	5.00%	5.50%
	De 151 en adelante	7.50%	8.00%	8.00%	6.00%	6.15%
Guatemala	Agrícolas	5.00%	5.00%	4.00%	5.78%	3.75%
	No agrícolas	5.00%	5.00%	4.00%	5.78%	3.75%
	Exportadora de Maquilas	5.00%	5.00%	3.5%	6.13%	3.75%
El Salvador	Categorías ocupacionales	4.00%	4.00%	4.00%	4.50%	5.20%
Nicaragua	Categorías ocupacionales	10.27%	10.98%	4.5%	8.25%	10.40%
	Industrias sujetas Régimen Fiscal	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.25%
Costa Rica	Categorías ocupacionales	3.78%	2.01%	0.50%	1.14%	2.43%
	Servicios domesticos	3.78%	2.50%	2.00%	1.50%	2.93%

Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a publicaciones de los Ministerios de Trabajo de cada país.

En Nicaragua la Comisión Nacional del Salario Mínimo (CNSM), establece un incremento salarial anual en dos tipos de categorías, las categorías ocupacionales que incluyen nueve actividades y las industrias sujetas al régimen fiscal, dicho ajuste se establece desde el mes de marzo de un año a febrero del siguiente año y para las categorías ocupacionales se divide en dos partes iguales aplicables cada seis meses. Entre 2014 y 2018 el ajuste más alto del salario mínimo se realizó en 2015, al registrar una mejora equivalente al 10.98%, similar al año 2018 que se fijó en 10.40% en las categorías ocupacionales y 8.25% en las industrias sujetas Régimen Fiscal.

Costa Rica ajusta los salarios mínimos de forma semestral, agrupando de manera general dos grupos, las categorías ocupacionales y los servicios domésticos. Para el 2018 el ajuste fue de 2.43% para categorías ocupacionales y 2.93% para los servicios domésticos.

El gráfico I.8 muestra los salarios mínimos promedios en dólares establecidos durante los años 2014-2018 para los trabajadores de los países de Centroamérica. En dicho gráfico podemos observar que Costa Rica paga los salarios mínimos más altos de Centroamérica, alcanzando en 2018 un salario promedio de \$821.27; el cálculo de este promedio surge de la existencia de un salario mínimo diferenciado entre profesionales y trabajadores sin calificación, ya que este país cuenta con una economía más equilibrada. Le siguen en su orden, Guatemala con \$ 396.16, Honduras en un \$ 375.62, Nicaragua de \$ 275.26 y por último se encuentra El Salvador con \$ 261.05.



Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, datos de los Ministerios de Trabajo de cada país.
 Nota: Tipo de cambio a diciembre de cada año.

CAPÍTULO II. CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS E INGRESOS Y GASTOS DEL HOGAR

II.1 Costo de la Canasta Básica de Alimentos (CBA)

II.1.1 Metodología y costo de la canasta básica de alimentos a nivel nacional

La Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (STSS), a través de la Dirección General de Salarios, es el ente encargado de elaborar el cálculo y oficializar el costo de la Canasta Básica de Alimentos (CBA) en nuestro país.

De acuerdo al Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP), la Canasta Básica de Alimentos, se define como el conjunto de alimentos, expresados en cantidades suficientes para cubrir, por lo menos, los requerimientos nutricionales y energéticos recomendados en términos de edad, peso, talla, sexo y tipo de actividad; de allí que se define una lista de alimentos que satisfacen dichos requerimientos predefinidos de un individuo, expresados en cantidades de proteínas y calorías, siendo un mínimo que se utiliza como parámetro de referencia para ubicar la situación alimentaria de los diferentes grupos familiares.

El diseño de la dieta básica promedio para nuestro País, se elaboró en el año de 1978, en base a una revisión metodológica realizada por la Secretaría de Planificación, Coordinación y Presupuesto de Honduras (SECPLAN) con la asesoría y financiamiento del Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP), enfocada a ajustar la información sobre patrones alimentarios de la población hondureña y también a las necesidades de los usuarios. En 1980 se obtiene la forma de determinación de la CBA y a partir de 1981 se construye la metodología actual aplicable, la cual fue ampliada y actualizada en 1991 incluyendo en la misma, la región y residencia de los entrevistados.

La metodología exige características indispensables como:

- Las necesidades energéticas promedio de la población (hogares). Determinación del mínimo nutricional. (En el caso de Honduras es de 2,200 Kilocorías).
- Selección de los alimentos: se define por su universalidad, es decir los hábitos alimenticios de la mayoría de la población. La canasta de alimentos está conformada por 30 productos que se agrupan en: cereales (arroz, pan molde y tortilla de maíz), productos lácteos (crema, queso fresco, leche pasteurizada y natural, leche en polvo), carnes (aves, cerdo, pescado, costilla y tajo de res), huevos de gallina, leguminosas (frijoles rojos), azúcares (azúcar blanca), grasas (aceite y manteca vegetal), verduras (repollo, tomate, cebolla, papa y yuca), frutas (naranja, banano y plátano), otros (café, refrescos procesados, salsas, sal y otros condimentos).
- Participación en el gasto: se consideran los alimentos del menor precio para hacer la combinación de los productos que la integran.

El cumplimiento técnico de estas tres características, cuyos parámetros se extraen de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), refleja un cálculo verdadero y confiable, con el cual los usuarios pueden realizar los estudios e implicaciones pertinentes y necesarias. Sin embargo, es importante mencionar la necesidad de actualizar la información básica aplicada en la metodología, para lo cual es indispensable el levantamiento de una nueva ENIGH.

El costo de la CBA se actualiza cada mes, aplicando la fórmula de cálculo con la variación de los precios que son suministrados por el Banco Central de Honduras (BCH). La fórmula es la siguiente:

$$\text{Costo de la CBA} = \left[\frac{\text{Cantidad consumida por familia al día (gr)}}{\text{Unidad de medida (gr)}} \right] \times \text{Precio promedio Geométrico}$$

Dónde:

Cantidad consumida por familia al día (gr): Aplicación de la metodología basada en la contribución de kilocalorías por producto de acuerdo a la unidad de medida consumida por la población.

Unidad de medida: Gramos por alimento.

Precio Promedio Geométrico: Precios de mercado por unidad de compra, proporcionados por el BCH.

El resultado de la fórmula se expresa en Lempiras por persona.

II.1.2 Relación del costo de la CBA y el IPC

En este apartado se analiza el comportamiento del costo de la CBA, cálculo que se basa en los precios promedio de mercado de los productos que la conforman y que son publicados por el Banco Central de Honduras; en el gráfico II.1 y anexo 1, se muestra la relación entre las variaciones porcentuales interanuales de la CBA a nivel nacional y del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el periodo 2014-2018.

Podemos observar que la variación porcentual interanual de la CBA, a partir del mes de octubre 2015 se acentuó en 0.97% por debajo de la variación interanual del IPC que fue de 2.54%, explicada principalmente por la baja de algunos alimentos como: Frijoles rojos, arroz, tajo y costilla de res, pollo limpio, costilla de cerdo, pescado blanco, papas, yuca, naranjas y banano. Para el 2017, la CBA alcanzo el 1.65% y el IPC de 3.97% y para octubre de 2018, la variación interanual del costo de la CBA se situó en 4.08%, resultado del aumento de precio en algunos alimentos: carne de res, filete de pescado, frijoles y verduras (cebolla y repollo). Asimismo, se observaron aumentos de precio en algunos productos industrializados: productos lácteos, pan molde, azúcar y refresco de botella. Sin embargo el IPC, se ubicó en 4.66%.



Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, costo de la CBA e IPC en base a datos publicado por el BCH.

II.1.3 Comportamiento del costo de la CBA

En Honduras, durante el año 2018, el costo per cápita de la Canasta Básica Alimentaria (CBA), presentó una tendencia al alza desde el mes de enero donde reflejó un costo de L.1,646.91 hasta el mes de marzo, cuando se ubicó en L.1,671.94. Posteriormente en el mes de abril el costo de la CBA mostró una disminución de L. 1.79 y de L. 4.94 en mayo, que en términos porcentuales representan el 0.11% y 0.30% en su orden, como se observa en el gráfico II.2 y anexo 2. La baja está determinada por el resultado de menores costos en los productos que conforman la CBA tales como: frijol rojo, costilla de res, pollo limpio, pescado blanco, leche pasteurizada, leche natural de vaca, crema, queso, manteca y aceite vegetal, yuca, tomate, repollo, cebolla, banano y plátano.

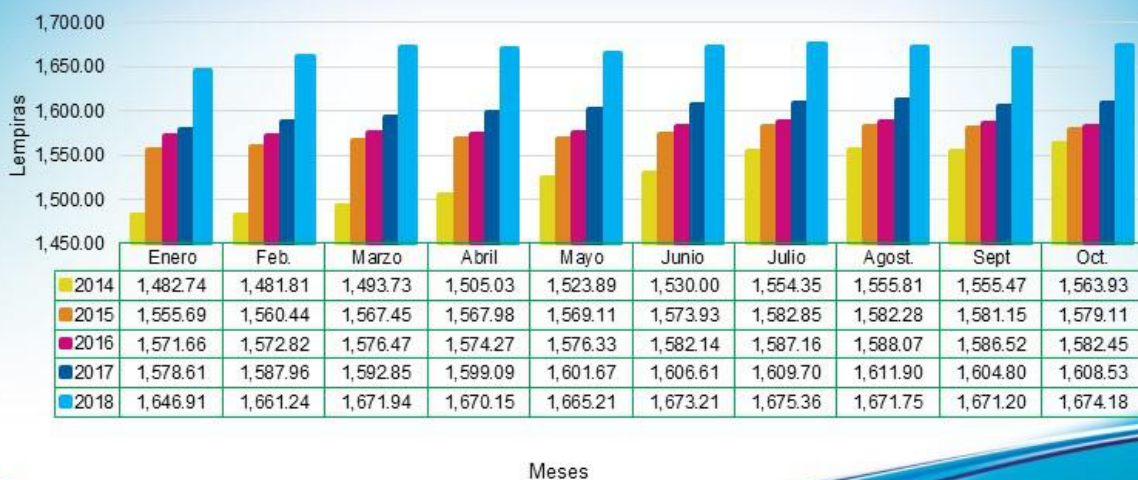
Los meses de junio y julio experimentaron alza de L. 8.00 y L. 2.15 que representan el 0.48% y 0.12% respectivamente debido al incremento del costo de los siguientes productos: frijoles rojos, arroz de segunda clase, tortilla de maíz, papas, naranjas y banano y azúcar blanca.

Finalmente en el mes de octubre el costo se acentuó en L. 1,674.18, lo que significa que para los meses de enero a octubre del presente año, reflejó un incremento de L. 27.27 que representa el 1.66%.

Por otro lado, al mes de octubre de 2018 observamos que de los 30 productos que conforman la CBA, el 67% (20 productos) registraron aumentos en su costo y el 33% (10 productos) bajaron su precio.



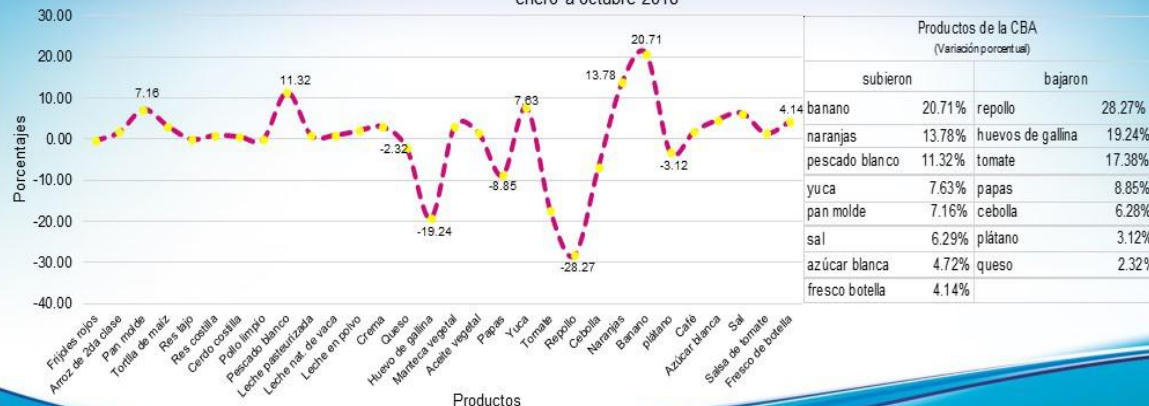
Gráfico II.2 Costo percápita de la canasta básica de alimentos (octubre de cada año) 2014-2018



Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS.

Dentro de los productos de mayor peso en la estructura del costo de la CBA, que muestran importantes aumentos en su precio al mes de octubre en relación al mes de enero del año 2018, se destacan: banano (20.71%), naranjas (13.78%), pescado blanco (11.32%), yuca (7.63%), pan molde (7.16%), sal (6.29%), azúcar blanca (4.72%) y fresco de botella (4.14%). Mientras los productos que mostraron un aporte negativo son: el repollo (28.27%), huevos de gallina (19.24%), tomate (17.38%), papas (8.85%), cebolla (6.28%), plátano (3.12%) y queso (2.32%), como se observa en gráfico II.3.

Gráfico II.3 Costo de los productos de la canasta básica de alimentos (variación relativa interanual) enero a octubre 2018



Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS.

Es importante mencionar que la tortilla de maíz, al aumentar el precio afecta directamente en la metodología del costo de la CBA, debido a que contiene el mayor número de kilocalorías dentro de los 30 productos y es uno de los principales productos de consumo con mayor frecuencia por la población hondureña.

II.2 Ingresos y Gastos del Hogar

Los ingresos y gastos son medidos a través del cálculo de los perceptores asalariados en el hogar y se realiza utilizando los datos obtenidos de la Encuesta Permanentes de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) elaborada por el Instituto Nacional de Estadísticas.

El cuadro II.1 muestra el número de perceptores de ingreso en el hogar y los ingresos promedio per cápita de los asalariados privados así como los ingresos promedio del hogar de los mismos, donde su única fuente de ingreso es el trabajo.

Según datos de la EPHPM, las personas promedios por hogar a nivel nacional en los años 2014 - 2018 lo integran 4 personas, donde solo 2 personas por hogar perciben ingresos. Para 2018, el ingreso promedio en el hogar se sitúa en un valor de L. 12,402.00 lo cual contribuye en los hogares a satisfacer las necesidades del costo de la CBA.

Cuadro II.1 Ingreso del hogar de los asalariados privados					
Categoría	2014	2015	2016	2017	2018
Perceptores de ingreso en el hogar (Personas)	2	2	2	2	2
Ingreso promedio por persona (Lps.)	5,968	5,827	6,235	6,285	6,201
Ingreso promedio por hogar (Lps.)	11,936	11,655	12,470	12,571	12,402
Personas promedio por hogar a nivel nacional	4	4	4	4	4

Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a datos de la EPHPM, junio 2014-2018, INE.

II.3 Estructura del Gasto de los Hogares

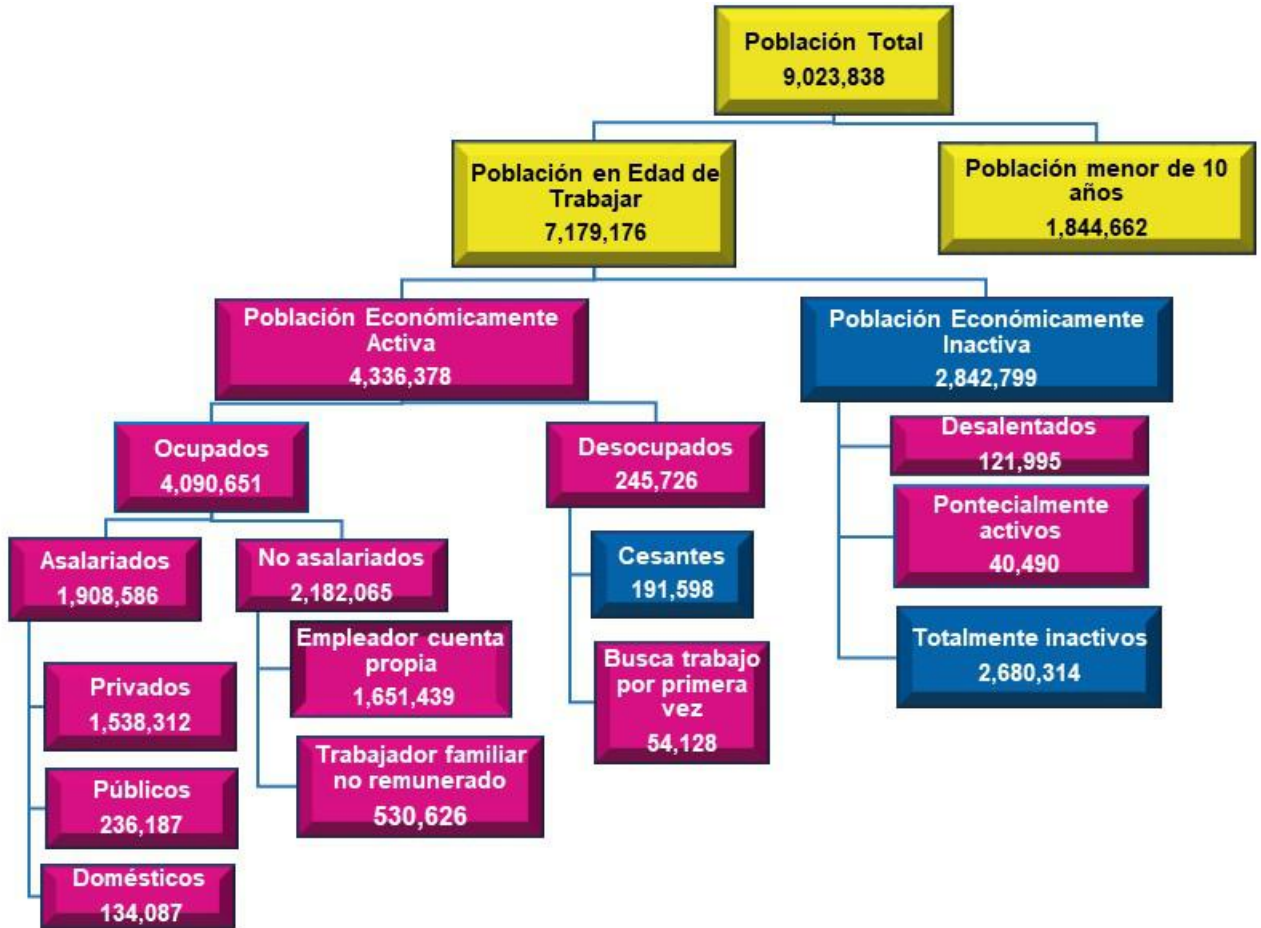
Según últimos datos sobre oferta y utilización publicados por el Banco Central de Honduras, la estructura del gasto de los hogares para los años 2011 - 2015, detalla que las necesidades de las personas, enfocan sus gastos primordialmente en la satisfacción de sus necesidades básicas como alimentos, representando éste durante el período analizado, un promedio del 37.66% seguido de la necesidad de otros gastos con el 14.74%, dentro de los cuales sobresalen productos metálicos y maquinaria y equipo, además de servicios de intermediación financiera y seguros. En tercer lugar se ubican las necesidades de transporte con el 8.40% (ver cuadro II.2).

Cuadro II.2 Estructura del gasto de los hogares (%)						
2011-2015						
Necesidades	2011	2012	2013	2014	2015	Promedio
Alimentación	37.59	37.02	37.34	38.03	38.32	37.66
Vestuario	5.37	5.20	5.14	5.40	5.59	5.34
Servicios Básicos	4.36	4.46	4.25	4.28	3.74	4.22
Transporte	7.98	8.37	8.51	8.50	8.64	8.40
Comunicaciones	7.30	7.14	7.13	7.13	7.11	7.16
Alquiler	3.19	3.04	2.90	2.96	3.06	3.03
Educación	7.73	8.14	7.66	7.29	7.30	7.62
Salud	7.41	7.47	7.39	7.61	7.63	7.50
Esparcimiento y Diversión	4.50	4.55	4.55	4.56	3.47	4.33
Otros Gastos	14.58	14.61	15.11	14.23	15.15	14.74
	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a datos publicados por BCH.

CAPÍTULO III. MERCADO LABORAL

III.1 Esquema del Mercado Laboral



Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a datos de la EPHPM, INE, junio 2018.

Los instrumentos idóneos para medir y analizar la problemática de la demanda de trabajo, debe ser proporcionada por las encuestas periódicas de establecimientos, misma que permitiría conocer aspectos relevantes como la productividad del trabajo y del capital, costos de operaciones, rentabilidades, competitividad, posicionamiento en el mercado, eficiencia económica y financiera de las empresas, por tamaño de las mismas y ramas de actividad económica; sin embargo, lamentablemente no se cuenta con esta información, por lo que en el presente documento se limita el análisis del mercado desde el punto de vista de la oferta.

Para estudiar el mercado por el lado de la oferta, en Honduras se cuenta con la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM), elaborada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), misma que recolecta información estadística referente a datos socioeconómicos de los hogares y sus integrantes, estas son las estadísticas con las que se sustentan los análisis detallados y que corresponden al periodo 2016 - 2018.

III.1.1 Población total

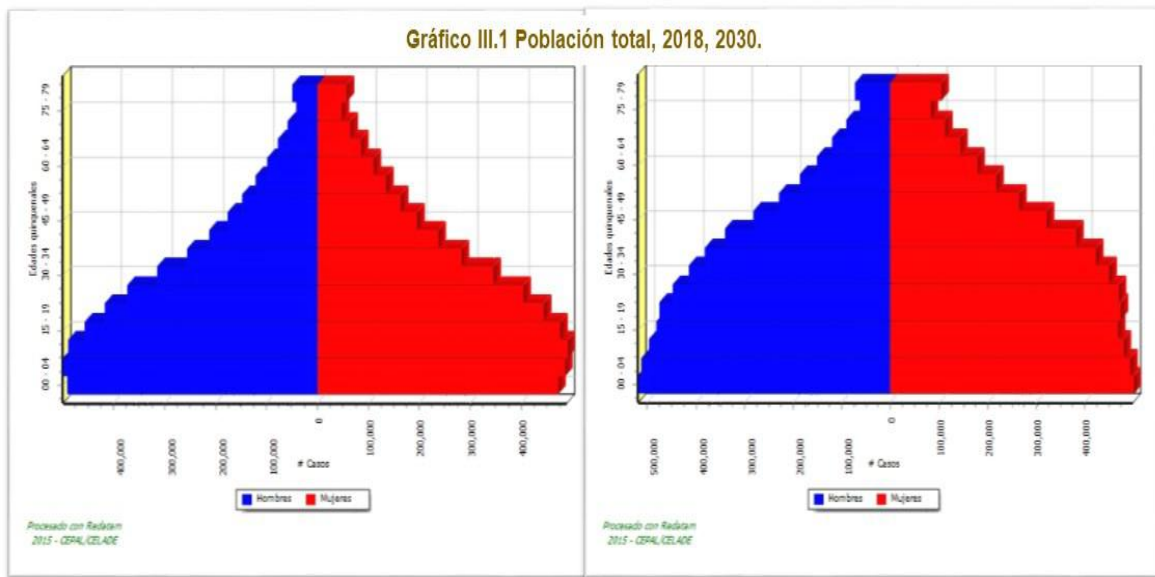
El punto de partida del análisis del mercado de trabajo lo constituye el volumen de la Población Total (PT), que para el año 2018 alcanzó 9,023,838 personas, conformados por 4,381,577 hombres y 4,642,261 mujeres, que porcentualmente equivalen al 48.56% y 51.44%, respectivamente. El área de residencia mayoritaria para ambos casos es urbana.

Cuadro III.1 Población total					
2016 - 2018					
Años	Nacional	Urbano		Rural	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2016	8,714,641	2,172,642	2,543,202	1,960,087	2,038,710
2017	8,859,980	2,219,855	2,594,729	2,009,155	2,036,242
2018	9,023,838	2,295,305	2,630,737	2,086,272	2,011,524

Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a datos de la EPHPM, INE, junio 2016 - 2018.

Dentro de los diversos estudios que se realizan para analizar una población determinada está el de la edad, que permite conocer la estructura de dicha población. Una herramienta visual utilizada para plasmar ese análisis, es la denominada pirámide de población, (Gráfico III.1).

La pirámide de la población total del año 2018 nos muestra una base ancha, lo que significa que la población menor de 30 años representa el 64.09%, esto simboliza que nuestro país cuenta con un bono demográfico², es decir la población es mayoritariamente joven y deben aprovecharse las potencialidades de desarrollo que esta oportunidad única ofrece.



El bono demográfico es la situación transitoria en la que la población en edad de trabajar supera los dependientes (niños y adultos), y por tanto el potencial productivo de la economía es mayor. Esta situación se espera que se mantenga hasta el año 2050, sin

² Fondo de Población de las Naciones Unidas, (UNFPA), La Transición Demográfica en Honduras.

embargo el beneficio máximo se logra a partir del año 2030 (ver Gráfico III.1), en dónde la proyección concentra el mayor porcentaje de la población menor de 30 años. Actualmente el bono demográfico puede proveer la oportunidad de acelerar el crecimiento económico, pero el alcanzar esos beneficios depende de la adopción de políticas que promuevan la inversión.

III.1.2 Población en edad de trabajar (PET)

La Población en Edad de Trabajar (PET), son aquellas personas en la edad de 10 años y más que se encuentran en condiciones de participar activamente en el mercado laboral; se entiende también por la oferta de trabajo potencial.

Al año 2018, la PET es de 7,179,176 personas, con una participación mayoritaria de la mujer con respecto al hombre tanto en el área urbana como rural, así mismo podemos observar que en los últimos años la PET es mayoritariamente urbana (Ver Cuadro III.2).

Cuadro III.2 Población en edad de trabajar					
2016-2018					
Años	Nacional	Urbano		Rural	
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
2016	6,861,682	1,715,805	2,079,350	1,483,930	1,582,597
2017	6,936,385	1,729,444	2,113,652	1,540,037	1,553,252
2018	7,179,176	1,827,538	2,174,390	1,594,412	1,582,836

Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a datos de la EPHM, INE, junio 2016 - 2018.

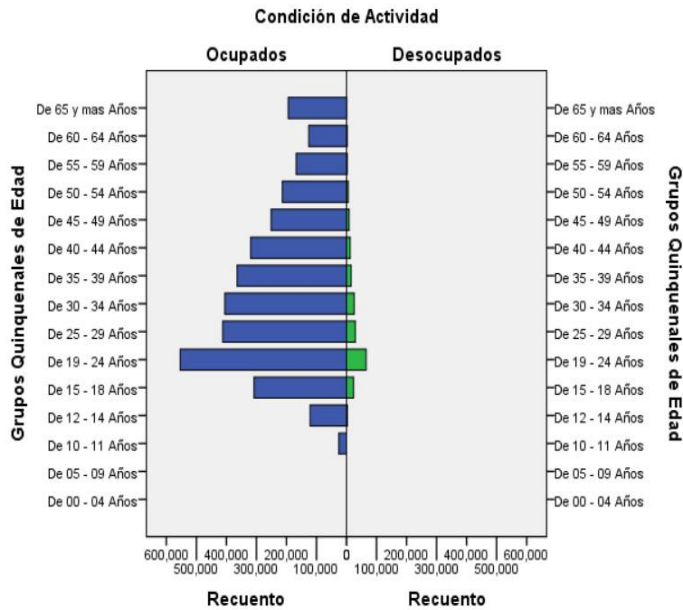
III.1.3 Población económicamente activa (PEA)

La Población Económicamente Activa (PEA) está compuesta por los habitantes en edad laboral que trabajan en un empleo remunerado (población ocupada) o se haya en plena búsqueda de empleo (población desocupada). Por tanto, la población activa se divide en dos grupos, los empleados y los desempleados.

Durante el periodo 2001 - 2018 el crecimiento promedio de la PEA fue del 3.51% anual, lo que representa un total de 111,669 personas que ingresan al mercado de trabajo cada año.

Para el 2018 la PEA es de 4.336,378 personas, compuesta por el 60.20% de hombres y 39.80% de mujeres, lo que en conjunto equivale al 60.00% de la PET. El incremento interanual de la PEA para el presente año fue del 5.93%, es decir, se incorporaron 242,904 personas que bien tienen un empleo o están en proceso de búsqueda.

**Gráfico III.2 Población económicamente activa
 2018**



Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, base de datos de la EPHPM, INE, junio 2018.

Las tasas de participación de la PEA con respecto a la PET, evidencia que al año 2001 la participación de la mujer representaba el 36.3% y en la actualidad es del 46.00%, en el caso de los hombres la participación para 2001 fue del 71.60% y al año 2018 es del 76.30%. Lo anterior demuestra el incremento de participación de la mujer en el mercado laboral. Además, se aprecia en el Gráfico III.2, que la PEA se concentra en los grupos de edad de 19 a 24 años.

Es importante mencionar que durante el periodo en cuestión, la PEA refleja un comportamiento irregular, influenciado mayormente por

los procesos migratorios³, mismos que coadyuvan a ejercer menor presión de la fuerza laboral debido que reducen el número de personas que ingresan al mercado de trabajo, según Informe del Banco Central de Honduras y mediante datos del Censo de los Estados Unidos de América, al 2016 contabilizaba una población hondureña de 651,059 personas.

III.1.4 Población ocupada y desocupada

Como se explicó en la sección anterior, parte de las personas que conforman la PEA se encuentran en condiciones de desocupados y ocupados.

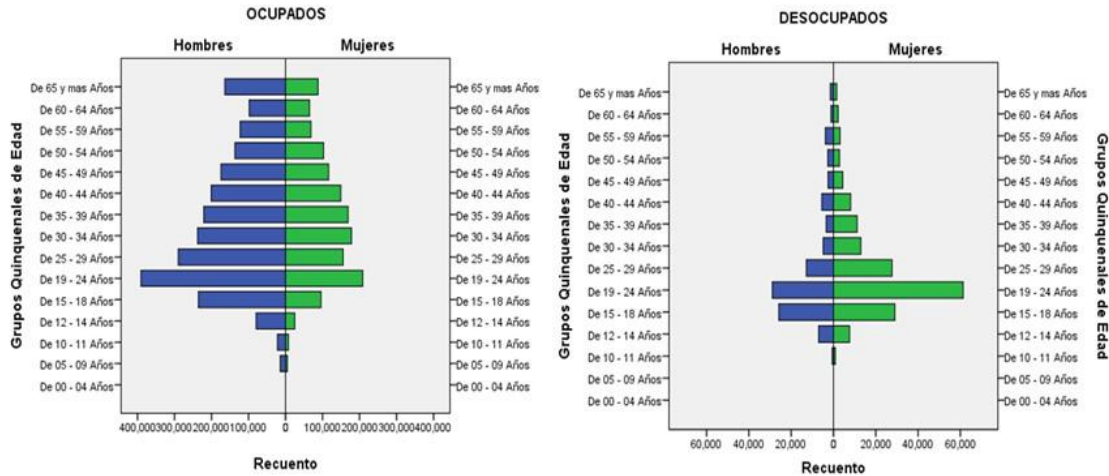
En el caso de los desocupados, se debe entender como aquellas personas en edad activa que se encuentran en búsqueda de empleo sin haberlo encontrado, el término desempleado es equivalente a esta definición.

Para el año 2018 la Tasa de Desempleo Abierto (TDA) es del 5.7%, menor en 1.0% a la registrada el año anterior, en valores absolutos el total de las personas que se encuentran en condiciones de desempleo es de 245,726, mostrando un decrecimiento de 27,770 personas.

³ Resultados Encuesta Semestral de Remesas Familiares, Enero 2018, BCH.

El Gráfico III.3, muestra que los jóvenes en las edades de 19 a 24 años siguen siendo las personas que presentan las tasas de participación más elevadas tanto para los ocupados como para los desocupados, destacándose por el lado de los desocupados a las mujeres, quienes presentan problemas para acceder al mercado laboral en un 51.90%, comparados con el 48.10% de los hombres. Del total de 245,726 desempleados del país, el 78.95% son personas menores de 30 años.

**Gráfico III.3 Población ocupada y desocupada
 2018
 (Ver anexo 4)**



Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, base de datos de la EPHPM, INE, junio 2018.

Analizando el problema desde diferentes aristas, la Tasa de Desempleo Abierto (TDA) y los Meses Buscando Trabajo (MBT) para desocupados con educación secundaria son 9.7% y 3.4 meses, respectivamente; para los universitarios es 8.6% y 5.5 en ese orden. Esto hace pensar que las personas con educación secundaria y universitaria tienen más problemas para obtener un empleo. Casi la mitad de los desocupados (45.9%) tienen apenas educación secundaria.

Sin embargo, el desempleo no es el principal problema del mercado laboral, la mayor anomalía sigue siendo la calidad de los puestos de trabajo, medido por los indicadores de subempleo en cada una de sus versiones.

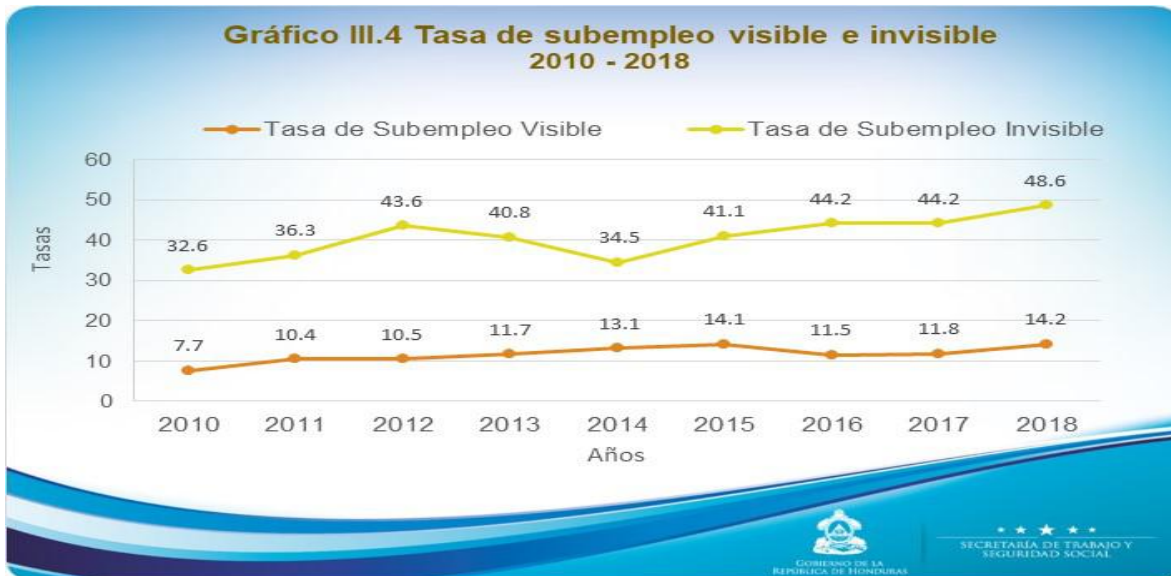
Se debe considerar como subempleo invisible a las personas que trabajan una jornada de al menos 36 horas en una semana, pero perciben menos del salario mínimo correspondiente.

En el subempleo visible se encuentran aquellos trabajadores que laboran menos de 36 horas a la semana, teniendo la capacidad y posibilidad de trabajar más horas.

La Tasa de Subempleo Invisible (TSI) para el año 2018 es del 48.6% que en total de personas corresponde a 1,987,242 trabajadores. La Tasa de Subempleo Visible (TSV) es del 14.2% equivalente a 582,826 trabajadores (Ver Gráfico III.4).

La TSI se ve influenciada directamente por otros factores del mercado de trabajo, como ser el nivel de salarios, en el capítulo siguiente se evidencia la relación directa entre estos.

Lo anterior debe servir de referencia para aunar esfuerzos hacia acciones que favorezcan la calidad de los empleos existentes, incentivar la productividad y promover nuevas oportunidades que se enmarquen en mejores condiciones para los trabajadores y garanticen las inversiones de los empleadores.



Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a datos de la EPHPM, INE, junio 2010 - 2018.

III.1.5 Población ocupada según categoría ocupacional

La población ocupada para el año 2018 es de 4,090,651 personas, dentro de los cuales se comprenden los trabajadores asalariados y no asalariados.

Los asalariados representan el 46.70% de los ocupados, es decir, 1,908,586 trabajadores, la diferencia corresponde a los no asalariados en sus diferentes categorías (Ver Gráfico III.5).

Para efecto de análisis del presente informe, se hace énfasis en los trabajadores asalariados, comprendiendo los trabajadores del sector público, privado y doméstico.



Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a datos de la EPHPM, INE, junio 2018.

En el Cuadro III.3 es posible determinar que durante el periodo 2016 - 2018, la concentración de los ocupados asalariados es absorbida principalmente por el sector privado, siendo estos el 81.00%; los ocupados no asalariados se encuentran mayoritariamente en la categoría de Cuenta Propia, aglutinando un 75.68%.

Para el año 2018, las estadísticas reflejan que la población ocupada presentó una expansión del 7.09% en relación con el año 2017, sin embargo, cuando se revisan individualmente las categorías ocupacionales y específicamente los asalariados privados (Cuadro III.3 y III.4) es posible inferir un proceso de formalización del mercado de trabajo, caracterizado principalmente por la disminución en el crecimiento de los trabajadores por cuenta propia, que pueden estar trasladándose a las categorías de los asalariados, específicamente en el sector privado, retornando la dinámica en el ámbito empresarial.

Cuadro III.3 Población ocupada según categorías ocupacionales									
2016 - 2018									
Categorías	Años			Variaciones					
	2016	2017	2018	Absolutas			Relativas (%)		
				2016/2015	2017/2016	2018/2017	2016/2015	2017/2016	2018/2017
Total Ocupados	3,653,787	3,819,978	4,090,651	6,150	166,191	270,673	0.17	4.55	7.09
Ocupados Asalariados									
Total Asalariados	1,833,932	1,762,198	1,908,586	138,141	-71,734	146,388	8.15	-3.91	8.31
Asalariados Públicos	237,198	208,138	236,187	5,528	-29,060	28,049	2.39	-12.25	13.48
Asalariados Privados	1,501,462	1,428,349	1,538,312	136,707	-73,113	109,963	10.02	-4.87	7.70
Asalariados Domésticos	95,272	125,711	134,087	-4,094	30,439	8,376	-4.12	31.95	6.66
Ocupados No Asalariados									
Total No Asalariados	1,819,855	2,057,780	2,182,065	-131,991	237,925	124,285	-6.76	13.07	6.04
Empleador/Cuenta Propia	1,402,784	1,602,867	1,651,439	-65,693	200,083	48,572	-4.47	14.26	3.03
Trab.familiar no Remunerado	417,070	454,913	530,626	-66,298	37,842	75,713	-13.72	9.07	16.64

Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a datos de la EPHPM, INE, junio 2016 - 2018.

Dicho proceso está influenciado por diferentes factores, entre los cuales se resaltan las acciones que el Gobierno ha desarrollado en materia del marco normativo actual aplicado al mercado de trabajo, como la Política Salarial y de Empleo. En el caso de la Política Salarial se ha venido regulando a través de la aplicación de un mecanismo de fijación al salario mínimo, lo cual muestra que el empleo en dicho sector ha aumentado después de esta medida, así mismo se ha mantenido la estabilidad y el clima de las relaciones laborales.

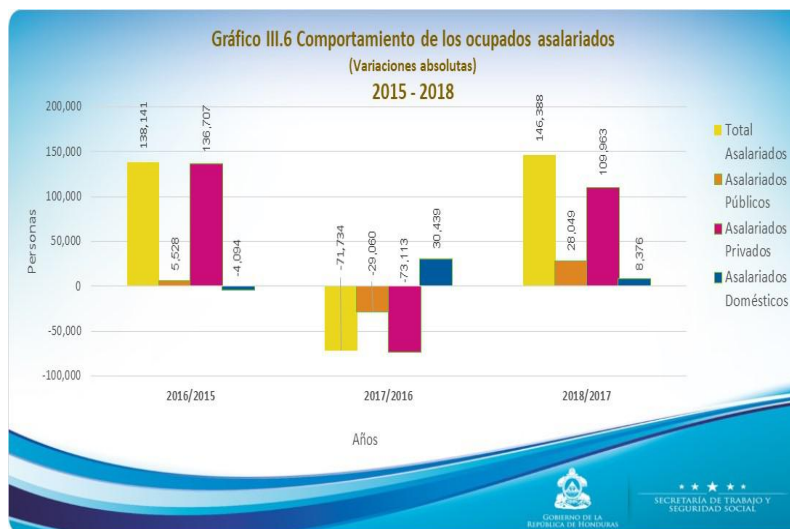
III.1.6 Asalariados del sector privado

El Cuadro III.4 muestra que el dinamismo del empleo según las variaciones interanuales de los asalariados del sector privado para el 2018 es reflejado principalmente en las actividades de Servicios Comunales, Sociales y Personales 21.15%, Comercio al por Mayor/Menor, Hoteles y Restaurantes con un 13.12%, Agricultura, Silvicultura, Caza y Pesca 7.87%, Industria Manufacturera con 4.65%, y la actividad de Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones 1.48%; Las

actividades que mostraron una variación negativa son: Electricidad, Gas y Agua 46.06% y Explotación de Minas 43.54%.

Cuadro III. 4 Asalariados privados según actividad económica							
2016 - 2018							
Rama de Actividad	Años			Variaciones			
	2016	2017	2018	2017/2016	2018/2017	2017/2016	2018/2017
Nacional	1,501,462	1,428,349	1,538,312	-73,113	109,963	-4.9	7.70
Agricultura, Silvicultura, Caza y Pesca	342,389	401,841	433,479	59,452	31,638	17.4	7.87
Explotación de minas y canteras	4,203	7,765	4,384	3,562	-3,381	84.7	-43.54
Industria manufacturera	323,447	271,138	283,745	-52,310	12,607	-16.2	4.65
Electricidad, gas y agua	14,451	14,910	8,042	459	-6,868	3.2	-46.06
Construcción	141,688	160,557	173,866	18,868	13,309	13.3	8.29
Comercio por Mayor / menor, Hoteles / restaurantes	338,542	284,419	321,739	-54,123	37,320	-16.0	13.12
Transp. almac. y comunicaciones	77,275	69,529	70,556	-7,746	1,027	-10.0	1.48
Estab. finac. seguros, Bienes inmuebles y servicios	126,284	113,521	114,454	-12,764	934	-10.1	0.82
Servicios Comunales, Sociales y Personales	133,182	104,671	126,806	-28,512	22,136	-21.4	21.15
No sabe, No responde	-	0	1,241	-	-	-	-

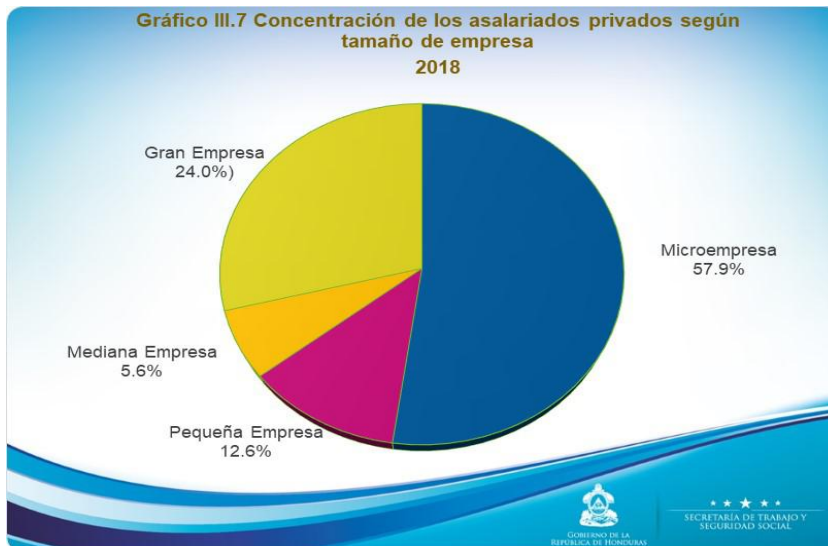
Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a datos de la EPHPM, INE, junio 2016 - 2018.



Los asalariados del sector privado al 2018, suman un total de 1,538,312 trabajadores, de los cuales el 62.10% labora en el área urbana y el 37.90% en el rural. Con respecto al año 2017, se evidencia un aumento de 106,107 empleos, impulsado en gran medida por las Estrategias del Gobierno que buscan aplicar políticas salariales sostenibles.

Según tamaño del establecimiento, el Gráfico III.7 nos refleja que la fuerza laboral del sector privado es absorbida principalmente por la Microempresa (empresas de 1 a 10 trabajadores) con el 57.9% que equivale a 887,922 trabajadores, es importante mencionar

que de ese total, el 91.0% se encuentra laborando en empresas de 1 a 5 trabajadores. La Gran Empresa mantiene una contratación del 24.0% de la masa asalariada privada.



Si se orienta el análisis a la actividad económica, las que generan mayor contratación serían las de “Agricultura, silvicultura caza y pesca” con un 28.04%,

“Comercio al por mayor, hoteles y restaurante” con 20.97% e “Industria Manufacturera” con el 18.49%.

Desde el punto de vista de los ingresos, el Cuadro III.5 refleja el ingreso promedio de la fuerza laboral según actividad económica y sexo, en donde para el año 2018 con respecto al 2017, el ingreso promedio decreció levemente en un 1.17% para los hombres y en 1.79% para las mujeres, aunque si bien es cierto, en términos comparativos el ingreso de las mujeres es mayor (L.7,136.00) con respecto a los hombres (L.5,891.00), lo cual indica que de acuerdo a la brecha salarial, el ingreso promedio es favorable para la mujer en un 9.55%. Esta diferencia, se puede explicar debido a que en esta categoría ocupacional las mujeres poseen un mayor grado de escolaridad en 1.3 años más que el hombre; también incide que el trabajo de la mujer se identifica por ser más urbano (83.0%) que rural (17.0%).

Además, si se analiza según rama de actividad económica, la diferencia salarial favorable a las mujeres es reflejada en actividades como la Construcción donde la diferencia en el ingreso promedio es del 43.3% y Suministro de agua, evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación 18.4%.

Es importante resaltar las acciones gubernamentales que promueven el derecho de igualdad de remuneración que establece el Convenio 100 de la OIT, del cual nuestro país es suscriptor. Entre otras acciones se puede mencionar la aprobación del Decreto Legislativo 27-2015 del 27 de Abril del 2015⁴, en el cual establece en su Artículo 1: “No se pueden establecer diferentes remuneraciones entre la misma categoría de trabajo asalariado, masculino o femenino por un trabajo de igual valor...” Además se deben reconocer las acciones individuales de sectores que promueven el cumplimiento al principio en mención.

⁴ Publicado en el diario Oficial La Gaceta N° 33799 de fecha 4 de agosto de 2015.

Cuadro III.5 Ingreso promedio de los asalariados según actividad económica y sexo

Ocupación Principal, Lps/Mes/Persona						
Rama de Actividad	Ingreso Promedio/Sector Privado					
	2016		2017		2018	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Total Nacional	5,829	7,285	5,961	7,266	5,891	7,136
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2,591	3,421	2,871	3,398	3,014	3,771
Explotación de minas y canteras	5,881	-	6,560	-	4,181	5,292
Industria manufacturera	7,615	6,833	8,332	6,744	8,190	7,615
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	9,578	9,000	12,454	-	9,137	9,000
Suministro de agua, evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	7,016	7,522	4,542	6,600	7,364	4,479
Construcción	4,585	5,721	5,294	13,391	5,355	22,555
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas	7,381	7,199	7,506	7,902	7,168	6,480
Transporte y almacenamiento	7,215	10,630	7,215	8,809	7,088	7,684
Actividades de alojamiento y de servicios de comida	6,692	5,361	8,891	5,662	8,691	5,204
Información y comunicaciones	10,225	8,573	9,962	9,032	8,850	8,433
Actividades financieras y de seguros	12,918	12,009	16,899	13,634	10,436	10,530
Actividades inmobiliarias	9,235	12,578	8,487	4,816	7,837	8,752
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10,551	12,415	13,316	9,060	14,466	12,305
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	7,282	7,466	8,245	8,507	8,471	8,544
Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria	-	-	-	-	8,698	24,000
Enseñanza	9,848	9,300	10,655	8,289	11,892	8,522
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	6,594	8,839	8,487	8,265	16,989	9,255
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	10,148	8,013	8,591	3,954	9,981	8,244
Otras actividades de servicios	7,379	6,782	6,064	4,801	6,185	6,751
Actividades de los hogares como empleadores y actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y s	5,693	2,059	5,423	-	2,483	2,806
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	7,399	11,716	18,650	5,200	14,920	11,229
Rama de actividad No especificadas	8,532	10,455	9,491	10,000	-	-
NS/NR	-	-	-	-	3,100	-

Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a datos de la EPHPM, INE, junio 2016 - 2018.
(Promedio de salarios mínimos por rama)

III.1.7 Población económicamente inactiva (PEI)

En todo análisis del mercado de trabajo debe considerarse la Población Económicamente Inactiva (PEI), conformada por personas potencialmente activas, desalentados y totalmente inactivos, aunque este grupo o conjunto de personas no formen parte de la fuerza laboral, ya que no se encuentran ocupadas durante el periodo de referencia del levantamiento de la EPHPM. En calidad de inactivos se encuentran los jubilados, pensionados, rentistas, estudiantes que no trabajan, las personas dedicadas a quehaceres del hogar, los incapacitados y otros.



Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a datos de la EPHPM, INE, junio 2016 - 2018.

En el Gráfico III.8 notamos que para el año actual, estos indicadores, tanto los potencialmente activos como los desalentados reflejan contracción.

Para el caso los potencialmente activos o personas que pensaban que ya no tenían esperanzas de encontrar un trabajo, pasaron de 61,290 personas en el 2017 a 40,490 en el 2018, reflejando una contracción del 33.9%.

A medida avanza la edad de una persona joven encontrada en este grupo de personas desalentadas, es perjudicial al comienzo de la trayectoria profesional, debido a que las competencias profesionales y sociales se degradan, limitando la acumulación de experiencia laboral⁵.

Los grupos más afectados son los trabajadores más jóvenes y los trabajadores de edad avanzada, pues suelen ser los primeros en perder el empleo y los últimos en reincorporarse al mercado de trabajo. Aquellos que logran seguir trabajando se ven obligados en muchos casos a aceptar contratos con menos garantías y condiciones de trabajo más duras.

En general, existe una disminución en las variaciones porcentuales de los desalentados en un 1.7% y en los potencialmente activos que llegó al 33.9%.

⁵ OIT, Informe sobre el Trabajo en el Mundo 2012: Mejores empleos para una economía mejor.

CAPÍTULO IV. SALARIOS Y PRODUCTIVIDAD

IV.1 Salarios

IV.1.1 Definición de salario mínimo

Según el artículo 381 del Código de Trabajo, salario mínimo es el que todo trabajador tiene derecho a percibir para subvenir a sus necesidades normales y a las de su familia, en el orden material, moral y cultural.

De acuerdo al informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)⁶, “En los últimos años se ha reconocido cada vez más la necesidad de controlar las tendencias de los salarios y de aplicar políticas salariales sostenibles, que atajen el estancamiento de estos, aumenten los niveles de remuneración de los millones de trabajadores y trabajadoras pobres del mundo, aseguren una distribución justa, reduzcan las excesivas desigualdades de los salarios y de la renta, y refuercen el consumo como pilar fundamental de una economía sostenible”.

IV.1.2 Fijaciones históricas del salario mínimo (SM)

En nuestro país desde el año 1974 al 2018 se han promulgado treinta y uno (31) Decretos y/o Acuerdos para la fijación del salario mínimo, dos (2) en los años setenta; dos (2) en los ochenta; diez (10) en los noventa; y diecisiete (17) del dos mil a la fecha, como se señala en el Cuadro IV.1, además se puede apreciar el salario mínimo promedio nominal y real, así como sus variaciones absolutas y relativas.

Cuadro IV.1 Salario mínimo promedio histórico									
1974 - 2018									
N°	Número de Decreto	Periodo de Vigencia	Salario Mínimo Promedio Mensual en Valores Nominales	Inflación Interanual*	Salario Mínimo Promedio Mensual en Valores Reales	Variaciones			
						Salario Mínimo Promedio Mensual en Valores Nominales	Salario Mínimo Promedio Mensual en Valores Reales	Salario Mínimo Promedio Mensual en Valores Nominales	Salario Mínimo Promedio Mensual en Valores Reales
1	121	MAYO/74-DIC/78	100.50	1	100.50				
2	717	ENERO/79-MAY/80	131.70	11.5	118.1058	31.20	17.61	31.04	17.52
3	943	JUN/80-JUN/25/81	153.00	9.2	140.17	21.30	22.07	16.17	18.68
4	68	JUN/28/81-DIC/89	180.30	11.4	161.8619	27.30	21.69	17.84	15.47
5	40-89	ENERO/90-SEP/90	256.80	36.4	188.24	76.50	28.38	42.43	16.30
6	19-90	OCT/90-JULIO/14/91	306.00	21.4	252.0857	49.20	63.85	19.16	33.92
7	28-91	JUL/15/91-MAY/92	374.10	6.5	351.25	68.10	99.16	22.25	39.33
8	25-92	JUN/92-MAY/93	428.40	13.0	378.9588	54.30	27.71	14.51	7.89
9	30-93	JUN/93-DIC/94	489.00	28.9	379.35	60.60	0.39	14.15	0.10
10	001-94	ENE/95-FEB/96	590.10	25.3	470.905	101.10	91.56	20.67	24.13
11	005-96	MAR/96-ENE/15/97	740.40	12.8	656.51	150.30	185.60	25.47	39.41
12	001-97	ENE/16/97-DIC/97	925.50	12.8	820.6358	185.10	164.13	25.00	25.00
13	001-98	ENE/98-JUN/99	1,084.20	10.9	977.30	158.70	156.66	17.15	19.09
14	004-99	JUL/1/99-DIC/31/99	1,356.00	10.9	1,222.295	271.80	245.00	25.07	25.07
15	004-99	ENE/2000-SEP/2000	1,437.60	10.1	1,305.72	81.60	83.43	6.02	6.83
16	180-2000	OCT/2000/ENERO-2001	1,527.60	8.8	1,403.913	90.00	98.19	6.26	7.52
17	180-2000	FEB/2001-ABRIL/2002	1,707.60	8.1	1,579.69	180.00	175.78	11.78	12.52
18	O11	MAYO/2002-31DIC/2002	1,912.80	8.1	1,787.679	205.20	207.98	12.02	13.17
19	021-03	ENE/2003-31DIC/2003	2,098.20	6.80	1,964.69	185.40	177.01	9.69	9.90
20	012-04	ABRIL, 2004 DICIEMBRE 2004	2,301.60	9.2	2,108.022	203.40	143.33	9.69	7.30
21	029-05	1° DE ENERO A DICIEMBRE 2005	2,525.10	7.75	2,343.52	223.50	235.49	9.71	11.17
22	027-06	1° DE ENERO A DICIEMBRE 2006	2,759.70	5.3	2,621.151	234.60	277.63	9.29	11.85
23	041-07	1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	3,024.90	8.87	2,778.37	265.20	157.22	9.61	6.00
24	258-07	1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	3,428.40	10.8	3,093.356	403.50	314.99	13.34	11.34
25	374.08	1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	4,777.50	2.95	4,640.55	1,349.10	1,547.20	39.35	50.02
26	342-2010	DEL 29 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2010	4,949.70	6.5	4,807.815	172.20	167.26	3.60	3.60
27	223-2011	1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	5,524.80	5.60	5,231.59	575.10	423.78	11.62	8.81
28	001-2012	1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	6,153.56	5.4	5,838.81	628.76	607.22	11.38	11.61
		1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	6,530.69	4.9	6,224.641	377.13	385.83	6.13	6.61
		1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	6,861.20	5.82	6,483.83	330.51	259.19	5.06	4.16
29	599-2013	1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	7,292.63	2.36	7,124.69	431.43	640.86	6.29	9.88
	002-2016	1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	7,759.98	3.31	7,511.01	467.35	386.32	6.41	5.42
30	007-2017	1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	8,448.40	4.73	8,066.84	688.42	555.83	8.87	7.40
31**	003-2018	1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	8,910.71	4.00	8,567.99	462.31	501.15	5.47	6.21

Fuente: Dirección General de Salarios, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.

*Índice General de Precios al Consumidor, 1979-2014, inflación interanual a diciembre de cada año según decreto. IPC calculado por el Banco Central de Honduras.

** 4.1%, IPC (Variación interanual), revisión julio 2018, BCH

⁶ OIT, Informe mundial sobre salarios, 2016/2017.

IV.1.3 Estructura de la tabla del salario mínimo

La estructura de los salarios mínimos se establece de acuerdo al artículo 23 de la Ley del Salario Mínimo, según los criterios de actividad económica y tamaño de las empresas en relación al número de trabajadores⁷.

Además de estos criterios, se establece salario diferenciado, para la siguiente actividad:

- a) **Salario Mínimo para las empresas acogidas a la Ley de Zonas Libres.** Se encuentra vigente el Acuerdo Ejecutivo STSS-618-2014, por medio del cual se establecen los ajustes que se deben efectuar anualmente hasta el año 2018. En el capítulo V se hablará con mayor profundidad de este sector.

La tabla de salario mínimo vigente al año 2018 está compuesta por 41 salarios diferenciados en base a los criterios ya explicados (Ver Anexo 5).

IV.1.4 Efecto de la aplicación del mecanismo de ajuste para la revisión del salario mínimo



Fuente: Histórico del salario mínimo promedio, DGS, STSS, 2001 - 2018.

Durante el periodo 2001 - 2018 se han efectuado diecinueve ajustes (Dos en el 2002); del año 2005 al 2011 ante la falta de consenso tripartito, las fijaciones del salario mínimo fueron determinadas de manera directa por el Poder Ejecutivo, caso contrario del 2012 al 2018 que han sido a lo interno de la Comisión del Salario Mínimo.

En el Gráfico IV.1 se observa el ajuste promedio para cada año durante el periodo 2001 - 2018, donde el salario mínimo promedio nominal se ajustó en un promedio de 10.94% anual, o de un 9.27% si se excluyen los valores atípicos.

En el caso del año 2002, el 25.22% se explica por la aplicación de dos ajustes: el primero fijado mediante Decreto No.180-2000 que abarca de febrero del 2001 al mes de abril del 2002 y el segundo fijado por el Decreto 011, vigente de mayo a diciembre del mismo año (Ver Gráfico IV.1).

⁷ Ley para el Fomento y Desarrollo de la Competitividad, de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Decreto No.135-2008.

El ajuste al salario mínimo realizado en el año 2009, lo hizo crecer en un 39.35% en valores nominales y 50.02% en términos reales, dicha decisión fue sustentada por el costo coyuntural de la Canasta Básica de Alimentos que elaboraba el Instituto Nacional de Estadística.

Es por esto que en el año 2011, el Gobierno inicio esfuerzos para mejorar el diálogo y concertación social tripartita, mediante la búsqueda de un mecanismo de fijación del salario mínimo; aprobándose en el pleno del Consejo Económico y Social (CES) una nueva herramienta de referencia para ser utilizada a partir del 2012 y en los próximos procesos de revisión y fijación del salario mínimo.

La utilización de dicho mecanismo ha facilitado los más recientes procesos de revisión, permitiendo establecer ajustes acordados de manera tripartita e históricamente con vigencia plurianual, generando además estabilidad y coherencia de los ajustes con respecto a la realidad económica del país.

Entre las variables de control que se consideraron para generar estabilidad y coherencia económica, está el uso del IPC, estableciéndose en el Acuerdo STSS-007-2017 una cláusula de salvaguarda para la revisión y fijación del ajuste del año 2018, el cual señala que si el índice de inflación interanual a diciembre del año 2017 fuera superior al ajuste acordado (3.9%), se deberá aplicar un ajuste igual al porcentaje de inflación registrado a esa fecha.

En razón a dicha cláusula y con la variación del IPC superior en 0.83% al esperado, se emitió el Acuerdo Ejecutivo STSS-003-2017 con los valores actualizados, cerrando el ajuste en 4.73%.

IV.1.5 Política salarial del sector público

La política salarial de los trabajadores del sector público, específicamente del nivel centralizado, se regula por medio del Régimen de Servicio Civil, el cual establece bases salariales de acuerdo al grupo ocupacional y nivel respectivo en el que se encuentre el servidor o funcionario.

Desde el año 2012 no se realizaban ajustes salariales a los empleados de este sector, por lo que el actual Gobierno caracterizado por su enfoque de equidad social, adoptó medidas de compensación salarial dirigidas a estos trabajadores.

De esta manera, durante el año 2016 se han promovido acuerdos que se detallan a continuación.

IV.1.5.1 Actualización de bases de la estructura salarial del Régimen de Servicio Civil

El Gobierno de la República, mediante Acuerdo No. SCGG-001-401-2015, determinó que a partir del primero de enero del año 2016, fueran actualizadas las Bases de la Estructura Salarial del Régimen de Servicio Civil, con el objetivo de promover una sana administración de personal en el servicio público, con la base en un sistema de méritos y desempeño; además, establecer una política salarial acorde con el grado de responsabilidad de cada puesto y la capacidad financiera del Estado.

El cuadro siguiente refleja las diferencias entre la base actual y la anterior, determinando el valor de los ajustes salariales para cada nivel:

Cuadro IV. 2 Asignación salarial según nivel					
Grupo	Nivel	Base salarial anterior	Base salarial vigente	Variaciones	
		(Lps.)	(Lps.)	Absolutas	Relativas
Directivo	XV	40,000.00	49,000.00	9,000.00	22.50
	XIV	33,500.00	43,400.00	9,900.00	29.55
	XIII	27,200.00	37,800.00	10,600.00	38.97
	XII	21,640.00	32,200.00	10,560.00	48.80
Ejecutivo	XI	15,600.00	23,900.00	8,300.00	53.21
	X	12,700.00	21,000.00	8,300.00	65.35
	IX	9,800.00	16,800.00	7,000.00	71.43
Técnico	VIII	8,700.00	15,400.00	6,700.00	77.01
	VII	6,900.00	14,000.00	7,100.00	102.90
	VI	5,800.00	12,600.00	6,800.00	117.24
	V	5,500.00	11,200.00	5,700.00	103.64
Apoyo Técnico Administrativo	IV	5,500.00	9,400.00	3,900.00	70.91
	III	5,500.00	8,700.00	3,200.00	58.18
	II	5,500.00	8,000.00	2,500.00	45.45
	I	5,500.00	7,300.00	1,800.00	32.73

Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS en base al Acuerdo N°. SCGG-001-401-2015.

IV.1.5.2 Ajuste general de salarios en la administración central

Con el fin de estimular la dedicación y el trabajo eficiente de los servidores públicos, por medio de salarios más justos y equitativos que permitan el crecimiento de éstos, el desarrollo de una carrera profesional y una compensación acorde al costo de vida; el Gobierno de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 052-2016, aplicó un ajuste salarial de un mil ochocientos Lempiras (L.1,800.00) a los servidores públicos de la Administración Central sujetos al Régimen de Servicio Civil, cancelado de la manera siguiente:

- Un primer ajuste de ochocientos Lempiras (L. 800.00) en el mes de septiembre de 2016, aplicado sobre el salario ordinario devengado del mes anterior.
- Un segundo ajuste de un mil Lempiras (L.1,000.00) en el mes de septiembre de 2017, aplicado sobre el salario devengado del mes anterior.

Además se aplicó un ajuste al salario de los trabajadores de la Administración Central que laboran bajo la modalidad de jornal y que devengan un salario menor a veinte mil Lempiras (L. 20,000.00), el total del ajuste es de un mil quinientos Lempiras (L. 1,500.00) que se cancelan de la manera antes descrita, con la salvedad que el primer ajuste es de quinientos Lempiras (L. 500.00).

Es importante mencionar que estos ajustes fueron consensuados en el seno de una Comisión Bipartita, integrada por representantes de los servidores públicos y del Gobierno, quienes después de realizar los análisis correspondientes, lograron establecer los montos antes detallados en apego a la coherencia de los indicadores de inflación registrados en los últimos años y el crecimiento de la economía, preservando la capacidad financiera del Estado para la atención de otras necesidades prioritarias, así como la disponibilidad de recursos para la inversión.

IV.1.5.3 Ajuste salarial para el sector docente

El Gobierno de la República, con el ánimo de estimular la dedicación y el trabajo eficiente de los docentes del sistema público nacional, ha efectuado acciones orientadas a mejorar la calidad de vida de éstos, no solamente por medio del ajuste salarial, sino también de la facilitación de beneficios adicionales, todos contenidos en el Acuerdo Ejecutivo No. 0011-SE-2016.

En el caso específico del beneficio salarial, se aplicó un ajuste de un mil ochocientos Lempiras (L. 1,800.00) de forma diferida y de la siguiente manera:

- a. Un primer ajuste de ochocientos Lempiras (L. 800.00) en el mes de septiembre de 2016.
- b. Un segundo ajuste de un mil Lempiras (L. 1,000.00) en el mes de septiembre de 2017.

Para una efectiva aplicación del ajuste, se determinó que era para el docente que imparte al menos treinta y seis (36) horas clase a la semana, sin perjuicio del número de plazas que ocupe, en caso contrario, si imparte menos del número de horas indicada, el ajuste se aplica de manera proporcional. Además, este ajuste no afectaba el cálculo para el pago de la hora clase, ni otros beneficios colaterales determinados en el Estatuto del Docente y su Reglamento.

Dentro de los otros beneficios adicionales otorgados, se establece conceder un subsidio de sesenta mil Lempiras (L. 60,000.00) para acceder a la compra de una vivienda (en el caso que el docente no posea una vivienda propia), este beneficio es dirigido a los docentes del sistema público nacional que impartieron al menos doscientos días de clases.

Asimismo, considerando el alto nivel de endeudamiento de los docentes, se impulsó a través del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), el establecimiento de medidas de alivio para reducir dicho nivel, facilitando el otorgamiento de préstamos para para consolidación de deudas con mejores tasas de interés y convenientes plazos de pago.

En conjunto, estos ajustes salariales impactan positivamente en la calidad de vida de más de 85,000 trabajadores del sector público, con un impacto económico total para el Estado cercano a los dos mil millones de Lempiras.

IV.1.6 Participación de las remuneraciones en el valor agregado bruto (VAB)

El valor agregado mide el valor adicional creado por los procesos de producción y en los cuales participan bienes y servicios suministrados por otros productores y la concurrencia de los factores de la producción (trabajo y capital).

En términos de cuentas nacionales, el valor agregado bruto (VAB) resulta de restar a lo producido, los bienes y servicios necesarios para esa producción, o expresado de otra manera:

VAB = Producción – Consumo Intermedio

A partir del VAB se destinan los recursos necesarios para el pago de remuneraciones, impuestos sobre la producción y las importaciones menos las subvenciones, el ingreso mixto, así como los consumos de capital fijo, teniendo como resultado los excedentes de explotación, a todos los anteriores se les conoce como componentes del VAB.

Por la finalidad del presente informe, en el Gráfico IV.2 se refleja la participación en promedio de las remuneraciones y el ingreso mixto por actividad económica, como parte del VAB para el período 2010 - 2015. Las remuneraciones representan un mayor porcentaje en actividades intensivas en mano de obra. En relación al ingreso mixto, este corresponde a las actividades realizadas directamente por los hogares.



Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a datos publicados por el BCH.

El análisis del gráfico anterior es importante para determinar la susceptibilidad de cada actividad económica, por el efecto que puedan ejercer los ajustes de salario mínimo en el pago de las remuneraciones, que afectan directamente su valor agregado bruto y por ende los excedentes de explotación. En términos de contabilidad empresarial, se deduce el impacto de los ajustes de salarios en los niveles de rentabilidad o utilidad de las empresas.

IV.1.7 Incumplimiento de pago del salario mínimo

El incumplimiento se define como la omisión de una obligación o compromiso. Para la elaboración del cálculo de incumplimiento de salario mínimo se tomó en consideración las personas ocupadas del sector privado que declaran ingresos y que laboran una jornada de 44 horas y más, cuyos datos son generados a través de la Base de Datos de la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

En cuanto a la determinación de la jornada laboral lo establece el Código de Trabajo en su Artículo No 322, que literalmente dice: "La jornada ordinaria de trabajo diurno no podrá

exceder de ocho (8) horas diarias y cuarenta y cuatro (44) a la semana, equivalentes a cuarenta y ocho (48) de salario...”

En función de la aplicación de la metodología, los niveles de cumplimiento de pago del salario mínimo han venido mostrando carencias, al año 2007 el porcentaje de trabajadores a los cuales se les cumplía con el salario mínimo determinado en Ley, era del 72.2%, al presente año este dato se ha visto disminuido al 57.0%, en concordancia a estos datos, y por diferencia simple, se determinan los porcentajes de incumplimiento de salario mínimo, el cual al año 2018 es del 43.0% que representa 635,096 trabajadores del sector privado que no reciben un salario mínimo.

Al analizar el comportamiento del incumplimiento del pago de salario mínimo en relación a las variaciones porcentuales del ajuste promedio en valores nominales, podemos observar en el Gráfico IV.3 que el incumplimiento mantiene una relación directa con los ajustes al salario mínimo, desde el año 2009 que se registró un incremento del 10.8% de los trabajadores que no reciben este derecho. Es importante mencionar que en la medida que los ajustes reflejan un comportamiento estable, igual consecuencia presenta el incumplimiento, esto se observa a partir del año 2012 en donde indican los acuerdos plurianuales entre las partes.

Aun así, el porcentaje de incumplimiento actual significa un reto importante para los sectores en su conjunto.



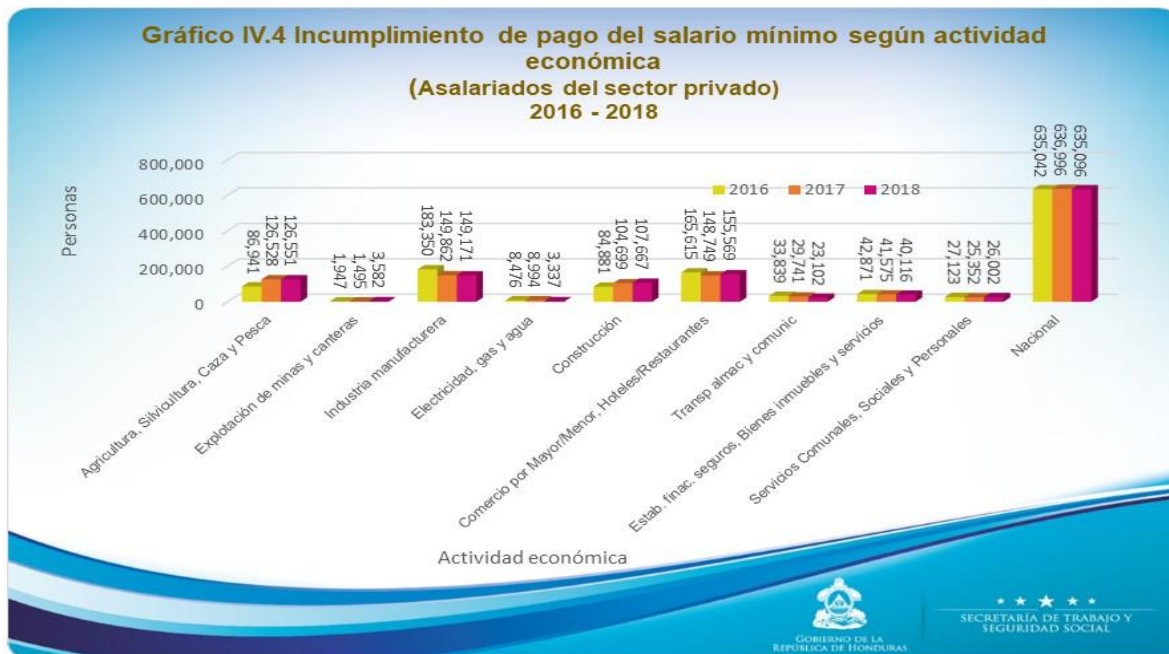
Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, salario mínimo promedio y base de datos de la EPHPM, INE, junio 2007-2018.

Por grupos de edad, es entre la población joven donde se encuentra la mayor afectación por el no pago del salario mínimo, concentrando el 56.16% de los afectados.

En términos de nivel educativo, los trabajadores con mayor susceptibilidad a no recibir el salario mínimo, son aquellos que cuentan con un grado académico máximo de educación primaria completa, de lo anterior se determina que el 53.37% de los trabajadores que no reciben el salario mínimo se encuentran en este nivel educativo.

Realizando un análisis de las características propias de la empresa con respecto a la actividad económica, el Gráfico IV.4 refleja el comportamiento del cumplimiento del pago de salario mínimo para los años 2016 - 2018.

Analizando el año 2018, observamos que las actividades económicas con mayor incumplimiento son: “Comercio por mayor, menor, hoteles y restaurantes” con 155,569; “Industria manufacturera” con 149,171; “Agricultura, silvicultura, caza y pesca” con 126,551 y “Construcción” con 107,667 asalariados; estas cuatro actividades aglutinan el 84.86% del total de trabajadores a los cuales se les priva del derecho de recibir el salario mínimo.



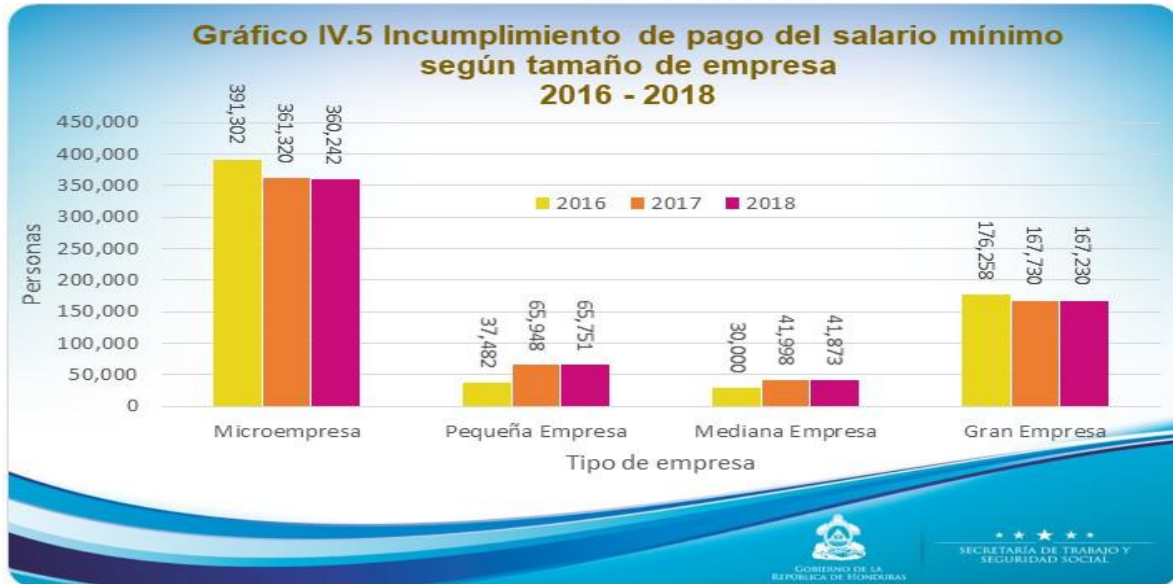
Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, base de datos de la EPHPM, INE, junio 2016 - 2018.

Lo anterior coincide con los datos por ocupación, en donde los trabajadores con ingresos menores al salario mínimo son aquellos que se dedican a actividades de comerciantes, vendedores, operarios, artesanos, albañiles, mecánicos, y en la agricultura el peón agrícola.

Además, el tamaño de las empresas es otro factor determinante, el Gráfico IV.5 refleja que existe una leve mejoría del incumplimiento del pago de salario mínimo en la microempresa (empresas de 1 a 10 trabajadores) en donde se concentra el 57.0% de los trabajadores que no perciben el salario mínimo.

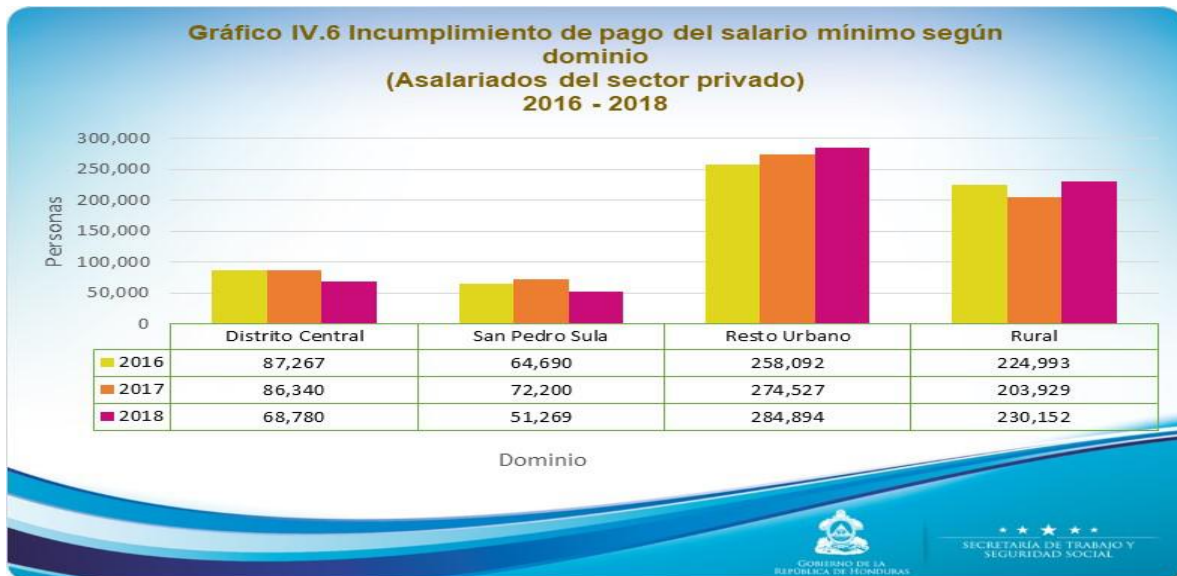
Se puede observar una mejora general para el 2018 en el cumplimiento del pago del salario mínimo en todos los tamaños de empresas, siendo la microempresa la que presenta el mayor número de trabajadores beneficiados con 1,078.

La mediana y gran empresa reflejan una mejoría de cumplimiento en 125 y 500 trabajadores respectivamente, sin embargo, la cantidad de trabajadores sin salario mínimo sigue siendo considerable, sobre todo porque se estima que son unidades de producción con productividad media a alta.



Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, base de datos de la EPHPM, INE, junio 2016 - 2018.

En términos regionales, el área urbana acumula el 63.76% de los trabajadores que no perciben el salario mínimo, el resto se encuentra en el área rural. Con respecto a las zonas metropolitanas, el Distrito Central y San Pedro Sula presentan un mejor cumplimiento.



Fuente: Elaboración propia DGS, STSS, base de datos de la EPHPM, INE, junio 2016 - 2018.

En términos generales, 4 de cada 10 trabajadores del sector privado en nuestro país no reciben el salario mínimo al cual tienen derecho por Ley, esto requiere medidas concretas orientadas a las causas estructurales del problema.

Una de las medidas que se han empezado ejecutar, es contar con la Ley de Inspección de Trabajo, misma que contiene modernas innovaciones, que han venido a mejorar la

inviolabilidad de los derechos laborales, así como garantizar el cumplimiento de la normativa laboral aplicable tanto a patronos como a trabajadores. Entre los aspectos más relevantes de la Ley de Inspección del Trabajo es el proceso sancionador por incumplimiento, en donde, se establece un solo procedimiento sancionador y de multas para cualquier tipo de infracción, en sustitución de los distintos procedimientos existentes en la actualidad.

Es necesario el compromiso de los sectores para que de manera conjunta se orienten esfuerzos para reducir los niveles de incumplimiento.

IV.1.8 Incumplimiento del pago de salario mínimo versus pobreza

Como se ha explicado anteriormente, el principal problema en el mercado de trabajo se identifica con la Tasa de Subempleo Invisible (TSI), la característica principal de los trabajadores que se encuentran bajo esta condición es que a pesar de laborar una jornada de trabajo completa (44 horas), su pago no es el salario mínimo que por Ley le corresponde recibir.

El Gráfico IV.7 permite observar la relación directa que existe entre el comportamiento de la TSI con respecto al ajuste del salario mínimo en términos reales, sin embargo, el salario no es el único determinante que impacta en la TSI, por lo que se limita la capacidad de establecer una correlación directa entre ambas variables.



Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, histórico del salario mínimo promedio y datos de la EPHPM, INE, junio 2001 - 2018.

Además, el mismo gráfico muestra que los ajustes al salario mínimo no tienen un impacto directo en los niveles de pobreza del país, esto como consecuencia del alto porcentaje de incumplimiento de pago del salario mínimo que ya fue ampliamente explicado. El mejor ejemplo es el año 2009, en el cual se observa un ajuste al salario de un 50.0% que no representó disminución en el indicador de pobreza.

La Tasa de Desempleo Abierto (TDA) presenta un comportamiento estable a lo largo del período analizado, lo cual no debe considerarse como que el ajuste del salario mínimo no repercute en este indicador, sobre todo cuando este salario se vuelve un piso salarial de acceso al mercado de trabajo, esto limita a los jóvenes a optar por nuevos puestos de trabajo, lo que explica por qué éstos representan la mayor parte de las personas en condición de desempleo.

Enfocados siempre en la TDA, existe una relación inversa entre ésta y los ajustes de salario mínimo, ya que producto de estos ajustes se reduce la capacidad de generar nuevos empleos en el asalariado privado, obligando a las personas a ocuparse en el sector de los cuenta propia en condiciones precarias donde se pagan menos salarios y engrosan la TSI, manteniendo la TDA sin mayores variaciones.

IV.1.9 Efecto de la seguridad social en los salarios

A partir del 4 de septiembre del año 2015, mediante Decreto No. 56-2015, entró en vigencia la Ley Marco del Sistema de Protección Social, la cual tiene por objeto crear el marco legal de las políticas públicas en materia de protección social.

El sistema otorga cobertura frente a las contingencias derivadas de los principales riesgos asociados al curso de la vida, por medio de un modelo de estructura multipilar que provee acceso a planes y programas generadores de prestaciones y servicios que garantizan la protección. De esta manera, el sistema se integra por siguientes regímenes:

1. Régimen del Piso de Protección Social
2. Régimen del Seguro de Previsión Social
3. Régimen del Seguro de Atención de la Salud
4. Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales
5. Régimen del Seguro de Cobertura Laboral

El Régimen del Piso de Protección Social es el pilar no contributivo del sistema, la política de ejecución es establecida por el Estado y su financiamiento es definido en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. Los demás regímenes se financian a partir de las aportaciones de los empleadores, las cotizaciones de los trabajadores y la aportación solidaria del Estado, según corresponda.

Esta Ley prevé que su implementación es gradual y progresiva, entendiéndose por gradualidad las etapas sucesivas, consistentes y continuas para implementar de forma escalonada lo relativo a los techos, porcentajes de cotización y aportación, esto considerando el tamaño de las empresas y la capacidad financiera de los sectores participantes, con el propósito de asegurar la sostenibilidad financiera y el bienestar social de la población.

Por lo anterior, mediante Acuerdo No. STSS-390-2015 se aprobó la gradualidad de las contribuciones de empleadores y trabajadores, por las cuales se financian los diferentes pilares, por un período de diez años a partir de la entrada en vigencia de la Ley. Dicho acuerdo estimó mantener fijas las tasas de aportación que la Ley ya estipula, sin embargo, se establece una modificación a los techos de contribución, de la siguiente manera:

Cuadro IV. 3 Gradualidad de los techos de contribución para el financiamiento de los regímenes del sistema de protección social										
2015 - 2024										
Techos de Cotización	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Régimen del Seguro de Previsión Social/Pilar de Capitalización Colectiva (IVM)	8,882.30	8,882.30	8,882.30	8,882.30	9,326.42	9,792.74	10,282.37	10,796.49	11,336.32	11,903.13
Régimen del Seguro de Atención de la Salud/Pilar Contributivo	7,350.00	7,717.50	8,103.38	8,508.54	8,933.97	9,380.67	9,849.70	10,342.19	11,109.30	11,903.13

Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base al Acuerdo No. STSS-390-2015.

Del cuadro anterior se determina que los cambios previstos en los techos de contribución, afectan directamente las contribuciones del Régimen del Seguro de Previsión en su Pilar de Capitalización Colectiva, el cual, antes de entrar en vigencia la Ley se ubicaba en L.7,000.00, llegando al año 2024 a L.11,903.13, reflejando una variación interanual promedio del 5.69%; mientras, el Pilar Contributivo del Régimen del Seguro de Atención de la Salud que igualmente se ubicaba con un techo inicial de L.7,000.00 llegando al 2024 a L.11,903.13, refleja un crecimiento interanual del 5.46% en promedio.

Sin embargo, cuando el salario del trabajador se ubica por debajo del techo de contribución, el cálculo se realiza por el monto del salario percibido por el trabajador.

El cambio de los techos de contribución tiene un impacto en las finanzas de las empresas y en los salarios del trabajador, puesto que los montos de contribución en términos nominales, serán mayores cada año.

En el caso del Régimen del Seguro de Cobertura Laboral, es financiado por las aportaciones obligatorias del empleador a una cuenta individual a nombre del trabajador, equivalentes al 4% mensual del salario ordinario, en base a un techo de contribución que para al año actual es de L. 27,275.77.

Este Régimen se implementa de manera gradual según lo establecido en el Acuerdo No. STSS-390-2015, modificado mediante Acuerdo STSS-008-2017 en lo que se refiere al período que comprende la gradualidad de la tasa de contribución a cargo del empleador, además se materializa por medio de dos figuras legales: el pago de cesantía o la prima por antigüedad.

El financiamiento del Régimen causa un impacto inmediato en el flujo de caja de las empresas, sin embargo, a mediano y largo plazo debe ser considerado como una provisión para la contingencia de la terminación laboral del trabajador.

El Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales también es financiado por las aportaciones de los empleadores, pero la Ley Marco no especifica si la tasa tendrá alguna variación y manda que sea la nueva Ley del Seguro Social quien determine las condicionantes específicas del Régimen.

IV.1.10 Salario mínimo versus salario promedio

Otra forma de examinar si el salario mínimo legal es coherente con la realidad del mercado de trabajo, es compararlo con los salarios medios, este indicador brinda una aproximación sobre la capacidad efectiva de pago de las empresas.

Tal como se observa en el Gráfico IV.8 el salario promedio para los años 2002-2009 estuvo por encima del salario mínimo legal, sin embargo esta tendencia se rompe a partir del año 2009, en el cual el salario mínimo refleja un crecimiento del 39.35% en valores nominales, mientras que el salario promedio apenas creció en un 4.10%.

Para el año 2018 el salario mínimo promedio es de L. 8,910.71 y el salario promedio es de L. 6,201.00, lo que representa una brecha del 30.41%.



Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a datos de la EPHPM, INE, junio 2002 - 2018 y Tablas de Salario Mínimo.

IV.1.11 Salario mínimo y sus costos laborales en Centroamérica

Un empleador, además del salario que debe pagar a sus trabajadores, tiene que asumir otros costos adicionales denominados “costos laborales colaterales”, los cuales son de obligatorio cumplimiento y se regulan a través de Leyes y Reglamentos.

De acuerdo a la legislación laboral de cada país en Centroamérica (ver Cuadro IV.4), los costos laborales son los siguientes: Costa Rica (71.73%), Honduras (71.18%), Nicaragua (61.78%), Guatemala (59.61%) y El Salvador (55.30%); este último registra los costos laborales más bajos.

En el caso de Costa Rica y Nicaragua, se observa la importancia de destinar un mayor porcentaje de contribución a la seguridad social.

En el caso de Honduras y Guatemala son los únicos que reconocen el pago de un decimocuarto mes de salario.

En cuanto a la Seguridad Social, en Honduras se realizó una reforma mediante la Ley Marco del Sistema de Protección Social, en donde el patrono aportará un 3.5% al Régimen del Seguro de Previsión Social, porcentaje que comprende 1.5% que destinaban al régimen de Aportaciones Privadas (RAP) más el 2.0% que se pagaba al Régimen de Invalidez y Muerte (IVM), el Seguro de Atención de la Salud y Riesgos Profesionales se mantiene 5.0% y 0.2% respectivamente, en cuanto al pilar Complementario de cuentas Individuales es de 1.5% y el Seguro de Cobertura Laboral que es de 4.0%; aplicable a partir de 2016 según Acuerdo Ejecutivo No. STSS-008-2017 con una gradualidad de la tasa a 6 años.

Cuadro IV.4 Centroamérica: Costos laborales					
(Costos laborales %, promedio cuatro años de antigüedad)					
Costos laborales	Honduras	El Salvador	Guatemala	Costa Rica	Nicaragua
Séptimo día	14.44	14.44	14.44	14.44	14.44
Vacaciones anuales	5.56	6.67	4.17	2.78	8.33
Decimotercer mes	8.33	5.28	8.33	8.33	8.33
Decimocuarto mes	8.33	-	8.33	-	-
Preaviso	8.33	8.33	8.33	8.33	-
Cesantía	8.33	-	-	5.83	8.33
Seguridad Social	12.18	9.50	10.67	16.67	17.00
IVM	3.50	-	-	-	-
EM	5.00	-	-	-	-
Riesgo Profesional	0.20	-	-	-	-
Cobertura laboral	1.98	-	-	-	-
Cuenta Individual de Capitalización	1.50	-	-	-	-
Fiesta Nacional	3.06	3.33	3.33	3.33	3.33
Bono Educativo*	1.61	-	-	-	-
Instituto Mixto Ayuda Social*	-	-	-	0.50	-
Formación Profesional	1.00	1.00	1.00	1.50	2.00
Fondo Social de la Vivienda	-	6.75	-	-	-
Recreación	-	-	1.00	-	-
Banco Popular	-	-	-	0.50	-
Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)	-	-	-	5.00	-
Regimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROPC)	-	-	-	1.50	-
Fondo de Capitalización Laboral (FCL)	-	-	-	3.00	-
Costos laboral Total	71.18	55.30	59.61	71.73	61.78
Salario Mínimo en Dólares²	375.62	261.05	396.16	821.27	275.26

Fuente: Elaboración propia DGS, STSS, en base a información de los órganos encargados en cada país.

*Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS).

²Tipo de cambio a diciembre del año anterior.

En Honduras respecto al resto de países del área centroamericana se cuenta con el pago de un bono educativo, y lo pagan las empresas que tienen de 16 y más empleados permanentes, mismo que aplica para los trabajadores que ganan hasta dos salarios mínimos, además lo perciben quienes tienen a sus hijos en edad escolar desde kínder hasta secundaria.

Los costos laborales en el caso de la microempresa impactarían únicamente en Honduras y no en el resto de los países del área, debido a las nuevas tasas de gradualidad de la seguridad social, en donde, en el cuadro IV.5, se refleja que las empresas que tengan menos de 10 trabajadores su carga laboral será del 67.16% debido a la gradualidad a 10 años del pilar de Capitalización Colectiva y el Pilar Complementario de Cuentas Individuales y de 6 para el Régimen del Seguro de Cobertura Laboral, siendo estas tasas de 1.5%, 1.5% y 4.0% respectivamente.

Cuadro IV.5 Centroamérica: Costos laborales de la microempresa					
(Costos laborales %, promedio cuatro años de antigüedad)					
Costos laborales	Honduras	El Salvador	Guatemala	Costa Rica	Nicaragua
Séptimo día	14.44	14.44	14.44	14.44	14.44
Vacaciones anuales	5.56	6.67	4.17	2.78	8.33
Decimotercer mes	8.33	5.28	8.33	8.33	8.33
Decimocuarto mes	8.33	-	8.33	-	-
Preaviso	8.33	8.33	8.33	8.33	-
Cesantía	8.33	-	-	5.83	8.33
Seguridad Social	8.16	9.50	10.67	16.67	17.00
IVM	2.15				
EM	5.00				
Riesgo Profesional	0.20				
Cobertura laboral	0.66				
Cuenta Individual de Capitalización	0.15				
Fiesta Nacional	3.06	3.33	3.33	3.33	3.33
Bono Educativo	1.61	-	-	-	-
Instituto Mixto Ayuda Social*	-	-	-	0.50	-
Formación Profesional	1.00	1.00	1.00	1.50	2.00
Fondo Social de la Vivienda		6.75		-	
Recreación	-	-	1.00	-	-
Banco Popular	-	-	-	0.50	-
Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)				5.00	
Regimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROPC)				1.50	
Fondo de Capitalización Laboral (FCL)				3.00	
Costos laboral Total	67.16	55.30	59.61	71.73	61.78
Salario Mínimo en Dólares²	375.62	261.05	396.16	821.27	275.26
Fuente: Elaboración propia DGS, STSS, en base a información de los órganos encargados en cada país.					
*Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS).					
² Tipo de cambio a diciembre del año anterior.					

IV.2 Productividad Laboral

IV.2.1 Metodología para la medición del crecimiento de la productividad

La productividad es un indicador que refleja que tan bien se están usando los recursos de una economía en la producción de bienes y servicios; traducida en una relación entre recursos utilizados y productos obtenidos, denotando además la eficiencia con la cual los recursos humanos, capital, conocimientos, energía, etc. son usados para producir bienes y servicios en el mercado. Por lo anterior, puede considerarse la productividad como una medida de lo bien que se han combinado y utilizado los recursos para cumplir los resultados específicos logrados.

Para efectos de este informe, se mide la productividad laboral en Honduras, tomando como información básica y oficial las estadísticas de cuentas nacionales generadas por el Banco Central de Honduras y los datos de la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM), elaborada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

Para fines de la medición del crecimiento de la productividad (q'), aplicamos el mecanismo acordado y aceptado por los sectores representados en el Consejo Económico y Social (CES), aprobado según acta de fecha 17 de agosto de 2011, dicho mecanismo es

utilizado como referencia en los procesos de revisión y fijación del salario mínimo a partir del año 2012.

La construcción de ésta herramienta establece que para fines de la medición del crecimiento de la productividad (q'), se sugiere aplicar el método más simple aceptado que es el crecimiento anual del PIB por ocupado asalariado a nivel agregado.

Definiendo:

g (PIB/ASAL)	=	Tasa de crecimiento del PIB por ocupado asalariado
PIB	=	Producto Interno Bruto a precios constantes
ASAL	=	Ocupación Asalariada
t	=	Período corriente
t-1	=	Período anterior

Se tiene:

$$q' = g(\text{PIB/ASAL}) = \left[\frac{(\text{PIB/ASAL})_t}{(\text{PIB/ASAL})_{t-1}} - 1 \right]$$

Si se desea obtener el resultado en porcentajes, la formula previa se corrige por:

$$q' = g(\text{PIB/ASAL}) = \left\{ \left[\frac{(\text{PIB/ASAL})_t}{(\text{PIB/ASAL})_{t-1}} - 1 \right] \right\} * 100$$

Cuadro IV.6 Productividad laboral según total ocupados asalariados				
Año	Total ocupados asalariados	Producto Interno Bruto (PIB) a precios de mercado, valores constantes, millones de Lps.	(PIB/ASAL), Lps.*Asalariado	Productividad laboral
2010	1,402,622	159,827.80	113,949.34	
2011	1,474,119	165,958.30	112,581.35	-1.20
2012	1,357,865	172,810.20	127,266.10	13.04
2013	1,492,809	177,634.30	118,993.28	-6.50
2014	1,659,102	183,066.50	110,340.71	-7.27
2015	1,695,792	190,096.40	112,098.92	1.59
2016 ¹	1,833,932	197,229.10	107,544.36	-4.06
2017 ¹	1,762,198	206,667.10	117,278.00	9.05
2018 ²	1,908,586	214,368.30	112,317.86	-4.23

Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a datos 2010 - 2018 de la EPHPM, INE; datos del PIB 2010 - 2018 publicados por el BCH. ¹ Preliminar ; PIB 2018 Proyección sujeta a revisión.

Como se aprecia en el cuadro IV.6 y gráfico IV.9 la productividad laboral de los asalariados para el presente año, tomando valores proyectados del Producto Interno Bruto, el cual se espera que a diciembre del 2018 sea del 3.7% y según cifras de los ocupados asalariados, nos da como resultado una productividad de -4.23%, porcentaje inferior a la productividad laboral de 2018 que resulto en 9.05%.



Este resultado se explica en razón de que el crecimiento económico mantuvo su porcentaje de incremento 3.7% en 2018, mientras que los ocupados asalariados registraron un incremento de 142,532 trabajadores que representan el 8.09%, inverso al año anterior que decreció en 71,734 empleos, -3.91% en valores relativos.

IV.2.2 Aplicación del mecanismo de ajuste al salario mínimo

El mecanismo de ajuste al salario mínimo consensuado en el CES, satisface tres principios:

- i) Defensa del poder adquisitivo del salario mínimo.
- ii) Mejora de la competitividad.
- iii) Contribución a la desaceleración de precios medida por el comportamiento del IPC oficial de Honduras.

En consecuencia se define la tasa del reajuste del salario mínimo (sm) determinado por la suma del comportamiento esperado del IPC para el año próximo (pe); el aumento registrado por la productividad en el año previo (q) y el aumento registrado por el IPC en el año anterior (p-1) sujeto a la restricción de que el salario mínimo resultante sea mayor o igual al alza pasada de precios o (p-1). Esta restricción se expresa como (sm > p-1).

El reajuste al salario mínimo se expresa como:

$$sm = (pe + q); \text{ condicionado a que } sm > p-1$$

Donde:

- “sm” = es la tasa de reajuste del salario mínimo nominal;
- “q” = es el crecimiento de la productividad en el período pasado;
- “pe” = es la tasa de aumento esperado de precios para el período futuro y
- “p-1” = es la tasa de aumento de los precios en el período pasado.

Cuadro IV.7 Ajuste al salario mínimo 2019 según aplicación del mecanismo			
Población asalariada	IPC (pe)	Productividad laboral	Proyección salario mínimo ²
Ocupados asalariados	4.00	-4.23	-0.23
Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a datos 2010-2018 de la EPHPM, INE; datos del PIB 2010-2018 publicados por el BCH. ¹ Preliminar ² PIB 2018 Proyección sujeta a revisión.			
γ IPC: 4.0 ± 1 y datos del PIB según Programa Monetario 2018-2019, BCH, julio 2018.			
² Condicionante: $sm \geq p - 1$			

En el cuadro IV.7 se elaboró la proyección para el ajuste del salario mínimo 2019, tomando en consideración la información de la productividad laboral y el Índice de Precios al Consumidor (IPC) proyectados para el año 2018 por el Programa Monetario (BCH).

Al sustituir los valores en la fórmula de cálculo del ajuste al salario mínimo para el año 2019, nos proyecta un resultado que incumple con la restricción $sm > p-1$ donde el alza de los precios del periodo anterior p-1 (año 2017) fue de 4.73%, porcentaje que es mayor a la proyección del ajuste del salario mínimo proyectado para 2019 (-0.23%).

IV.2.3 Variables de control o salvaguardas para la aplicación del mecanismo

El mecanismo de ajuste aprobado por los sectores incluye la revisión de variables de control, que aseguren la aplicación eficaz del resultado de la fórmula, estando sujeto al cumplimiento de una serie de condiciones para ser aplicado total o parcialmente, por lo que se deben tomar medidas de salvaguarda que permitan realizar ajustes a la fórmula en caso de que se determinen cualesquiera de las condiciones establecidas.

Todo ajuste anual o plurianual debe tomar en cuenta cambios en el comportamiento anual de la economía y del mercado laboral para ser aplicada, como los que se mencionan a continuación:

1. Si el IPC efectivo se ubica por encima del IPC esperado, se deberá aplicar un reajuste al salario mínimo, en las condiciones que las partes acuerden.
2. Si se evidencian indicadores anticipados que señalen una alta probabilidad de “Recesión Económica” implementar un reajuste Inferior al que indica la regla.
3. Si se suceden desastres naturales o shock externos que afecten a un sector o tamaño de establecimiento de un sector, no es recomendable exigir la totalidad del reajuste.

4. Un brusco aumento de la tasa de informalidad y/o desempleo abierto que señalen un deterioro adicional del mercado laboral, el reajuste deberá ser menor o proporcional a la intensidad del aumento de la informalidad o el desempleo.
5. Un fuerte aumento de la tasa de desempleo juvenil (12 a 29 años según artículo 2 del Decreto 260-2005 del 16 de enero de 2016, gaceta 33,903) se recomienda un ajuste inferior al de la regla.
6. Cuando haya una aproximación muy intensa entre el salario mínimo y el salario promedio. (90% del salario nominal promedio del sector privado formal).
7. Cuando la proporción de asalariados en empresas de menos de 10 ocupados crece mucho en proporción al total de empleados asalariados (Se acerque al 65% del total de empleados asalariados). El reajuste deberá ser inferior al de la regla.

Así mismo, el documento que explica la aplicación del mecanismo, también propone políticas para el aumento de la productividad, es necesario aunar esfuerzos de manera tripartita para impulsar las siguientes acciones:

- i) Promoción de una rápida diversificación de mercados externos apoyados en nuevos tratados de comercio, turismo e inversión.
- ii) Análisis de restricciones que afecten el crecimiento de la productividad en sectores y empresas específicos que demanden, para su remoción medidas de política pública.
- iii) Análisis y formulación de propuestas para acelerar la inversión privada con escalas de operación que permitan rendimientos crecientes a escala.
- iv) Análisis y formulación de propuestas para promover la constitución de consorcios de pequeñas y grandes empresas, para aprovechar la articulación por tamaño de establecimiento y lograr mayores escalas de operación conjuntas con rendimientos crecientes.
- v) Promover la adopción de incentivos al aumento de la productividad a nivel de empresa, buscando difundir la adopción de ese tipo de incentivos en las empresas de Honduras.
- vi) Análisis del sistema de formación y capacitación laboral y formulación de propuestas para su mejoramiento. En particular, prestar atención a los incentivos a las empresas para difundir la capacitación laboral en la empresa.
- vii) Análisis y formulación de propuestas para incentivar la adopción de innovaciones a nivel de empresa, con énfasis en la adaptación de innovaciones generadas en el exterior ya disponibles.
- viii) Análisis y formulación de propuestas para mejorar la infraestructura productiva y la gestación de la misma, particularmente aquella que es crucial para la competitividad externa.
- ix) Reducción de costos transaccionales, particularmente los vinculados al uso y acceso de la infraestructura productiva requerida por el mejoramiento de la competitividad.

IV.3 Mejora de la Competitividad como Beneficios de la Aplicación del Mecanismo de Ajuste

IV.3.1 Ranking para Honduras según Índice de competitividad global (ICG)

El Foro Económico Mundial (WEF por sus siglas en inglés) ha introducido el nuevo Índice de Competitividad Global 4.0 (GCI 4.0 por sus siglas en inglés) como una brújula económica necesaria, que se basa en 40 años de experiencia en la evaluación comparativa de los motores de la competitividad a largo plazo. Después de haber conceptualizado la Cuarta Revolución Industrial (4IR), el Foro Económico Mundial está contribuyendo al pensamiento global y la formulación de políticas al integrar la noción de 4IR en la definición de competitividad.

Hay un total de 98 indicadores en el índice, derivados de una combinación de datos de organizaciones internacionales, así como de la Encuesta de Opinión Ejecutiva del Foro Económico Mundial. Estos están organizados en 12 pilares en el ICG 4.0, lo que refleja el alcance y la complejidad de los impulsores de la productividad y el ecosistema de competitividad. Estas son: Instituciones; Infraestructura; Adopción de las Tecnología de Información y Comunicación (TIC); Estabilidad Macroeconómica; Salud; Habilidades; Mercado de Productos; Mercado Laboral; Sistema Financiero; Tamaño de Mercado; Dinamismo Empresarial y Capacidad de innovación.

Con la inclusión de estos nuevos conceptos el ICG 4.0 proporciona información novedosa y más matizada sobre los factores que crecerán en importancia a medida que la 4IR se acelere; el capital humano, la innovación, la resistencia y la agilidad. Estas cualidades se capturan a través de una serie de conceptos nuevos de importancia crítica (por ejemplo, cultura empresarial, empresas que adoptan ideas disruptivas, colaboración de múltiples partes interesadas, pensamiento crítico, meritocracia, confianza social) que complementan componentes más tradicionales (por ejemplo, infraestructura física y Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), estabilidad macroeconómica, derechos de propiedad, años de escolaridad).

El ICG 4.0 introduce un nuevo puntaje de progreso que va de 0 a 100. La frontera 100 corresponde a la publicación de la meta para cada indicador y generalmente representa un objetivo de política. Cada país debe apuntar a maximizar su puntaje en cada indicador, y el puntaje indica su progreso actual frente a la frontera, así como su distancia restante. Este enfoque enfatiza que la competitividad no es un juego de suma cero entre países, sino que es alcanzable para todos los países.

En medio del rápido cambio tecnológico, la polarización política y la frágil recuperación económica, es fundamental que se definan, evalúen e implementen nuevos caminos hacia el crecimiento y la prosperidad. Dado que la productividad es el determinante más importante del crecimiento y los ingresos a largo plazo, el nuevo Índice de Competitividad Global 4.0 arroja luz sobre un nuevo conjunto de factores críticos para la productividad en la Cuarta Revolución Industrial (4IR) y proporciona una herramienta para evaluarlos.

En este análisis, se describen algunas de las variables que determinaron este resultado para Honduras en materia de competitividad, así como aquellos inhibidores para el mejor

desempeño económico del país, tomando como referencia la información del Foro Económico Mundial.

En esta edición, se analizaron 140 economías, en la cual Honduras se ubica en la posición 101 en el ranking general del ICG 4.0, lo que representó un repunte de 2 posiciones respecto al año 2017/2018 (ranking 103), inducido fuertemente por un mejor desempeño en los factores de mercado de productos ranking 59; sistema financiero ranking 67; estabilidad macroeconómica ranking 78; salud ranking 85 y mercado laboral ranking 88 (Ver cuadro IV.8).

Cuadro IV. 8 Ranking para Honduras según índice de competitividad global 4.0		
2018		
Índice de Competitividad Global	2018	
	Ranking	Puntuación
Índice anual	101	52.5
Pilares		
Mercado de productos	59	56.9
Sistema financiero	67	59.8
Estabilidad macroeconómica	78	74.2
Salud	85	75.8
Mercado laboral	88	56.4
Capacidad de innovación	92	31.5
Infraestructura	98	58.0
Tamaño de mercado	98	41.9
Dinamismo empresarial	100	53.9
Habilidades	108	48.2
Adopción de las TIC	115	28.1
Instituciones	117	44.7

Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a datos publicados en el informe 2018, índice de competitividad global, 4.0 Foro Económico Mundial.

El Foro Económico Mundial cambió la metodología y no solo evaluó el índice 2018-2019, sino que tomó en cuenta datos del informe 2017-2018, por lo que en lugar de calificarnos en la posición 96 según reporte de ese año utilizando la metodología anterior, Honduras obtuvo la posición 103, por eso es que se dice que se mejoró dos posiciones al pasar al ranking 101.

La nueva edición presenta una estructura renovada con indicadores distintos a los años precedentes, por lo cual los nuevos pilares no son comparables con los pilares de los informes anteriores.

El referido reporte informa que Honduras obtuvo una puntuación de 52.5 superior al 51.3 que obtuvo el año anterior, lo que lo ubica en el ranking 101 de las 140 países analizados.

IV.3.2 Índice de competitividad para Honduras según pilares

Como se observa en el gráfico IV.10 el pilar “Mercado de Productos” es el pilar que mejor se ubica en el ranking nacional, alcanzando el ranking 59 con una puntuación de 56.9, siendo la complejidad de los aranceles, la apertura comercial de los servicios y los aranceles comerciales los principales componentes que fortalecieron éste pilar, adicionalmente el alcance del dominio del mercado, la competencia en los servicios y el efecto distorsionador de los impuestos y subsidios sobre la competencia, son otros factores que ayudaron a ubicar el pilar mercado de productos en el primer lugar para Honduras.



Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base al informe 2018 del Índice de Competitividad Global 4.0 elaborado por el Foro Económico Mundial.

El pilar “Sistema Financiero” se ubica en el segundo lugar del ranking para Honduras, alcanzando una puntuación del 59.8 y ubicándose en el ranking 67, siendo la solidez de los bancos el componente que mejor se ubica al posicionarse en el ranking 17, así mismo otros factores como el financiamiento de las pequeña y mediana industria (47), los prestamos no redituables como porcentaje de la cartera de préstamos (47), los puntos porcentuales de la brecha crediticia (61), el crédito interno al sector privado % del PIB (63) y la disponibilidad de capital de riesgo (66) ayudaron a posicionar éste pilar en el lugar 67 a nivel internacional.

El pilar “Estabilidad Macroeconómica” se ubica en el tercer lugar al ubicarse en el ranking 78, con una puntuación de 74.2, cuyos dos componentes “Inflación anual y dinámica de la deuda se ubican en los ranking 1 y 95 respectivamente.

El pilar “Salud” únicamente tiene un componente denominado años de esperanza de vida, éste alcanza una puntuación de 75.8 lo que lo ubica en el ranking 85, siendo para Honduras el cuarto pilar mejor ubicado dentro del ranking nacional.

El pilar “Mercado Laboral”, ranking 88 y puntuación de 56.4 se ubica en el quinto lugar para Honduras, siendo los factores movilidad laboral interna y la tasa impositiva laboral los componentes que mejor se ubican dentro de éste pilar, alcanzando los rankings 5 y 12 respectivamente. La facilidad de contratación de mano de obra extranjera (31) y la cooperación en las relaciones entre trabajadores y empleadores (43), son otros factores que contribuyen a posicionar en el ranking 88 al pilar mercado laboral.

El pilar “capacidad de Innovación” se encuentra posicionado en el sexto lugar a nivel nacional, ubicándose en el ranking 92 y puntuación de 31.5; lo componen 10 factores entre los cuales sobresale la diversidad de la fuerza laboral (59), estado del desarrollo de conglomerados (71) y la colaboración de múltiples partes interesadas (72).

El pilar “Infraestructura” se ubica en el ranking 98, donde la eficiencia de los servicios portuarios (57), la calidad de las carreteras (65) y el transporte marítimo de línea de conectividad (70) son tres de los factores que fortalecen este pilar, mientras que factores como el de eficiencia de los servicios de trenes (135), la fiabilidad del suministro de agua (109), tasa de electroformación (107), Índice de conectividad vial (106) y el puntaje de conectividad del aeropuerto (106) son factores en los que Honduras debe fortalecer para ayudar a mejorar en este pilar.

El pilar “Tamaño del mercado” a nivel nacional ocupa el octavo lugar, se posiciona en el ranking 98 con una puntuación de 41.9; está compuesto por dos factores: el Producto interno bruto y las importaciones como porcentaje del PIB, los cuales se ubican en los rankings 98 y 41 respectivamente.

El pilar “Dinamismo empresarial” se ubica en el ranking 100, puntuación de 53.9, lo componen ocho factores entre los cuales se destacan el factor actitudes hacia el riesgo empresarial que se ubica en el ranking 34, la disposición para delegar autoridad (64), el crecimiento de empresas innovadoras (72), las compañías que adoptan ideas disruptivas (79) y el tiempo para comenzar un día hábil (81).

El pilar “habilidades” con una puntuación de 48.2 se ubica en el ranking 108; dentro de los factores que se requieren mejorar se encuentran: la esperanza de vida escolar (119), promedio de años de escolaridad (112) y las habilidades digitales entre la población (104); así mismo tenemos factores mejor calificados dentro de este pilar como el grado de capacitación del personal (57), conjunto de habilidades de los graduados (70), la facilidad de encontrar empleados calificados (73) y la calidad de formación profesional (77).

El pilar “Adopción de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)” ranking 115, con una puntuación de 28.1 se ubica en el penúltimo lugar para Honduras, este pilar se compone de cinco factores como ser: la suscripción de teléfonos móviles, suscripción de banda ancha móvil, suscripciones de banda ancha fija, suscripciones de internet y usuarios de internet.

Finalmente el pilar “Instituciones” se encuentra ubicado en el doceavo lugar para Honduras, posicionándose en el ranking 117 a nivel internacional y con una puntuación de 44.7.

En éste pilar se analizan 20 factores, siendo los que mejor se posicionan los siguientes: La carga de la regulación gubernamental que se posiciona en el ranking 11, fortaleza de las normas de auditoria y presentación de informes (30), la transparencia presupuestaria (36), Capital social (60) y regulación de conflictos de interés (65).

Otros factores que compone el pilar “Instituciones” son: incidencia del terrorismo (67), calidad de la administración de tierras (78), protección de la propiedad intelectual (79), orientación futura del gobierno (80), derechos de propiedad (84), eficiencia en el marco legal para resolver disputas (94) y el índice de participación electrónica (98).

Así mismo, en este pilar se encuentran los cinco factores más problemáticos para hacer negocios en Honduras, como ser la tasa de homicidios (139), la delincuencia organizada, (136), gobierno de accionistas (124). La confiabilidad de los servicios policiales (120) y la libertad de prensa (115).

Adicionalmente, éste pilar está compuesto por la incidencia de corrupción (113), la independencia judicial (108), la eficiencia del marco legal en las reglamentaciones desafiantes, ranking 102 que son otros factores problemáticos para hacer negocios en Honduras y que se posicionan arriba del ranking 100 y hacen que la inversión sea más difícil de fortalecer (Ver cuadro IV.9).

Cuadro IV. 9 Factores problemáticos para hacer negocios en el país		
N°	Factores	2018
1	Carga de la regulación gubernamental	11
2	Fortaleza de las normas de auditoria y presentación de informes	30
3	Transparencia presupuestaria	36
4	Capital social	60
5	Regulación de conflictos de interés	65
6	Incidencia de terrorismo	67
7	Calidad de la administración de tierras	78
8	Protección de propiedad intelectual	79
9	Orientación futura del gobierno	80
10	Derechos de propiedad	84
11	Eficiencia en el marco legal para resolver disputas	94
12	Índice de participación electrónica	98
13	Eficiencia del marco Legal en las reglamentaciones desafiantes	102
14	Independencia judicial	108
15	Incidencia de corrupción	113
16	Libertada de prensa	115
17	Confiabilidad de los servicios policiales	120
18	Gobierno de accionistas	124
19	Delincuencia organizada	136
20	Tasa de homicidios	139

Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a datos del informe 2018, índice de competitividad global 4.0, publicado por el Foro Económico Mundial.

IV.3.3 Pilar eficiencia en el mercado laboral

Las estadísticas relacionadas con el pilar “Mercado laboral”, nos muestra que con la nueva metodología está se encuentra mejor posicionada con respecto a los años anteriores, ubicándose en el ranking 88 con un puntaje de 56.4.

A nivel regional, en esta edición, el pilar “Mercado Laboral” se ubica en el segundo lugar únicamente por debajo de Costa Rica, que se ubica en el ranking 64.

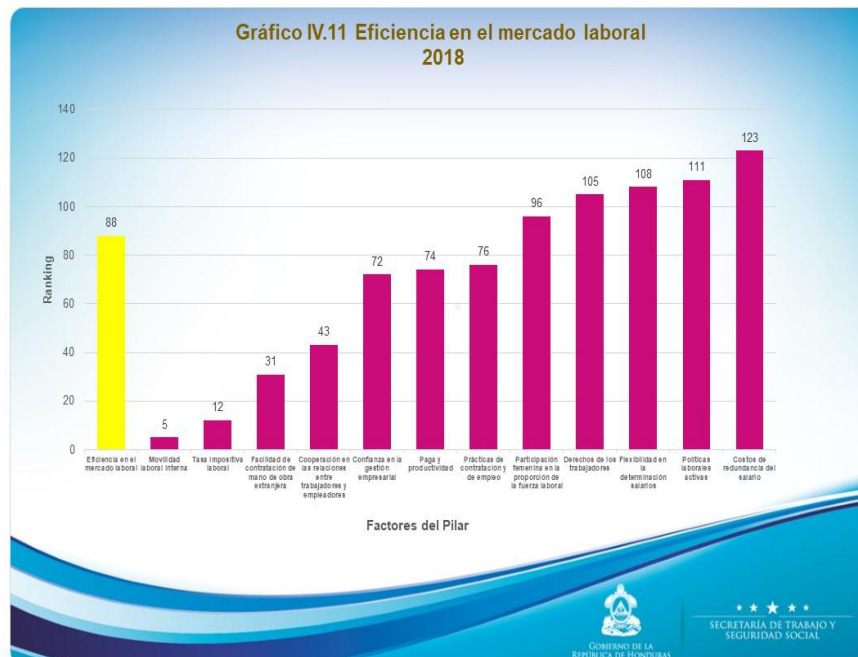
Cuadro IV. 10 Pilar "Mercado Laboral"		
Factores que inciden en el pilar "Mercado Laboral"	2018	
	Ranking	Puntuación
Posición en el Ranking	88	56.4
Factores que inciden en el pilar		
Movilidad laboral interna	5	73.8
Tasa impositiva laboral	12	100.0
Facilidad de contratación de mano de obra extranjera	31	58.9
Cooperación en las relaciones entre trabajadores y empleadores	43	62.0
Confianza en la gestión empresarial	72	52.9
Paga y productividad	74	47.3
Prácticas de contratación y de empleo	76	45.6
Participación femenina en la proporción de la fuerza laboral	96	37.5
Derechos de los trabajadores	105	59.8
Flexibilidad en la determinación de salarios	108	57.4
Políticas laborales activas	111	24.0
Costos de redundancia del salario	123	45.1

Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base datos del Informe 2018, Índice de Competitividad Global 4.0, Foro Económico Mundial.

Dentro de los factores que se encuentran mejor ubicados en el ranking internacional dentro del pilar "Mercado laboral", se encuentra la movilidad laboral interna, la cual se ubica en el ranking 5 y con el puntaje del 73.8; la tasa impositiva laboral se ubica en el ranking 12 con un puntaje de 100; la facilidad de contratación de mano de obra extranjera se

ubica en el ranking 31 con un puntaje de 58.9; la cooperación en las relaciones entre trabajadores y empleadores se ubica en el ranking 43, con un puntaje del 62.0; la confianza en la gestión empresarial se ubica en el ranking 72 con un puntaje del 52.9; la paga y productividad ranking 74 y finalmente las prácticas de contratación y de empleo se ubica en el ranking 76.

Los factores que se encuentran mal posicionadas con respecto al pilar "Mercado Laboral" son: Los costos de redundancia del salario que se posiciona en el ranking 123; las políticas laborales activas, que se ubica en el (111), la flexibilidad en la determinación de los salarios que se ubica en el ranking 108, los derechos de los trabajadores se ubica en el ranking 105 con un puntaje del 59.8 y la participación femenina en la proporción de la fuerza laboral, el cual se ubica en el ranking 96 con un puntaje de 37.5 (Ver Cuadro IV.10. y gráfico IV.11).



Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a datos del Informe 2018, Índice de Competitividad Global 4.0, Foro Económico Mundial.

IV.3.4 Competitividad con respecto a los países de la región

A nivel Centroamericano y según el Informe 2018, índice de Competitividad Global 4.0, Honduras ocupa el cuarto lugar en el ranking de competitividad, ubicándose en el ranking 101 por debajo de Costa Rica, ranking 55, Guatemala, ranking 96 y El Salvador, ranking 98 y superando únicamente a la república de Nicaragua que se posiciona en el ranking 104.

A nivel de pilares, el “Sistema Financiero” (Ranking 67) muestra un mejor dinamismo para Honduras al ubicarse a nivel Regional en el segundo lugar por debajo de El Salvador (ranking 64); igualmente el pilar “Mercado Laboral” (ranking 88) se encuentra en el segundo lugar únicamente por debajo de Costa Rica (64); el pilar “Mercado de Productos” (ranking 59) se posiciona en el tercer lugar por debajo de Guatemala (ranking 40) y Costa Rica (ranking 46); la “Estabilidad Macroeconómica” (ranking 78) también se posiciona en el tercer lugar por debajo de El Salvador y Guatemala, ranking 69 y 75 respectivamente.





Cuadro IV.11 Índice de competitividad global 4.0 para Centroamérica.										
2018										
Pilares	Costa Rica		Guatemala		El Salvador		Honduras		Nicaragua	
	Ranking	Puntuación	Ranking	Puntuación	Ranking	Puntuación	Ranking	Puntuación	Ranking	Puntuación
Índice de Competitividad en Centroamérica	55	62.1	96	53.4	98	52.8	101	52.5	104	51.5
Instituciones	44	59.1	123	43.5	131	40.7	117	44.7	122	43.9
Infraestructura	78	65.1	96	58.3	90	59.7	98	58.0	104	55.2
Adopción de las TIC	55	59.6	112	31.1	103	39.5	115	28.1	111	32.0
Estabilidad macroeconómica	86	73.0	75	74.4	69	74.9	78	74.2	79	74.0
Salud	13	97.4	89	74.6	60	82.7	85	75.8	36	90.4
Habilidades	44	69.1	101	52.6	107	48.3	108	48.2	113	45.5
Mercado de productos	46	60.4	40	61.1	87	54.0	59	56.9	89	53.8
Mercado Laboral	64	59.7	110	51.3	104	52.2	88	56.4	103	52.8
Sistema financiero	68	59.8	74	57.4	64	60.1	67	59.8	90	54.0
Tamaño de mercado	86	46.2	74	50.8	95	43.2	98	41.9	107	39.7
Dinamismo empresarial	80	55.9	91	54.6	111	51.6	100	53.9	122	49.6
Capacidad de innovación	55	40.4	100	30.7	123	26.9	92	31.5	121	27.0

Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a datos del Informe 2018, Índice de Competitividad Global 4.0, publicado por el Foro Económico Mundial.

El pilar “Instituciones” a pesar de que es el pilar que se encuentra posicionado en el último lugar para Honduras, ranking 117, a nivel centroamericano se encuentra en el segundo lugar únicamente por debajo de Costa Rica; así mismo el pilar “capacidad de innovación”, ranking 92 también a nivel del área centroamericana, se ubica en el segundo lugar siempre por debajo de Costa Rica, ranking 55. (Ver cuadro IV.11).

El cuadro IV.12 muestra los cinco factores más problemáticos para hacer negocios para cada país centroamericano, destacándose como un factor común para estos países, la “Tasa de homicidios”, misma que se encuentra en el segundo lugar para los países de Costa Rica, Guatemala y El Salvador, superados únicamente por Honduras; la “Delincuencia organizada”, es otro de los factores para los países de área que se encuentra dentro de los primeros lugares problemáticos.

Otros factores comunes entre los países de Centroamérica, son “Gobierno de accionistas” que en Costa Rica, Honduras y Nicaragua se encuentra ubicado en el tercer lugar; la “Orientación futura del gobierno” y la “Carga de la regulación gubernamental” son otros de los factores que se encuentran ubicados dentro de los principales problemas para hacer negocios en la región.

Cuadro IV. 12 Principales factores problematicos para hacer negocios en Centroamérica, según Informe de competitividad global 2018, Foro Económico Mundial.				
Costa Rica	Guatemala	Nicaragua	Honduras	El salvador
Ranking según índice de competitividad.				
55	96	98	101	104
				
Carga de la regulación gubernamental	Delincuencia organizada	Delincuencia organizada	Tasa de homicidio	Independencia judicial
Tasa de homicidio	Tasa de homicidio	Tasa de homicidio	Delincuencia organizada	Eficiencia del marco legal en el cumplimiento de las regulaciones
Gobierno de accionistas	Regulación de conflictos de interes	Orientación futura del gobierno	Gobierno de accionistas	Gobierno de accionistas
Orientación futura del gobierno	Gobierno de accionistas	Confiabilidad de los servicios de la policía	Confiabilidad de los servicios de la policía	Eficiencia del marco legal en la resolución de conflictos
Delincuencia organizada	Confiabilidad de los servicios de la policía	Carga de la regulación gubernamental	Libertad de prensa	Calidad de la administración de la tierra

Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a datos del informe 2018, Índice de Competitividad Global 4.0, Foro Económico Mundial.

CAPÍTULO V. EMPRESAS ACOGIDAS A LA LEY DE ZONAS LIBRES (MAQUILA)

V.1 Antecedentes históricos

La Ley de Zonas Libres tiene su inicio en el año 1976 con la creación de la “Ley Constitutiva de la Zona Libre de Puerto Cortés”, misma que fuera aprobada por el Gobierno de la República según Decreto No. 356-76 de fecha 19 de Julio de 1976.

De acuerdo a ésta Ley, se estableció un área geográfica restringida en la ciudad de Puerto Cortes, para la instalación de empresas exportadoras, la cual era administrada por la Empresa Nacional Portuaria (ENP), posteriormente y en fecha 9 de Julio de 1979 se promulga el Decreto No. 787, mediante el cual se extiende los beneficios a empresas que se instalen en los municipios de Amapala, Tela, Choloma, Omoa y La Ceiba.

El 12 de Octubre de 1994 se emite el Decreto No. 135-91 “Ley de Reestructuración de los Mecanismos de Ingresos y la Reducción del Gasto del Sector Público, el Fomento de la Producción y la Compensación Social”, extendiendo las disposiciones de la Ley de Zona Libre a las empresas que se organicen y se ubiquen en la jurisdicción del municipio del Distrito Central, Choluteca, Danlí, Juticalpa, Santa Rosa de Copan y Santa Bárbara.

Finalmente y de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Decreto N°. 131-98 de fecha 20 de mayo de 1998, Sección IV de la Ley de Estímulo a la Producción a la Competitividad y Apoyo al Desarrollo Humano, se efectúa el cambio en la denominación de la Ley Constitutiva de la Zona Libre de Puerto Cortés, contenida en el Decreto N° 356 del 19 de julio de 1976, por la Ley de Zonas Libres y se extienden los beneficios y las disposiciones de la misma a todo el territorio nacional. Su reglamento actual es el Acuerdo N° 43-2009 de fecha 21 de diciembre de 2009, Publicado en el diario oficial La Gaceta No.32,123 de fecha 26 de enero de 2010.

Las zonas libres son áreas geográficas del territorio nacional sometidas bajo vigilancia fiscal y sin población residente, donde se pueden establecer y funcionar empresas comerciales e industriales básicamente de exportación, empresas de servicios y actividades conexas o complementarias y empresas de Servicios Internacionales por medio de Servicios Electrónicos.

Para el desarrollo de las actividades productivas, comerciales y de servicios antes detalladas, el Gobierno a través de la mencionada Ley, otorga beneficios fiscales para todas las empresas que se instalen dentro de las zonas libres otorgándole a toda mercancía introducida a la Zona Libre, exención del pago de impuestos arancelarios, cargos, recargos, derechos consulares, impuestos internos, de consumo y demás impuestos y gravámenes que tengan relación directa o indirecta con las operaciones aduaneras de importación y exportación. De igual manera, las ventas y producciones que se efectúen dentro de Zona Libre, los inmuebles y establecimientos comerciales e industriales de la misma, quedan exentas del pago de impuestos y contribuciones municipales. Adicionalmente las utilidades que obtengan en sus operaciones en la Zona Libre las empresas allí establecidas, quedan exoneradas del pago del Impuesto Sobre la Renta, siempre que dichas empresas no se hallen sujetas en otros países a impuestos que tengan inefectiva esta exención.

Desde su creación las Zonas Libres, han demostrado ser un mecanismo eficaz en la creación masiva de empleo, contribuyendo a diversificar la base industrial, generando un rápido crecimiento y mayor empleo indirecto en la economía.

V.2 Fijaciones históricas del salario mínimo en ZOLI

En Honduras para determinar el ajuste al salario mínimo para los trabajadores de las empresas acogidas a ZOLI, se ha acudido desde el año de 1991 a la fecha, a la promulgación por parte del gobierno de la república de 23 Acuerdos (Ver cuadro V.1) que aprueban el resultado final de las negociaciones tripartitas entre los sectores obrero patronal y gobierno.

De las 23 fijaciones de salario mínimo, 10 se fijaron en la década de los años noventa y 13 en el período comprendido del 2000 al 2018, siendo para las dos últimas negociaciones tripartitas donde se fijaron ajustes plurianuales de tres y cuatro años que abarcan desde el año 2012 al 2018 de la forma siguiente:

- “Acuerdo tripartito sobre la revisión del Salario Mínimo para los años 2012 y 2013 y, acuerdo de protección, estabilidad del empleo, fortalecimiento del sector laboral y empresarial de la maquila hondureña”, el cual fue aprobado mediante el Acuerdo STSS-001-2012 de fecha 12 de enero de 2012. Se establece un ajuste del 6.00% para el año 2012, un 7.25% para el 2013 y un 8.00% para el año 2014.
- “Acuerdo para la promoción de la inversión, protección del empleo, la salud y el acceso a la vivienda de las y los trabajadores del sector textil maquilador hondureño”, aprobado según Acuerdo STSS-618-2014 de fecha 19 de diciembre de 2014 y cuyo periodo abarca del 1º de enero 2015 al 31 diciembre 2018. Se establece un ajuste del 6.5% para el año 2015, 6.75% para el año 2016, 7.25% para el año 2017 y 8.00% para el año 2018.

Cuadro V.1 ZOLI: Salario mínimo promedio histórico 1991 - 2018										
Nº.	Año	Decreto /Período de Vigencia	Tipo de Régimen	Salario mínimo mensual en valores nominales	Inflación Interanual	Salario mínimo mensual en valores reales	Variaciones			
							Salario mínimo mensual en valores nominales	Salario mínimo mensual en valores reales	Salario mínimo mensual en valores nominales	Salario mínimo mensual en valores reales
1	1991	19 - 90 (Octubre/90 - 14 julio/91)	Zonas Libres y Parques Industriales ¹	390.00	1	390.00				
2	1992	28 - 91 (15 de julio/91 - Mayo/92)	Empresas dedicadas a producir y comercializar productos para exportación o solo a su comercialización con el mismo fin.	501.00	6.5	470.40	111.00	80.40	28.46	20.62
3	1993	25 - 92 (junio/92 a mayo/93)	Zonas Libres y Parques Industriales	570.00	13.0	504.22	69.00	33.82	13.77	7.19
4	1994	30 - 93 (junio/93 - Diciembre/94)	Zonas Libres y Parques Industriales	619.50	28.9	480.59	49.50	-23.63	8.68	-4.69
5	1995	001 - 94 (Enero/95 Febrero/96)	Zonas Libres y Parques Industriales	735.00	26.8	579.68	115.50	99.09	18.64	20.62
6	1996	005 - 96 (Marzo/96 al 15 de Enero/97)	Parques Industriales (ZOLI y ZIP)	900.00	25.3	718.21	165.00	138.53	22.45	23.90
7	1997	001-97 (Enero 16/97 Diciembre/97)	Parques Industriales (ZOLI y ZIP)	1,189.50	12.8	1,054.72	289.50	336.52	32.17	46.85
8	1998	001 - 98 (Enero/98 Junio/99)	Parques Industriales (ZOLI y ZIP)	1,404.00	15.6	1,214.07	214.50	159.34	18.03	15.11
9	1999	004-99 (Julio/99 Diciembre/99)	Parques Industriales (ZOLI y ZIP)	1,650.00	10.9	1,487.31	246.00	273.24	17.52	22.51
10	2000	004 - 99 (Enero-Septiembre, 2000)	Parques Industriales (ZOLI y ZIP)	1,749.00	10.1	1,588.55	99.00	101.25	6.00	6.81
11	2001	180 - 2000 (1º de oct. /2000 al 31 de enero/2001)	Parques Industriales (ZOLI y ZIP)	1,899.00	8.8	1,745.24	150.00	156.69	8.58	9.86
12	2001	180 - 2000 (1º de febrero/2001 abril/2002)	Parques Industriales (ZOLI y ZIP)	2,099.10	8.8	1,929.14	200.10	183.90	10.54	10.54
13	2002	011 (1º Mayo - 31 Diciembre/2002)	Parques Industriales (ZOLI y ZIP)	2,265.00	8.1	2,095.34	165.90	166.20	7.90	8.62
14	2003	021 (1º Enero/2003)	Parques Industriales (ZOLI y ZIP)	2,469.00	6.8	2,311.90	204.00	216.55	9.01	8.10
15	2004	012-04 (1º De Abril hasta Diciembre 2004)	Parques Industriales (ZOLI y ZIP)	2,691.00	9.2	2,464.67	222.00	152.77	8.99	6.61
16	2005	029-05 (1º Enero a Dicem 2005)	Parques Industriales (ZOLI y ZIP)	2,933.10	7.7	2,722.18	242.10	257.51	9.00	10.45
17	2006	027 (1º Enero - Diciembre 2006)	Parques Industriales (ZOLI y ZIP)	3,179.40	5.3	3,019.78	246.30	297.60	8.40	10.93
18	2007	041-07(1º Enero - Diciembre 2007)	Parques Industriales (ZOLI y ZIP)	3,369.90	8.9	3,095.25	190.50	75.47	5.99	2.50
19	2008	258-07 (1º Enero a Diciembre 2008)	Parques Industriales (ZOLI y ZIP)	3,639.60	10.8	3,283.92	269.70	188.67	8.00	6.10
20	2009	374-08 (1º Enero - Diciembre 2009)	Parques Industriales (ZOLI y ZIP)	3,639.60	3.0	3,535.27	0.00	251.55	0.00	7.65
21	2010	Vigente del 01 de septiembre al 31 de diciembre 2010	Empresas bajo los regímenes ZOLI y ZIP independientemente del área en donde desarrollen sus actividades	3,894.60	6.5	3,657.42	255.00	122.15	7.01	3.46
22	2011	223-2011 (1º Enero/31 Diciembre 2011)	Industria Maquiladora	4,382.40	5.6	4,149.82	487.80	492.40	12.53	13.46
23	2012	001-2012 (1º Enero/31 Diciembre 2012)	Empresas acogidas a la Ley de Zonas Libres	4,645.34	5.4	4,407.73	262.94	257.91	6.00	6.22
24	2013	001-2012 (1º Enero/31 Diciembre 2013)	Empresas acogidas a la Ley de Zonas Libres	4,982.13	4.9	4,748.65	336.79	340.92	7.25	7.73
25	2014	001-2012 (1º Enero/31 Diciembre 2014)	Empresas acogidas a la Ley de Zonas Libres	5,380.70	5.8	5,084.76	398.57	336.11	8.00	7.08
26	2015	618-2014 (1º Enero / 31 Diciembre/2015)	Empresas acogidas a la Ley de Zonas Libres	5,730.45	2.4	5,598.49	349.75	513.72	6.50	10.10
27	2016	618-2014 (1º Enero / 31 Diciembre/2016)	Empresas acogidas a la Ley de Zonas Libres	6,117.25	3.3	5,920.99	386.80	322.50	6.75	5.76
28	2017	618-2014 (1º Enero /31 Diciembre/2017)	Empresas acogidas a la Ley de Zonas Libres	6,560.75	4.7	6,264.44	443.50	343.46	7.25	5.80
29	2018 ²	618-2014 (1º Enero / 31 Diciembre/2018)	Empresas acogidas a la Ley de Zonas Libres	7,085.61	4.0	6,813.09	524.86	548.64	8.00	8.76

Fuente: Elaboración propia del CSST-ESTSS en base a los registros de fijación de salario mínimo.

¹ Considerando que por medio de los Presidentes, el Sistema de Integración Económica Centroamericano adoptó en Octubre de 2005, una serie de medidas urgentes para atender el impacto de la crisis financiera internacional, en el que se recomendó proteger las exportaciones, entre otras, por tanto en el Artículo 3.-Se exceptúa de las disposiciones anteriores, la industria de la manufactura de maquila de exportación, cuyo salario mínimo será negociado y fijado a partir del primero de febrero del dos mil nueve.

² Salario mínimo promedio. En el caso del año 1990 se utilizó el salario mínimo promedio establecido en las actividades de exportación.

³ Índice General de Precios al Consumidor, 1992-2017, inflación interanual a diciembre de cada año según decreto. IPC calculado por el Banco Central de Honduras.

⁴ Para el cálculo del salario mínimo mensual en valores reales del año 2016 se utilizó la inflación interanual 4.0%, proyectada por el Programa Monetario 2016 - 2019.

Los acuerdos para el ajuste del salario mínimo entre el sector empleador y trabajador es un logro importante obtenido en el marco del diálogo tripartito, que contribuye en el mediano plazo a preservar la competitividad salarial, la certidumbre y la predictibilidad, que es un elemento importante que apoyará los esfuerzos de atracción de inversión extranjera y la generación de empleo.

En la serie histórica de 2000 al 2018 el porcentaje de ajuste promedio es de 7.59%, donde a lo largo del periodo se pueden observar dos puntos de inflexión con tasas de crecimiento y decrecimiento en los incrementos salariales con pronunciado comportamiento.

Del año 2000 a 2010 el ajuste del salario mínimo en términos porcentuales fue de un promedio de 7.49%, lo que representa un incremento de L.187.05 (excluyendo 2009).

En el caso del 2009 se adoptaron medidas urgentes para atender el impacto de la crisis financiera internacional, en el que se recomendó proteger las exportaciones, entre otras, por tanto se exceptuó el ajuste para la industria de la manufactura de maquila de exportación.



Fuente: Elaboración propia, DGS,STSS, en base a los acuerdos de fijación de salario mínimo 2000 - 2018 e IPC, B.C.H.

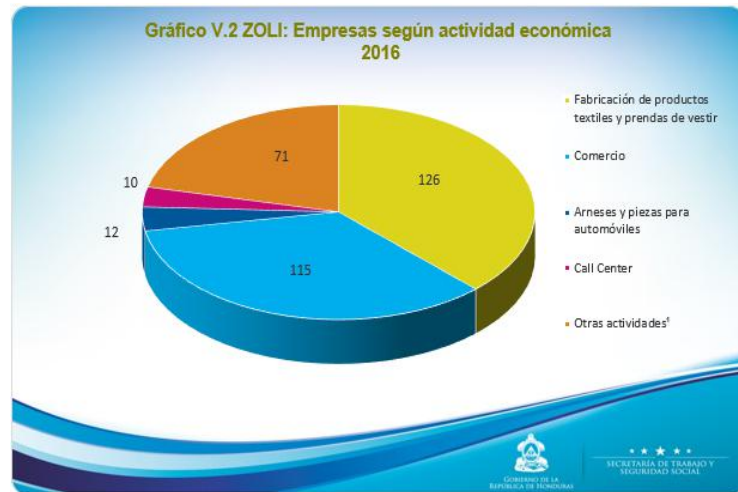
**4 ± 1 IPC (Variación interanual) Proyectado B.C.H., 2018.

Es así que para el año 2010 y 2011 los ajustes del salario mínimo se posicionaron en 7.0% y 12.5%, lo que implicó un aumento de L.122.15 y L.487.80 respectivamente, argumentado por el crecimiento económico esperado de 3.0% al 2010 del PIB y compensando el alza continua de todos o casi todos los bienes y servicios que se transan en la economía con un índice inflacionario interanual de 6.5% en 2010.

Para los años 2012-2018 se realizaron ajustes promedio de 7.1% lo que representa un incremento salarial de L.386.17 basados en los Acuerdos plurianuales.

V.3 Estructura de las ZOLI según actividad económica y región

De acuerdo al informe de bienes para transformación (maquila) y actividades conexas publicado por B.C.H al 2016, el total de empresas que operan bajo este régimen es de 334, en donde, el sector que mayor representatividad tiene según su actividad económica es el de las empresas dedicadas a la fabricación de productos textiles y prendas de vestir con un total de 126 que representan un 37.72%, seguido por la actividad de comercio con 115 representando un 34.43%. Con menor número de empresas se encuentran las actividades de fabricación de arneses y piezas para automóviles con 12 y la actividad de servicios de call center con 10 que porcentualmente representan el 3.59% y 2.99% respectivamente; 71 empresas conforman otras actividades como ser: productos agrícolas y alimenticios, entre ellos; cultivo de tubérculos, productos de la pesca, elaboración y conservación de frutas, productos plásticos, papel y cartón, servicios empresariales, jurídicos y contables, restaurantes, generación y distribución de energía eléctrica, transporte.



Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a datos del Informe de Bienes para Transformación (Maquila) y Actividades Conexas 2016, BCH.

*/ Incluye productos agrícolas y alimenticios, entre ellos; cultivo de tubérculos, productos de la pesca, elaboración y conservación de frutas, productos plásticos, papel y cartón, servicios empresariales, jurídicos y contables, restaurantes, generación y distribución de energía eléctrica, transporte.

con menor número de empresas se encuentran las actividades de fabricación de arneses y piezas para automóviles con 12 y la actividad de servicios de call center con 10 que porcentualmente representan el 3.59% y 2.99% respectivamente; 71 empresas conforman otras actividades como ser: productos agrícolas y alimenticios, entre ellos; cultivo de tubérculos, productos de la pesca, elaboración y conservación de frutas, productos plásticos, papel y cartón, servicios empresariales, jurídicos y contables, restaurantes, generación y distribución de energía eléctrica y finalmente transporte que representan el 21.26% (Ver Gráfico V.2).

Cuadro V.2 ZOLI: Número de empresas por región			
	2014	2015	2016
Región Norte	280	288	286
Cortés	269	278	278
Atlántida	7	7	5
Yoro	4	3	3
Región Occidente	16	17	19
Santa Bárbara	15	16	18
Copán	1	1	1
Región Central	19	21	22
Francisco Morazán	14	16	17
Comayagua	5	5	5
Región Oriental	2	2	3
El Paraíso	2	2	3
Región Sur	3	3	4
Choluteca	3	3	4
Total	320	331	334

Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base al informe de bienes para transformación (maquila) y actividades conexas, resultados anuales 2016. BCH.

Haciendo un análisis por zona al 2016, se puede determinar que la región norte que abarca los departamentos de Cortés, Atlántida y Yoro es la que mayor cantidad de empresas agrupa con un total de 286 debido a la localización estratégica y condiciones climatológicas para la comercialización de sus productos, esto es la cercanía a los puertos, aeropuertos y vías terrestres. Seguido se encuentra la región central (Comayagua y Francisco Morazán) con 22 empresas, la región occidental (Copán y Santa Bárbara) aporta un total de 19, la región sur (Choluteca)

con 4 empresas y la finalmente la región oriental (El Paraíso) con 3 empresas.

V.4 Población ocupada

De acuerdo a información proporcionada por Banco Central de Honduras al 2017, el total de personas que laboran en las empresas acogidas al régimen ZOLI suman la cantidad de 132,198, donde se observa que la región que más empleados tiene es la norte (Cortés, Atlántida, Yoro) donde se ubica el 85.73% con 113,330 personas, debido al volumen de empresas existentes en esa región, le sigue la región occidental (Santa Bárbara, Copán) con 8.2%, la región central (Francisco Morazán, Comayagua) 4.5%, región oriental (El Paraíso) 1.3% y la región Sur (Choluteca) con 0.3%. (Ver Cuadro V.3)

Cuadro V.3 ZOLI: Población ocupada según región 2014-2017														
Región	2014		2015 ¹		2016 ¹		2017 ¹		Variaciones					
	Empleo		Empleo		Empleo		Empleo		Absolutas			Relativas		
	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	15/14	16/15	17/16	15/14	16/15	17/16
Región Norte	106,201	85.15	111,221	85.32	112,480	86.48	113,330	85.73	5,020	1,259	850	4.73	1.13	0.76
Región Occidente	10,261	8.23	10,842	8.32	10,047	7.72	10,853	8.20	581	-795	806	5.66	-7.33	8.02
Región Central	6,651	5.33	6,687	5.13	5,990	4.61	5,980	4.50	36	-697	-10	0.54	-10.42	-0.17
Región Oriental	1,466	1.18	1,404	1.08	1,192	0.92	1,681	1.30	-62	-212	489	-4.23	-15.10	41.02
Región Sur	146	0.12	205	0.16	363	0.28	354	0.30	59	158	-9	40.41	77.07	-2.48
Total	124,725	100.0	130,359	100.0	130,072	100.0	132,198	100.0	5634	-287	2126	4.52	-0.22	1.63

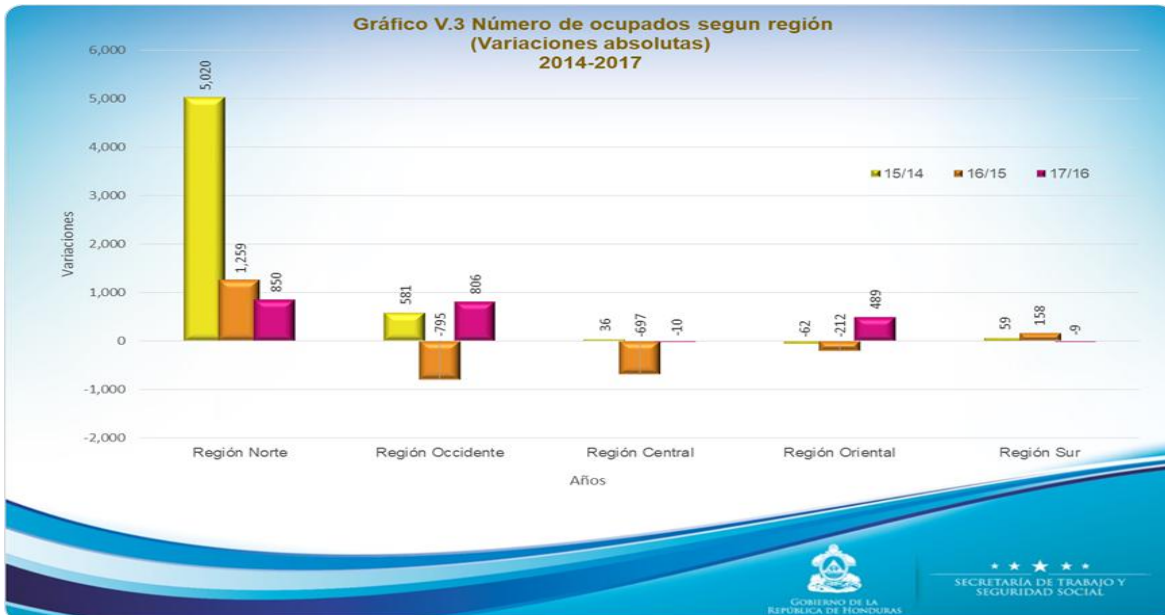
Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a datos del Informe de Bienes para Transformación (Maquila) y Actividades Conexas, B.C.H.

¹ Cifras revisadas.

² Cifras preliminares, sujetas a revisión.

Nota: la suma de las cifras puede no coincidir con los totales debido a aproximaciones.

Para el año 2017, el mercado laboral de la industria maquiladora, muestra un incremento laboral con respecto a 2016 de 2,126 personas, lo que representa un 1.63%; las regiones norte, occidente y oriente fueron las que sustentaron el crecimiento en el mercado laboral al incrementar el número de empleados en 850 (0.76%), 806 (8.02%) y 489 (41.02%) en su orden.



Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a datos del Informe de Bienes para Transformación (Maquila) y Actividades Conexas, B.C.H.

V.5 Ocupados según sexo

De acuerdo a las publicaciones anuales del informe de bienes para transformación (maquila) y actividades conexas, para los años 1993 hasta el 2012 se reportan las variaciones de ocupados del sector por sexo, observándose que para el periodo antes mencionado las mujeres han mostrado un crecimiento promedio de 1,820 personas que representa el 5.42% y para los hombres 2,656 personas siendo el 12.09%.

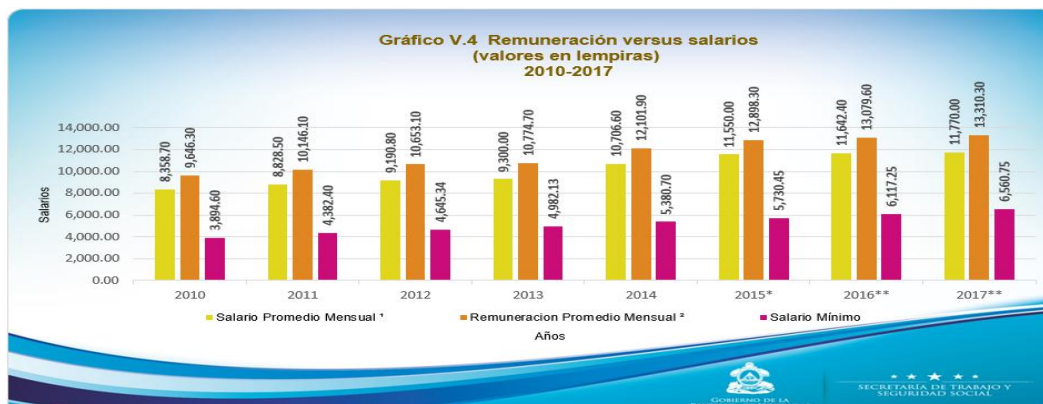
A lo largo del periodo analizado se puede observar que la participación de la mujer con respecto a los hombres es mayor, sin embargo, cabe señalar que el comportamiento entre 1993 al 2012 ha venido desacelerando debido a la mayor incorporación de los hombres.

Entre 1993 y 2001 la Tasa de Participación (TP) era del 69.6% para las mujeres y 30.4% para los hombres; a partir del 2002 al 2012 la tendencia cambia pasando a un 53.6% contra un 46.4%. El último año con el cual se cuenta información detallada por sexo, presenta una participación de la mujer del 50.6% y de 49.4% para los hombres, lo que demuestra una inserción equitativa de género.

Cuadro V.4 Personal ocupado en ZOLI según sexo									
1993 - 2012									
Año	Femenino	Masculino	Total ^{1/}	Variaciones				% Participación	
				Absoluta		Relativa (%)		Femenino	Masculino
				Femenino	Masculino	Femenino	Masculino		
1993	25,332	7,999	33,331					76.0	24.0
1994	30,204	12,337	42,541	4,872	4,338	19.23	54.23	71.0	29.0
1995	37,736	17,259	54,995	7,532	4,922	24.94	39.90	68.6	31.4
1996	46,804	19,146	65,950	9,068	1,887	24.03	10.93	71.0	29.0
1997	59,639	23,825	83,464	12,835	4,679	27.42	24.44	71.5	28.5
1998	72,523	26,382	98,905	12,884	2,557	21.60	10.73	73.3	26.7
1999	73,035	30,236	103,271	512	3,854	0.71	14.61	70.7	29.3
2000	67,677	38,853	106,530	-5,358	8,617	-7.34	28.50	63.5	36.5
2001	57,424	36,992	94,416	-10,253	-1,861	-15.15	-4.79	60.8	39.2
2002	60,588	44,968	105,556	3,164	7,976	5.51	21.56	57.4	42.6
2003	66,651	47,586	114,237	6,063	2,618	10.01	5.82	58.3	41.7
2004	64,225	55,722	119,947	-2,426	8,136	-3.64	17.10	53.5	46.5
2005	65,998	59,830	125,828	1,773	4,108	2.76	7.37	52.5	47.5
2006	68,117	62,028	130,145	2,119	2,198	3.21	3.67	52.3	47.7
2007	71,191	62,816	134,007	3,074	788	4.51	1.27	53.1	46.9
2008	66,279	56,602	122,881	-4,912	-6,214	-6.90	-9.89	53.9	46.1
2009	55,428	51,267	106,695	-10,851	-5,335	-16.37	-9.43	51.9	48.1
2010	58,616	52,296	110,912	3,188	1,029	5.75	2.01	52.8	47.2
2011	63,761	57,484	121,245	5,145	5,188	8.78	9.92	52.6	47.4
2012	59,920	58,460	118,380	-3,841	976	-6.02	1.70	50.6	49.4
Prom	58,557	41,104	99,662	1,820	2,656	5.42	12.09	60.8	39.2

Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base al Informe Anual, B.C.H. 1993 - 2012.
 Incluye el total de empleos generados en Zonas Libres (ZOLI) y en Zonas Industriales de Proceso (ZIP).
 NOTA: Los datos relacionados a los ocupados por sexo fueron publicados en los informes anuales hasta el año 2012.

V.6 Remuneraciones versus salario mínimo



Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a datos del Informe Remuneración y Salario Promedio Mensual de la Industria de Bienes para Transformación (Maquila) y Actividades Conexas B.C.H. y tabla de salario mínimo.
 1/ Incluye: Sueldo mas tiempo extraordinario.
 2/ Incluye: Sueldos y salarios, contribuciones, tiempo extraordinario, bonificaciones y vacaciones laborales, basado en 14 sueldos 1 año.
 * Cifras revisadas.
 ** Cifras preliminares, sujetas a revisión.
 Nota: La suma de las cifras puede no coincidir con los totales debido a aproximaciones.
 Nota técnica: Las variación relativa de los sueldos y salarios promedio así como de las remuneraciones son consistentes con el comportamiento observado en la producción y exportaciones.

Se puede observar en el gráfico V.4 que las remuneraciones promedio mensual y el salario promedio mensual en el período comprendido entre el año 2010 al 2017, ha crecido desde L. 9,646.30 hasta L. 13,310.30 (37.98%) y L. 8,358.70 hasta L. 11,770.00 (40.81%) respectivamente.

Para el año 2017 las remuneraciones pagadas por las empresas acogidas a la Ley ZOLI, son mayores en un 13.09% al salario promedio mensual y mayor al salario mínimo vigente en un 102.87%.

Para el año 2017 el salario mínimo fue de L. 6,560.75 y el salario promedio pagado por las empresas es de L. 11,770.00, lo que representa una brecha del 44.3%, que indica que las empresas acogidas a ZOLI muestran capacidad de pago superior al salario mínimo referencial.

V.7 Competencia de la Actividad Maquiladora con Relación a los Países de Centroamérica, incluidos República Dominicana y Panamá

Los Estados Unidos es el mayor país de destino de las exportaciones de Honduras y de la mayoría de los países del área, por lo que Honduras, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Nicaragua y la República Dominicana firmaron con éste el Acuerdo de Libre comercio denominado “Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y la República Dominicana y América Central (CAFTA-DR)” que permite mayores oportunidades para el comercio y negocios de textiles y prendas de vestir con los Estados Unidos al recibir sus exportaciones un trato arancelario preferencial. Es con estos países más Panamá con los cuales Honduras compite a nivel regional en la actividad maquiladora y con los cuales se realiza el presente análisis.

V.7.1 Porcentaje de ajuste al salario mínimo

El cuadro V.5 muestra el comportamiento de los porcentajes de ajuste para 2017 y 2018 de algunos de los países con las cuales la industria de la maquila hondureña compite a nivel internacional, observándose que los ajustes salariales más altos para 2018 se fijaron para Nicaragua con un 8.25% y Honduras con 8.00%; por su parte República Dominicana fijó ajuste del 5.33%, Guatemala 3.75%, Panamá 3.17%, Costa Rica 2.43% y El Salvador 1.39%.

Cuadro V.5 Porcentaje de ajuste al salario mínimo en Centroamérica, República Dominicana y Panamá			
2017 - 2018			
País	Actividades económicas	2017	2018
Nicaragua	Industrias sujetas Régimen Fiscal	8.00%	8.25%
Honduras	Empresas acogidas a la Ley de Zonas Libres	7.25%	8.00%
República Dominicana	Zonas francas	15.00%	5.33%
Guatemala	Exportadora de Maquilas	3.75%	3.75%
Panamá	Zona Libre de Colón	2.98%	3.17%
Costa Rica	Trabajadores calificados	1.14%	2.43%
El Salvador	Maquila Textil y Confección	40.00%	1.39%

Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a publicaciones de los Ministerios de Trabajo de cada país.

Nota: se fijó un ajuste del 40.00% en El Salvador debido cambio de la utilización de la moneda en dólares y la aplicación del ajuste en forma escalonada a partir de 2013.

Nota: República Dominicana fijó ajuste de 15.00% para 2017 (5.33% en 2018), esto debido a que en 2016 no hubo ajuste salarial.

Los países que han fijado ajustes con variaciones importantes, se encuentra El Salvador, que para 2017 fijó un ajuste del 40.00%, explicado en razón del cambio de la utilización de la moneda en dólares y la aplicación del ajuste en forma escalonada a partir de 2013; igualmente la República Dominicana que fijó ajuste de 15.00% para 2017, esto debido a que 2016 no hubo ajuste salarial. En caso de Honduras con respecto a Nicaragua, los porcentajes de ajuste son similares, siendo nuestro principal competidor en materia laboral del área Centroamericana, debido a que sus salarios son más bajos en comparación con los nuestros.

V.7.2 Salarios mínimos



Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a publicaciones de los Ministerios de Trabajo de cada país.

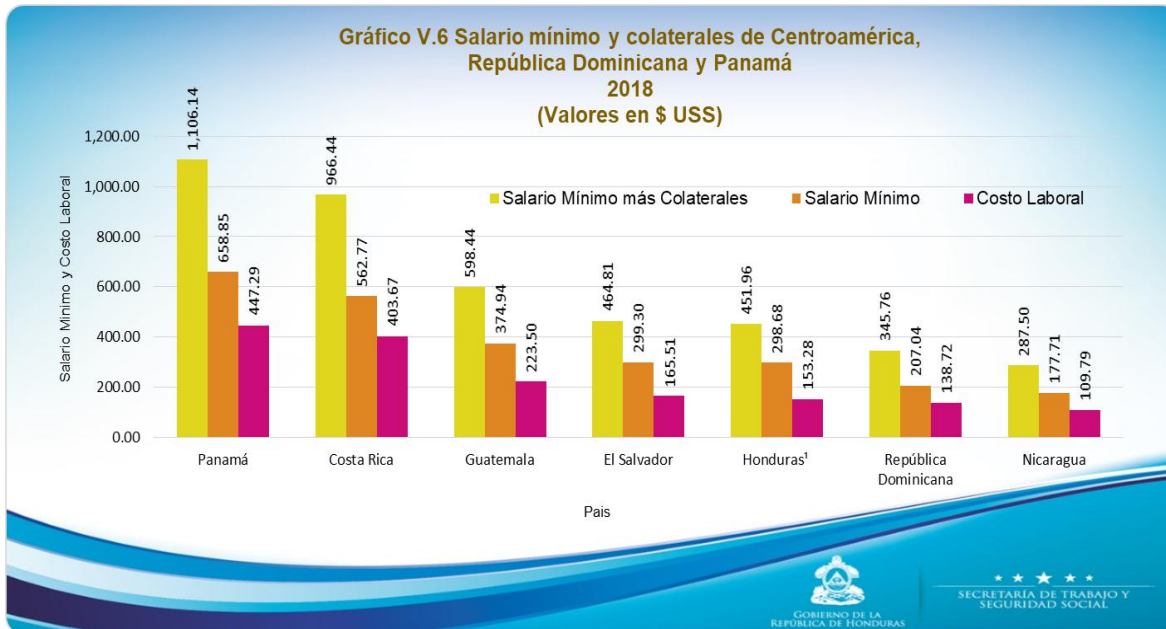
Nota: Tipo de cambio a diciembre de cada año.

*Panamá: Artículo 174 del Código de Trabajo, establece que el SM será fijado periódicamente por lo menos cada dos (2) años.

Analizando los países de la región, República Dominicana y Panamá se puede determinar que los países con salarios mínimos más altos en el 2018 son Panamá y Costa Rica con \$658.85 y \$562.77 en su orden seguido de Guatemala \$374.94 y El Salvador \$299.30.

Para efecto de análisis de competitividad salarial en la maquila hondureña, podemos determinar que los países que se constituyen como competencia directa son República Dominicana que tiene un salario de \$207.04 y Nicaragua que tiene un salario de \$177.71, los cuales presentan un salario mínimo inferior al nuestro que es de \$298.68.

V.7.3 Costos laborales y salario mínimo



Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a publicaciones de los Ministerios de Trabajo de cada país.

Nota: Tipo de cambio a diciembre 2017.

¹No incluye: preaviso y cesantía.

En lo que se refiere a los costos laborales, el principal componente lo constituye el salario mínimo, sumado con las cotizaciones obligatorias y voluntarias, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás costos colaterales, que en la mayoría de los países incluyen: séptimo día, vacaciones, décimo tercer mes, décimo cuarto mes, cesantía, preaviso, seguridad social, fiesta nacional y capacitación profesional.

Con la finalidad de realizar un análisis comparativo de los costos laborales de Honduras con respecto a los países de la región incluyendo República Dominicana y Panamá, se elaboró el gráfico V.6 el cual muestra que Honduras para el año 2018 se posiciona en el tercer lugar de los costos laborales más bajos con \$451.96, únicamente por encima de República Dominicana con \$345.76 y Nicaragua con \$287.50 que son los países, como se dijo anteriormente, Honduras compite en la industria maquiladora en materia de salarios.

Panamá tiene el costo más alto de la región, sumando \$1,106.14 que incluyen además de los indicados anteriormente un bono educativo, fondo de cesantía y seguro de riesgos profesionales. Costa Rica tiene el segundo costo laboral más alto con \$966.43, adicionando a sus costos, otros beneficios sociales como ser: Instituto mixto de ayuda social, Banco popular, Fondo de desarrollo social y asignaciones familiares, Régimen obligatorio de pensiones complementarias y un fondo de capitalización laboral. Guatemala con \$598.44 es el tercer país con los costos laborales más altos y El Salvador con \$464.81 se posiciona en el cuarto lugar.

CONCLUSIONES

1. De acuerdo al Programa Monetario, revisión julio, 2018 elaborada por el Banco Central de Honduras, las proyecciones de crecimiento económico hondureño para los años 2018 y 2019 se ubican en un rango de 3.60% y 4.00% respectivamente; así mismo un rango meta de inflación entre 4.00% \pm 1.0 pp; la actividad económica nacional, medida a través de la serie original del Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE) registró un alza de 3.70% a agosto de 2018 (5.20% en 2017). La serie de tendencia ciclo alcanzó una variación interanual de 3.80% (5.80% en agosto de 2017). Por su parte el costo de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) a octubre de 2018 refleja un costo por persona de L.1,674.18
2. El Instituto Nacional de Estadística (INE) en base a la publicación de la EPHPM 2018 se estimó en 9,023,838 los habitantes para el 2018, de los cuales 4,381,577 (48.56%) son hombres y 4,642,261 (51.44%) son mujeres; la Población en Edad de Trabajar (PET) se situó en 7,179,176 personas y la Población Económicamente Activa (PEA) en 4,336,378 personas.
3. Del total de ocupados, 582,826 personas se encuentran en subempleo visible y en condiciones de Subempleo Invisible ascienden a 1,987,242 personas. La fuerza laboral hondureña es absorbida principalmente por la Microempresa (de 1 a 10 trabajadores) con el 57.9% y la Gran Empresa (de 151 y más trabajadores) con el 24.00%.
4. La Tasa de Desempleo Abierto (TDA) es del 5.70%, menor en 1.00% a la registrada el año anterior, en valores absolutos son 245,726 desempleados; 66.26% son personas menores de 30 años.
5. La Población Desalentada pasó de 124,058 personas en el 2017 a 121,995 en el 2018, reflejando una contracción del 1.70%, sin embargo los grupos más afectados siguen siendo los jóvenes y las personas en edad avanzada.
6. Para el año 2018 el ingreso promedio de las mujeres es de L.7,136.00 y para los hombres de L.5,891.00 en el sector privado, lo cual indica que de acuerdo a la brecha salarial el ingreso promedio es favorable para la mujer, siendo este de 9.55% mayor.
7. De los 1,478,512 asalariados privados que declaran ingresos, el 43.00% trabajan una jornada completa de 44 horas y más y no reciben el salario mínimo, lo que traduce en un incumplimiento de 635,096 ocupados en el sector privado, ubicados mayormente en el sector de las microempresa.
8. El cálculo de Productividad laboral, elaborado de acuerdo a la metodología aceptada por las partes, el cual se determina en términos de crecimiento anual del PIB por asalariado a nivel agregado, es de -4.23% para el año 2018.
9. La metodología para el cálculo del porcentaje de ajuste del salario mínimo se establece sumando el IPC (Pe) más la productividad, con la condicionante $sm \geq p-1$, (donde sm = salario mínimo y $p-1$ = es la tasa de aumento de los precios en el período pasado), donde la proyección del ajuste para 2019 para el sector asalariado resultó de -0.23, el cual no satisface dicha condicionante.

10. De acuerdo al último informe 2018 elaborado por el Foro Económico Mundial en el cual se utilizó una nueva metodología para su medición, Honduras se ubica en la posición 101 del ranking mundial, lo que refleja que el país ganó 2 posiciones con respecto a la penúltima evaluación 2017/2018 misma que fue reevaluada utilizando ésta misma metodología.

11. El informe de bienes para transformación (maquila) y actividades conexas publicado por B.C.H al 2017, muestra un total de 334 empresas que operan bajo el régimen Zona Libre, siendo las empresas dedicadas a la fabricación de productos textiles y prendas de vestir las más representativas con 126 empresas con un valor relativo de 37.72%, seguido por la actividad de comercio con 115 que representan el 34.43%.

12. Para el año 2012, del total de empleados ocupados en la industria de bienes para transformación (maquila), el 50.6% corresponde a las mujeres y el 49.4% a los hombres.

13. Para el año 2017 las remuneraciones pagadas por las empresas acogidas a la Ley ZOLI son mayores en un 13.09% al salario promedio mensual y mayor al salario mínimo vigente en un 102.87%.

14. Para 2018, Honduras se posiciona en el tercer lugar de los países del área Centroamericana, incluyendo Panamá, República Dominicana con los costos laborales más bajos de la región con \$451.96.

Anexos

Anexo 1

Honduras IPC: Variación porcentual interanual 2013-2018											
Meses	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Variaciones Interanuales				
							2014	2015	2016	2017	2018
Enero	253.40	268.60	278.90	287.50	297.40	311.00	6.00	3.83	3.08	3.44	4.57
Febrero	256.10	270.80	280.70	288.90	300.00	313.00	5.74	3.66	2.92	3.84	4.33
Marzo	257.50	272.40	282.60	289.60	301.00	314.10	5.79	3.74	2.48	3.94	4.35
Abril	258.10	273.50	283.30	290.20	302.10	314.80	5.97	3.58	2.44	4.10	4.20
Mayo	258.80	274.90	284.50	291.20	303.00	315.10	6.22	3.49	2.36	4.05	3.99
Junio	259.90	276.10	286.10	293.10	303.80	316.40	6.23	3.62	2.45	3.65	4.15
Julio	261.00	278.20	287.10	294.00	304.70	317.60	6.59	3.20	2.40	3.64	4.23
Agosto	262.00	278.60	287.20	294.40	305.70	319.00	6.34	3.09	2.51	3.84	4.35
Sept	262.80	278.90	286.60	294.90	305.70	319.10	6.13	2.76	2.90	3.66	4.38
Oct	263.10	279.70	286.80	294.90	306.60	320.90	6.31	2.54	2.82	3.97	4.66
Nov	263.80	280.70	286.60	295.30	308.10						
Dic	264.60	280.00	286.60	296.10	310.10						

Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS en base a publicaciones del Banco Central de Honduras (BCH).

Anexo 2

Costo de la CBA por persona a nivel nacional 2013-2018											
Meses	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Variaciones Interanuales				
							2014	2015	2016	2017	2018
Enero	1,406.82	1,482.74	1,555.69	1,571.66	1,578.61	1,646.91	5.40	4.92	1.03	0.44	4.33
Feb.	1,423.28	1,481.81	1,560.44	1,572.82	1,587.96	1,661.24	4.11	5.31	0.79	0.96	4.62
Marzo	1,428.66	1,493.73	1,567.45	1,576.47	1,592.85	1,671.94	4.56	4.94	0.58	1.04	4.96
Abril	1,433.09	1,505.03	1,567.98	1,574.27	1,599.09	1,670.15	5.02	4.18	0.40	1.58	4.44
Mayo	1,441.70	1,523.89	1,569.11	1,576.33	1,601.67	1,665.21	5.70	2.97	0.46	1.61	3.97
Junio	1,447.57	1,530.00	1,573.93	1,582.14	1,606.61	1,673.21	5.69	2.87	0.52	1.55	4.15
Julio	1,456.81	1,554.35	1,582.85	1,587.16	1,609.70	1,675.36	6.70	1.83	0.27	1.42	4.08
Agost.	1,458.55	1,555.81	1,582.28	1,588.07	1,611.90	1,671.75	6.67	1.70	0.37	1.50	3.71
Sept	1,458.59	1,555.47	1,581.15	1,586.52	1,604.80	1,671.20	6.64	1.65	0.34	1.15	4.14
Oct.	1,456.14	1,563.93	1,579.11	1,582.45	1,608.53	1,674.18	7.40	0.97	0.21	1.65	4.08
Nov	1,460.69	1,586.96	1,569.74	1,580.87	1,621.10						
Dic	1,467.08	1,565.80	1,565.33	1,580.30	1,641.76						

Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS.

Anexo 3

Población Total según sexo
2018 y 2030

Edades quinquenales	2018			2030		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
00-04	490,840	473,190	964,030	518,232	499,090	1,017,322
05-09	495,115	477,724	972,839	509,533	491,715	1,001,248
10-09	494,153	489,241	983,394	494,111	477,459	971,570
15 - 19	465,978	481,385	947,363	479,251	465,934	945,185
20 - 24	425,714	453,025	878,739	473,747	471,632	945,379
25 - 29	385,503	418,143	803,646	446,699	468,437	915,136
30 - 34	335,305	368,339	703,644	412,193	448,836	861,029
35 - 39	270,718	301,174	571,892	379,885	421,122	801,007
40 - 44	225,854	252,857	478,711	338,579	380,847	719,426
45 - 49	185,343	207,886	393,229	279,382	319,015	598,397
50 - 54	154,061	172,952	327,013	226,917	262,765	489,682
55 - 59	126,874	141,887	268,761	185,107	216,574	401,681
60 - 64	102,626	115,468	218,094	148,391	176,252	324,643
65 - 69	80,365	91,831	172,196	117,245	141,629	258,874
70 - 74	59,120	68,197	127,317	88,649	110,015	198,664
75 - 79	42,820	49,771	92,591	61,599	80,640	142,239
80 - 84	48,925	59,846	108,771	72,040	103,149	175,189
Nacional	4,389,313	4,622,916	9,012,229	5,231,559	5,535,111	10,766,670

Fuente: Procesado con Redatam, 2015 - CEPAL/CELADE.

Anexo 4

Población ocupada y desocupada según sexo
2018

Rango de edad	PEA		Ocupados		Desocupados	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Nacional	2,609,240	1,727,138	2,490,998	1,599,653	118,242	127,485
De 10 - 11 Años	25,012	11,334	24,704	11,334	308	0
De 12 - 14 Años	104,020	34,655	102,781	33,582	1,239	1,073
De 15 - 18 Años	238,664	103,727	222,468	84,816	16,196	18,911
De 19 - 24 Años	464,202	272,711	426,294	226,920	37,908	45,791
De 25 - 29 Años	304,185	215,692	287,036	191,457	17,149	24,236
De 30 - 34 Años	264,876	203,920	250,699	190,346	14,177	13,574
De 35 - 39 Años	222,586	189,223	217,829	179,619	4,757	9,604
De 40 - 44 Años	214,725	172,760	209,666	166,655	5,059	6,105
De 45 - 49 Años	187,803	136,868	182,084	133,617	5,719	3,251
De 50 - 54 Años	162,164	120,061	158,361	117,946	3,803	2,114
De 55 - 59 Años	135,975	96,286	131,916	94,562	4,059	1,724
De 60 - 64 Años	110,861	68,854	106,382	68,444	4,479	411
De 65 y más Años	174,167	101,047	170,778	100,355	3,390	691

Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a datos de la EPHPM, INE, junio 2018.

ANEXO 5
 DIRECCIÓN GENERAL DE SALARIOS
TABLA DE SALARIO MÍNIMO, VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL AÑO 2018
Acuerdo STSS-003-2018
AÑO 2018

No.	RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	TAMAÑO DE LAS EMPRESAS POR NÚMERO DE TRABAJADORES	SALARIO MÍNIMO 2018 MENSUAL	SALARIO MÍNIMO 2018 JORNADA ORDINARIA DE 8 HORAS LABORABLES	SALARIO MÍNIMO 2018 POR HORA	
1	Agricultura, silvicultura, caza y pesca		De 1 a 10	6,147.43	204.91	25.61
			De 11 a 50	6,468.33	215.61	26.95
			De 51 a 150	6,748.01	224.93	28.12
			De 151 en adelante	7,172.07	239.07	29.88
2	Explotación de minas y canteras		De 1 a 10	8,398.54	279.95	34.99
			De 11 a 50	8,650.51	288.35	36.04
			De 51 a 150	9,600.05	320.00	40.00
			De 151 en adelante	10,363.97	345.47	43.18
3	Industria manufacturera		De 1 a 10	8,243.74	274.79	34.35
			De 11 a 50	8,770.09	292.34	36.54
			De 51 a 150	9,732.76	324.43	40.55
			De 151 en adelante	10,507.26	350.24	43.78
4	Electricidad, gas y agua		De 1 a 10	8,669.47	288.98	36.12
			De 11 a 50	8,929.54	297.65	37.21
			De 51 a 150	9,909.72	330.32	41.29
			De 151 en adelante	10,698.30	356.61	44.58
5	Construcción		De 1 a 10	8,514.65	283.82	35.48
			De 11 a 50	8,770.09	292.34	36.54
			De 51 a 150	9,732.76	324.43	40.55
			De 151 en adelante	10,507.26	350.24	43.78
6	Comercio al por mayor y menor, restaurantes y hoteles		De 1 a 10	8,514.65	283.82	35.48
			De 11 a 50	8,770.09	292.34	36.54
			De 51 a 150	9,732.76	324.43	40.55
			De 151 en adelante	10,507.26	350.24	43.78
7	Transporte, almacenamiento y comunicaciones		De 1 a 10	8,592.07	286.40	35.80
			De 11 a 50	8,849.81	294.99	36.87
			De 51 a 150	9,821.24	327.37	40.92
			De 151 en adelante	10,602.77	353.43	44.18
8	Establecimientos financieros, bienes inmuebles y servicios prestados a las empresas		De 1 a 10	8,746.86	291.56	36.45
			De 11 a 50	9,009.28	300.31	37.54
			De 51 a 150	9,998.20	333.27	41.66
			De 151 en adelante	10,793.82	359.79	44.97
9	Servicios comunales, sociales y personales, seguridad y limpieza		De 1 a 10	8,359.84	278.66	34.83
			De 11 a 50	8,610.64	287.02	35.88
			De 51 a 150	9,555.79	318.53	39.82
			De 151 en adelante	10,316.22	343.87	42.98
10	Actividades de hospitales		De 1 a 10	8,359.84	278.66	34.83
			De 11 a 50	8,610.64	287.02	35.88
			De 51 a 150	9,441.03	314.70	39.34
			De 151 en adelante	10,001.25	333.38	41.67
11	Empresas acogidas a la Ley de Zonas Libres/		De 1 en adelante	7,085.61	236.19	29.52
Salario Mínimo Promedio				8,910.71	297.02	37.13

Publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 34,549 del 23 de Enero del 2018.

Acuerdo STSS-618-2014 de fecha 19 de diciembre del 2014. Publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 33,615 del 24 de Diciembre del 2014.

Bibliografía

- Bancos Centrales de cada país de Centroamérica.
- Institutos Nacionales de Estadísticas de cada país de Centroamérica.
- Ministerios de Trabajo de cada país de Centroamérica
- Programa Monetario 2015-2018, BCH.
- Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM), Instituto Nacional de Estadísticas, (INE), mayo 2001 - 2018.
- Metodología del cálculo del costo de la CBA.
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), La Transición Demográfica en Honduras.
- Comercio Exterior de Bienes para Transformación, III Trimestre 2016, BCH.
- Informe sobre el Trabajo en el Mundo 2014, OIT.
- Perspectivas laborales y sociales en el mundo – Tendencias en 2015: Resumen, OIT.
- Secretaria de Integración Económica Centroamericana (SIECA).
- Boletín CEPAL/OIT Número 8. Coyuntura laboral en América Latina y el Caribe: Avances y desafíos en la medición del trabajo decente
- OIT, Medir los progresos en la lucha contra el trabajo infantil, Estimaciones y tendencias mundiales entre 2000 y 2012.
- Ley del Salario Mínimo, Decreto 103.
- Acuerdo N° STSS-599-2013 de fecha 20 de diciembre de 2013 y publicado en el diario oficial la Gaceta 33,313 de fecha 26 de diciembre de 2013 y “Acuerdo Tripartito sobre la Revisión del Salario Mínimo para los años 2014-2015-2016” publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 33,353 del 12 de Febrero de 2014.
- Acuerdo N° STSS-618-2014 de fecha 19 de diciembre de 2014, “Acuerdo para la Promoción de la Inversión, Protección del Empleo, La Salud y el Acceso a Vivienda de las y los Trabajadores del Sector Textil Maquilador Hondureño” publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°.33,615 del 24 de Diciembre del 2014.
- Informe Mundial sobre Salarios 2012/13. Los salarios y el crecimiento equitativo, OIT.

- Informe Mundial sobre Salarios 2016 / 2017. La desigualdad salarial en el lugar de trabajo. OIT.
- Consistencia de la Política Salarial con la Política Macroeconómica: Una Propuesta para Mejorar la Competitividad. Tegucigalpa Honduras mayo 2001.
- El Reajuste del Salario Mínimo, Honduras julio 2011.
- Informe sobre el trabajo en el mundo, OIT 2011.
- Foro Económico Mundial.
- Decreto No.356-76 del 19 de julio de 1976 y sus reformas, Ley de Zonas Libres.
- Acuerdo salarial en Honduras, Memoria comentada sector privado (COHEP) 2012.
- Banco de Información de los Sistemas de Seguridad Social Iberoamericanos, Edición año 2014.
- Centro de Investigaciones Económicas Nacionales –CIEN–, Políticas Laborales en Centroamérica. ¿Oportunidades o barreras para el desarrollo, 2004?
- Las trabajadoras(es) de la industria maquiladora en Centroamérica, Equipo de Investigaciones Laborales y la Red de Solidaridad de la Maquila, Junio 2016.
- Una aproximación al salario de vida en el sector maquila en Centroamérica Comisión para la Verificación de Códigos de Conducta (COVERCO) 2013. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

Glosario de Términos

Bono Demográfico: El término dividendo demográfico, bono demográfico o Ventana de Oportunidades, ha sido acuñado para describir el estado de la transición que alude a las posibilidades que se presentan por el aumento en la tasa de crecimiento económico per cápita y en el estándar de vida. Sin embargo, los beneficios asociados con la ventana demográfica de oportunidades no son automáticos. De hecho, el segundo estado de la transición demográfica usualmente se vincula al rápido crecimiento de la población joven quien necesita ser educada y provista de empleo.

Canasta Básica de Alimentos (CBA): Es un conjunto de alimentos básicos, expresados en cantidades apropiadas y suficientes, para satisfacer POR LO MENOS las necesidades energéticas y de proteínas de la familia u hogar de referencia

Cesantes: Aquellas personas que tenían una ocupación, la perdieron por una causa cualquiera y durante la semana de referencia estuvieron activos buscando trabajo o tratando de establecer un negocio o finca propia.

Desocupados: En esta categoría están agrupadas las personas afectadas por el desempleo abierto o sea los cesantes y los trabajadores nuevos (que buscan un empleo por primera vez).

Hogar: Es aquel formado por una sola persona ó grupo de dos ó más personas unidas ó no entre sí por vínculos familiares, que se asocian para ocupar total ó parcialmente una vivienda particular así como para proveer el presupuesto para la satisfacción de sus necesidades de alimento ó de otra índole.

Índice de precios al consumidor (IPC): Es una técnica estadística que permite medir el cambio que han tenido los precios, de un conjunto de bienes y servicios representativo de las compras de una familia, entre dos períodos determinados.

Inflación: Es un proceso caracterizado por el alza continua y generalizada de todos o casi todos los precios de los bienes y servicios que se comercializan en una economía.

Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE): Es un indicador de Corto plazo que mide el comportamiento de la producción del país.

Jefe del Hogar: Es la persona a quien los demás miembros del hogar reconocen como tal, independientemente de su edad o sexo y su calidad de jefe no está definida por el aporte que proporcione a la economía familiar.

Ocupados: Son todas las personas de 10 años y más que en la semana anterior a la realización de la encuesta trabajaron una hora, por lo menos, en un empleo, negocio propio o como familiares no remunerados. Son ocupados también las personas que teniendo un empleo, negocio propio o finca propia de la cual estuvieron ausentes durante la semana de referencia por razones de: salud, permiso, vacaciones, huelga u otro motivo de fuerza mayor.

Producto Interno Bruto (PIB): Es una medida agregada de la producción, mide la producción creada en un período económico, valorada al costo de los factores de producción o a precios de mercado.

Población Total (PT): Está formada por todas las personas que habitan en el país. Para fines analíticos de la EPHPM, la población total se divide en personas menores de 10 años y las que tienen 10 años y más.

Población en Edad de Trabajar (PET): Es el conjunto de personas de 10 años y más que forman la Población en Edad de Trabajar o Población en Edad Activa.

Población Económicamente Activa (PEA): Son todas las personas mayores de 10 años que manifiestan tener algún empleo, o bien, no tenerlo pero haber buscado activamente trabajo o buscar por primera vez. (compuesta por ocupados y desocupados).

Población Económicamente Inactiva (PEI): Es el conjunto de personas de 10 años y más de edad no clasificados como ocupados durante un período de referencia. Dentro de esta población están los, potencialmente activos, desalentados y totalmente inactivos (estudiantes que no trabajan, rentistas, jubilados, etc.). Los potencialmente activos, los que esperan incorporarse a un trabajo antes de un mes o se encontraban a la espera de gestiones de resultados. Los desalentados son los que no buscan trabajo porque creen que no lo van a encontrar.

Productividad Laboral: Definida como el crecimiento anual del Producto Interno Bruto (PIB) por asalariado a nivel agregado.

Tipo de cambio: Cumple un importante papel como orientador de recursos. Si bien existe una gran cantidad de pares de monedas para construir tipos de cambio, casi siempre se publica la relación de las monedas respecto al dólar de Estados Unidos

Trabajador Familiar no Remunerado: Son las personas que trabajan en una empresa, negocio o finca propiedad de un familiar, sin recibir ninguna remuneración en dinero por ello. Generalmente, los trabajadores familiares se alojan en la vivienda del jefe del hogar.

Trabajador por Cuenta Propia: Son los ocupados que desarrollan una actividad económica por su cuenta, o con la ayuda de familiares, que no tienen empleados remunerados permanentes pero que contratan mano de obra eventual en alguna época del año.

Salario Mínimo: Cabe entender la suma mínima que deberá pagarse al trabajador por el trabajo o servicios prestados, dentro de un lapso determinado, bajo cualquier forma que sea calculado, por hora o por rendimiento, que no puede ser disminuida, ni por acuerdo individual ni colectivo, que está garantizada por la ley y puede fijarse para cubrir las necesidades mínimas del trabajador y de su familia, teniendo en consideración las condiciones económicas y sociales de los países.

Zonas Libres: Son áreas geográficas del territorio nacional sometidas bajo vigilancia fiscal y sin población residente, donde se pueden establecer y funcionar empresas comerciales e industriales básicamente de exportación, empresas de servicios y actividades conexas o complementarias y empresas de Servicios Internacionales por medio de Servicios Electrónicos.



SECRETARÍA DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL



@STSSsalarios



www.facebook.com/stsshn



www.consulta.gob.hn



Email: DGS@trabajo.gob.hn



+(504) 2232-6025